

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de valores y a otros participantes del mercado por el año terminado al 31 de diciembre de 2012.

Número de Emisión	Primera	Tercera	Primera *	Primera (ampliación y reapertura) *	Segunda *	Tercera *
Clave de Pizarra	SCB0001 05	SCB0002 05	SCOTIAB 10	SCOTIAB 10	SCOTIAB 10-2	SCOTIAB 12

*Programa autorizado por la CNBV en octubre 2010. Para más detalle remitirse al inciso e), Apartado 1) Información General

Emisor: Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el "Emisor" o "Scotiabank").

Tipo de Instrumento: Certificados Bursátiles Bancarios.

Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente: \$15,000'000,000.00 (Quince Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión. El Programa tiene el carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Certificados Bursátiles en circulación no rebase el monto total del mismo.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: Será determinado para cada Emisión en el Título y en el suplemento correspondiente; en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) o de 100 UDI.

Vigencia del Programa: 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Plazo: El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado respecto de cada Emisión; en el entendido que no podrá ser menor a 1 año o 365 (Trescientos Sesenta y Cinco días) ni mayor a 30 años o 10,950 (Diez Mil Novecientos Cincuenta) días contados a partir de la fecha de emisión correspondiente.

Amortización: La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y en el Suplemento correspondiente, pudiendo amortizarse mediante un sólo pago o mediante amortizaciones sucesivas.

Amortización Anticipada: Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.

Tasa de Interés o de Descuento: Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Título y en el Suplemento correspondiente. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en el Título y en el Suplemento correspondiente.

Cupones de Interés Segregables: Los Certificados Bursátiles podrán emitirse con cupones segregables. Las características de dichos cupones y el funcionamiento de dicho esquema se indicarán en el Título y en el Suplemento correspondiente.

Fecha de Pago de Intereses: Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión en el Título y en el Suplemento correspondiente.

Lugar y Forma de Pago: El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada fecha de pago respectivamente, mediante transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes, en el domicilio de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. o, en caso de mora, en las oficinas de Scotiabank, ubicadas en Lorenzo Boturini No. 202, Colonia Tránsito, C.P. 06820, México, D.F.

Calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Bancarios: Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y las calificaciones asignadas a la Emisión correspondiente se señalarán en el Suplemento respectivo.

Garantía: Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa tendrán el carácter de quirografarios, por lo que no contarán con garantía alguna, salvo que para una Emisión en particular se especifique lo contrario en el Título y en el Suplemento correspondiente. The Bank of Nova Scotia no garantiza en forma alguna los títulos que se emitan al amparo de este Programa. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB (según se define más adelante).

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los inversionistas personas físicas interesados en participar en cualquier oferta pública de Certificados Bursátiles en la cual Scotia Capital (Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.) participe como Intermediario Colocador, deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de los Certificados Bursátiles, de acuerdo con el formato que se agregue al Suplemento correspondiente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagaderos por el Emisor conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y 58, respectivamente, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Sin perjuicio de lo anterior, los inversionistas deberán consultar, en forma independiente, a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones vigentes que pudieran ser aplicables a la adquisición, el mantenimiento o la venta de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa.

Representante Común: The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple; en el entendido que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Título y en el Suplemento correspondiente.

El Programa de CBB que se describe en este documento fue autorizado por la CNBV y los CBB objeto del mismo se encuentran inscritos con el No. 0202-4.18-2010-003-001, 0202-4.18-2010-003-002 y 0202-4.18-2010-003-003 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación podrá consultarse en el portal de la BMV: www.bmv.com.mx, en el portal de la CNBV: www.cnbv.gob.mx, así como en el portal del Emisor en la siguiente dirección www.scotiabank.com.mx. Prospecto a disposición con el intermediario colocador en la siguiente página de Internet www.scotiabank.com.mx, México, D.F., a 12 de octubre de 2010. Autorización CNBV 153/3991/2010 de fecha 11 de octubre de 2010.

HOJA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES
F BSCTIA 12001

Instrumento:	Certificado de Depósito con rendimiento ligado al comportamiento del Tipo de Cambio Fix.
Tipo Valor:	"F"
Emisor:	Scotiabank, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
Posibles Adquirientes:	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Monto Nacional:	50,045,000 (cincuenta millones cuarenta y cinco mil Pesos 00/100 M.N) amparados por 500,450 títulos con un valor nominal de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno. (Ver Nota 1)
Liquidación:	Pesos Mexicanos, Moneda Nacional
Plazo:	43 días
Convención del día:	Act/360
Fechas de Operación:	7 Junio 2012
Fecha de Liquidación de la Operación:	7 Junio 2012
Fecha de Vencimiento:	20 Julio 2012
Fecha de liquidación de Vencimiento:	20 Julio 2012
Nivel Superior 1:	13.70
Nivel Inferior 1:	0.0%
Tasa Mínima Garantizada:	
Tasa Máxima Variable:	8.0%
Fecha de Observación:	18 de julio 2012
Número total de Observaciones:	1
Nivel de Referencia:	El Tipo de Cambio Fix publicado en el Boletín de Banco de México (Banxico) en las Fechas de Observación.
Fecha de Valuación:	20 Julio 2012
Pago al Vencimiento:	El certificado pagará a su tenedor en la fecha de vencimiento la tasa mínima más la tasa máxima de acuerdo a las siguientes fórmulas, expresado en términos rendimiento bruto anualizado:

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	
a) Glosario de Términos y Definiciones	4
b) Resumen Ejecutivo	6
c) Factores de Riesgo	10
d) Otros Valores	15
e) Cambios significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro.....	16
f) Destino de los Fondos.....	16
g) Documentos de Carácter Público.....	17
2. LA EMISORA	
a) Historia y Desarrollo de la Emisora	18
b) Descripción del Negocio.....	25
i) Actividad Principal	25
ii) Canales de Distribución	35
iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	35
iv) Principales Clientes	36
v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	36
vi) Recursos Humanos	37
vii) Desempeño Ambiental.....	37
viii) Información de Mercado	38
ix) Estructura Corporativa	41
x) Descripción de sus Principales Activos.....	43
xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.....	43
xii) Acciones Representativas del Capital Social.....	44
xiii) Dividendos	44
3. INFORMACIÓN FINANCIERA	
a) Información Financiera Seleccionada	47
b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	47
c) Informe de Créditos Relevantes	48
d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora:	49
i) Resultados de la Operación.....	49
ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.....	52
iii) Control Interno	55
e) Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	55
4. ADMINISTRACIÓN	
a) Auditores Externos	58
b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés	59
c) Administradores y Accionistas.....	61
d) Estatutos Sociales y Otros Convenios	91
5. ACTIVOS SUBYACENTES	
a) Descripción de los Activos Subyacentes.....	92
b) Comportamiento histórico de los activos subyacentes.....	92
c) Ejercicios que cuantifiquen el rendimiento o pérdidas que bajo diferentes escenarios pudieran generarse	92
6. PERSONAS RESPONSABLES	99
7. ANEXOS	
Estados Financieros Dictaminados y Opiniones del Comité de Auditoria e Informes del Comisario	101

1) INFORMACION GENERAL

a) Glosario de Términos y Definiciones

\$	Pesos mexicanos
A2	Calificación de depósitos otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. en escala global, moneda local, largo plazo, la cual significa buena calidad por encima de la media, con bajo riesgo de crédito.
mxA-1+	Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A para emisores de corto plazo. Un emisor calificado como 'A-1' presenta fuerte capacidad para cumplir con sus compromisos financieros. Dentro de esa categoría, las calificaciones de ciertos emisores reciben el signo de más (+), el cual indica que su capacidad para cumplir con sus compromisos financieros es extremadamente fuerte.
A-3	Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. para emisores de corto plazo. Un emisor calificado como 'A-3' presenta una capacidad adecuada para cumplir con sus obligaciones financieras. Sin embargo, es más probable que condiciones económicas adversas o circunstancias coyunturales reduzcan su capacidad para cumplir con sus compromisos financieros.
mxAAA	Calificación crediticia otorgada por Standard & Poor's, S.A. para emisores de largo plazo. Un emisor calificado como 'AAA' presenta una capacidad extremadamente fuerte para cumplir con sus compromisos financieros.
Aaa.mx	Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. en escala nacional a largo plazo. Los emisores o las emisiones calificadas como Aaa.mx muestran la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores mexicanos
AAA(mex)	Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. la cual significa la más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia para el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros respecto de otras del país. Plazo de calificación: Largo Plazo.
ABM	Asociación de Bancos de México, A.C.
Banco	Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Subsidiarias
Banxico	Banco de México
BBB	Calificación crediticia otorgada por Standard & Poor's S.A. para emisores de largo plazo. Un emisor calificado como 'BBB' presenta una capacidad adecuada para cumplir con sus compromisos financieros. Sin embargo, bajo condiciones económicas adversas o cambios coyunturales probablemente conducirán al debilitamiento de su capacidad para cumplir con sus compromisos financieros.
BMV	Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V.
BNS	The Bank of Nova Scotia
Bursatilización	Mecanismo de fondeo estructurado respaldado por activos, que implica su venta a un fideicomiso emisor de Certificados Bursátiles para su colocación en el mercado.
C-	Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. como fortaleza financiera de bancos.
Calificadora	Empresa que califica determinados productos financieros o activos, ya sean de empresas, estados o gobiernos federales en base a su riesgo de impago y deterioro de la solvencia del emisor.
CBB	Certificados Bursátiles Bancarios
Cedes	Certificados de Depósito
CEMEFI	Centro Mexicano para la Filantropía
CINIF	Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
CMPC	Código de Mejores Prácticas Corporativas
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CPF	Código Penal Federal
DCGACB	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa
DCGAIC	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito
DCGAEV	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores
DCGASI	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión
DOF	Diario Oficial de la Federación
ECAS	Agencias Gubernamentales que fomentan las exportaciones de bienes de capital, refacciones y servicio a través del suministro de seguros, garantías y/o fondeos.
EDC	Export Development Canadá
Emisión	Colocación de Títulos de Crédito en el mercado de valores. Cualquier emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el programa.
Emisor o Emisora	Scotiabank Inverlat S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
EUA	Estados Unidos de América
F1+(mex)	Calificación otorgada por Fitch México S.A de C.V., la cual significa alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría. Plazo de calificación: Corto Plazo.
FIFOMI	Fideicomiso de Fomento Minero
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.
FOBAPROA	Fondo Bancario de Protección al Ahorro
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Grupo	Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.
IETU	Impuesto Empresarial a Tasa Única
IMPAC	Impuesto al Activo
IMPC	Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Indeval	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
IPAB	Instituto de Protección al Ahorro Bancario
IPC	Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores. Expresa el rendimiento del mercado accionario en función de las variaciones de precios de una muestra balanceada ponderada y representativa del conjunto de acciones cotizadas en la Bolsa.
ISR	Impuesto sobre la Renta
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

IVA	Impuesto al Valor Agregado
KPMG	KPMG Cárdenas Dosal, S. C.
LIC	Ley de Instituciones de Crédito
LCM	Ley de Concursos Mercantiles
LGTOC	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
LMV	Ley del Mercado de Valores
LPAB	Ley de Protección al Ahorro Bancario
LRAF	Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
LSI	Ley de Sociedades de Inversión
MX-1	Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. en escala nacional a corto plazo. Los emisores calificados con N-1 son aquellos que se considera cuentan con la máxima capacidad para amortizar las obligaciones de deuda prioritarias no garantizadas con relación a otros emisores nacionales.
NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo
NIF	Normas de Información Financiera
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PLD	Prevención de Lavado de Dinero
Prime-1	Calificación de depósitos otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. en escala global, moneda local, corto plazo la cual significa capacidad superior de pago
PYME	Pequeña y Mediana Empresa
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades
PROCAPTE	Programa de Capitalización Temporal
RNV	Registro Nacional de Valores
ROE	Rendimiento sobre el capital
ROA	Rendimiento sobre los activos
SAR	Sistema de Ahorro para el retiro
SAT	Servicio de Administración Tributaria
Scotiabank	Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Subsidiarias
Scotiabankers	Empleados de Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Sofol(es)	Sociedad Financiera de Objeto Limitado
SOX	Ley Sarbanes Oxley
Suplemento	Cualquier suplemento que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a una Emisión de Certificados Bursátiles
Tenedor	Quien posee los Certificados Bursátiles
TIIE	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
UAIR	Unidad de Administración Integral de Riesgos
UDIs	Unidades de Inversión
USD	Dólares de los Estados Unidos de América
US GAAP	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos.
VaR	Valor en Riesgo. Estimado de la pérdida en función a un determinado nivel de confianza estadística, en un periodo de tiempo determinado, bajo condiciones normales de mercado.

b) Resumen Ejecutivo

Scotiabank se destaca por ser una organización enfocada en los clientes al considerarlos parte fundamental de nuestra estrategia de crecimiento, es por eso que gracias al posicionamiento de nuestra marca bajo el eslogan "Descubre lo que puedes lograr" Scotiabank reafirma el enfoque en nuestros clientes, fortaleciendo su confianza en nosotros e impulsando nuestra posición dentro del mercado. Al cierre de diciembre de 2012 Scotiabank cuenta con una base de clientes de 2.3 millones, aproximadamente.

En ámbitos del capital humano, Scotiabank valora la aportación de cada uno de sus colaboradores, ya que para tener clientes satisfechos se debe contar con el apoyo de Scotiabankers comprometidos con el futuro de la emisora; Por ello, cada año ponemos especial atención en implementar las mejores prácticas en el ámbito laboral que nos han permitido obtener diversos reconocimientos. Es así como Great Place to Work Institute durante 2012 reconoció a Scotiabank con el 7º lugar como una de las mejores empresas para trabajar en México y América Latina, en la categoría de empresas con más de 5,000 empleados, manteniendo nuestra posición de 1er lugar entre los grupos financieros.

En el ranking de Súper Empresas, realizado por TOP COMPANIES y publicado por la revista Expansión, también coloca a la institución en el 1er lugar de los grupos financieros.

La implementación de políticas que favorecen el cumplimiento de las responsabilidades familiares permitió a Scotiabank obtener el distintivo de Empresa Familiarmente Responsable, otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En Scotiabank sabemos que la diversidad es un factor relevante en el desarrollo de nuestros colaboradores ya que permite impulsar el talento de las personas sin importar sus diferencias. Esta filosofía de trabajo ha sido reconocida por el Instituto Nacional de las Mujeres con la certificación de Modelo de Equidad de Género por cinco años consecutivos, con la certificación de la Norma de Igualdad Laboral del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C., y el nombramiento de Great Place to Work Institute como una de las Mejores Empresas para Trabajar por Equidad de Género.

Conscientes de la importancia de mantener un ambiente laboral sano, Scotiabank decidió ser miembro de la alianza para el Bienestar Laboral del Foro Económico Mundial.

Nuestro programa de voluntariado corporativo cada año se va fortaleciendo, claro ejemplo de ello es la participación durante 2012 de 2,844 Scotiabankers en 55 eventos de voluntariado registrados, alcanzando una participación del 24% del personal y sumando 32,227 horas de voluntariado.

Por último, siguiendo el compromiso de promover la sustentabilidad en México, Scotiabank fue firmante de la Cátedra de Vinculación Centro Regional del Pacto Mundial con la Universidad Anáhuac.

Al cierre de 2012, Scotiabank logró un incremento anual de 34% en la utilidad neta, para ubicarse en \$3,841 millones, con un rendimiento sobre capital de 13%, un índice de capitalización de 15.8% y un índice de productividad de 64.4%.

Este desempeño favorable confirma una vez más la adecuada aplicación y ejecución de nuestra estrategia de negocio basada en el "crecimiento sostenido de los ingresos, gestión del capital, manejo prudente del riesgo, enfoque en el liderazgo y capital humano y la eficiencia en la administración del gasto".

INDICADORES FINANCIEROS			
	2012	2011	2010
ROE <i>(Utilidad neta del periodo / Capital contable promedio)</i>	13%	10%	10%
ROA <i>(Utilidad neta del periodo / Activo total promedio)</i>	1.9%	1.6%	1.5%
Índice de Productividad <i>(Gastos de administración y operación como porcentaje de la suma de ingresos financieros y otros ingresos netos)</i>	64%	63%	61%
Índice de Capitalización <i>(Capital neto / Activos sujetos a riesgo totales (crédito, mercado y operacional))</i>	15.77%	15.71%	17.81%
Índice de Morosidad <i>(Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre del periodo / Saldo de la cartera de crédito total al cierre del periodo)</i>	2.3%	2.7%	3.6%
Índice de Cobertura de Cartera de Crédito Vencida <i>(Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del periodo / Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre del periodo)</i>	119%	115%	103%

Cifras Relevantes del Estado de Resultados (millones de pesos)

	12 meses		
	Dic 2012	Dic 2011	Dic 2010
Margen financiero	10,405	9,760	10,207
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,450)	(2,047)	(2,536)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	8,955	7,713	7,671
Comisiones y tarifas netas	2,224	1,830	1,865
Resultados por intermediación	686	823	105
Otros ingresos egresos de la operación	2,995	3,102	2,700
Gastos de administración y promoción	(10,500)	(9,851)	(9,031)
Resultado de la Operación	4,360	3,617	3,310
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	1	2	2
Resultado antes de impuestos a la utilidad	4,361	3,619	3,312
Impuestos a la utilidad (netos)	(520)	(747)	(693)
Resultado neto	3,841	2,872	2,619

El **margen financiero** se ubicó en \$10,405 millones, un incremento de \$645 millones ó 7% respecto al año pasado. Esto se debió principalmente a mayores volúmenes de la cartera de menudeo y comercial, compensado por mayores volúmenes en los depósitos a la vista y ahorro.

La **estimación preventiva para riesgos crediticios** mostró una disminución anual de \$597 millones ó 29%. Incluyendo las recuperaciones de cartera, la estimación preventiva para riesgos crediticios neta disminuyó \$671 millones ó 43%, debido a menores provisiones de la cartera de menudeo y préstamos personales, así como por la disminución de provisiones en la cartera comercial, principalmente por la implementación de la metodología de cálculo de reservas basado en la severidad de la pérdida y a prepagos de créditos.

Al cierre de diciembre de 2012, el total de **comisiones y tarifas netas** fue de \$2,224 millones, \$394 millones ó 22% mayor que el año pasado. Esto se debió principalmente a mayores comisiones por manejo de cuenta, tarjeta de crédito y comisiones relacionadas con cartera, parcialmente compensados por menores comisiones provenientes de la administración de fideicomisos.

Los **resultados por intermediación** se ubicaron en \$686 millones, una disminución de \$137 millones ó 17% respecto al mismo periodo del año pasado. Esto se debió a menores operaciones con derivados y menores ingresos por inversiones en valores, parcialmente compensado con un incremento en divisas.

Los **otros ingresos y egresos de la operación** se ubicaron en \$2,995 millones, \$107 millones ó 3% abajo respecto al mismo periodo del año anterior. Esto se debió a menores recuperaciones y menores ingresos por la venta de bienes adjudicados, parcialmente compensados con menores castigos y quebrantos, mayores recuperaciones de cartera y mayores ingresos por seguros y fondos de inversión.

Los **gastos de administración y promoción** se incrementaron \$649 millones ó 7%, para ubicarse en \$10,500 millones.

Los gastos de personal aumentaron \$215 millones ó 5% respecto al año pasado. Los gastos de operación aumentaron \$434 millones ó 8%, debido principalmente a mayores gastos por servicios, depreciación y amortización y otros gastos generales, parcialmente compensados con menores gastos de promoción y publicidad.

La competencia en el sector bancario se ha visto favorecida con la entrada de nuevos participantes y una mayor diversidad de productos y servicios en el mercado de menudeo. No obstante este entorno altamente competido, en el año se colocaron alrededor de 10,500 créditos hipotecarios lo cual representó un incremento anual del 11% en la cartera hipotecaria vigente; por su parte, los créditos al consumo crecieron 25%, debido principalmente al lanzamiento del préstamo personal “De Volada”.

Los créditos empresariales, de entidades financieras y gobierno mostraron una tendencia positiva al alcanzar un incremento anual del 8%.

Scotiabank mantiene una sólida estructura de fondeo, los depósitos a la vista y de ahorro representan el 52% de la captación total al cierre del año 2012, en tanto que los depósitos a plazo representaron un 44%.

Aprovechando las oportunidades favorables en el mercado, Scotiabank emitió en el mercado local certificados bursátiles por \$2,000 millones.

Las agencias calificadoras coinciden en que las calificaciones de Scotiabank reflejan su buen perfil de negocio respaldado por su cartera de crédito bien diversificada.

Standard & Poor's confirmó las calificaciones de crédito de largo y corto plazo en escala global y nacional, con lo que Scotiabank mantuvo su calificación en “BBB/A-2” y “mxAAA/mxA-1+”, con perspectiva estable, respectivamente. Así mismo, Fitch Ratings ratificó las calificaciones domésticas de riesgo contraparte de Scotiabank en “AAA(mex)” y “F1+(mex)”, siendo la perspectiva estable. Finalmente Moody's también afirmó las calificaciones en depósitos en escala global y nacional incluyendo la calificación de fortaleza financiera de bancos, en “A2/Prime-1”, “Aaa.mx/MX-1” y C-, todas con perspectiva estable.

Eventos relevantes

Emisión de certificados bursátiles

El 29 de noviembre de 2012, el Banco realizó la colocación de una emisión de certificados bursátiles bancarios entre el público inversionista por un importe de \$2,000 millones, con vencimiento en noviembre de 2015 a una tasa de interés variable, la colocación es parte de un programa de certificados revolventes por \$15,000 millones.

Adquisición de derechos de cobro

El 30 de noviembre de 2012, el Banco adquirió a través de un pagaré, los derechos de cobro sobre un fideicomiso respaldado por activos de arrendamiento operativo, hasta por la cantidad de \$1,000 millones, que podría ser dispuesto en uno o múltiples exhibiciones, siendo el monto mínimo de disposición de \$50 millones. El pagaré vence en noviembre de 2018 y genera intereses de forma mensual a tasa TIIE de 28 días, más 160 puntos base sobre el saldo principal insoluto.

Incremento en adquisición de derechos de cobro

Durante el ejercicio de 2012, el Banco adquirió nuevos derechos de cobro sobre dos fideicomisos respaldados por cartera automotriz por \$2,932 millones y \$1,500 millones con vencimientos en junio 2017 y febrero 2016, respectivamente. Las adquisiciones realizadas formaron parte de las mismas condiciones descritas en el contrato original.

Durante el ejercicio de 2012, el Banco adquirió nuevos derechos de cobro sobre un fideicomiso respaldado por activos crediticios por \$850 millones con vencimiento en junio de 2015. La adquisición realizada formó parte de la misma condición descrita en el contrato original.

Préstamo Crédito Familiar

El 30 de noviembre de 2012, el Banco otorgó una línea de crédito a su parte relacionada Crédito Familiar, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, por la cantidad de \$3,470 millones. La línea de crédito vence el 5 de noviembre de 2015, y genera intereses de forma mensual a tasas de interés fijas del 6.34% al 7.10% anual sobre el saldo principal insoluto.

Préstamo Scotiabank Chile

El 4 de diciembre de 2012 el Banco otorgó un crédito simple a su parte relacionada Scotiabank Chile por 200 millones de dólares (4,181,767 Unidades de Fomento (UF)) con vencimiento al 31 de marzo de 2016 y genera intereses de forma semestral a la tasa de interés fija del 3.46% anual calculada sobre el saldo principal insoluto de UF.

c) Factores de Riesgo

Al ser el Banco un emisor potencial de valores, y considerando la adquisición de cualquiera de los títulos, los posibles adquirientes deben analizar y evaluar toda la información contenida o incorporada por referencia en este Reporte Anual, así como en los Prospectos y Suplementos respectivos a cada colocación y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan en estos documentos. El Banco enfrenta una serie de factores de riesgos intrínsecos a la naturaleza de las operaciones que realiza. Los riesgos que se mencionan a continuación pudieran tener un impacto significativo en el desempeño y resultados del Banco. De materializarse cualquiera de los riesgos que se describen a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Scotiabank, así como su capacidad de pago, podrían verse afectados. Además, cabe la posibilidad de que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Scotiabank se vean afectadas por otros riesgos que la misma desconoce o que actualmente no se consideran significativos.

En consecuencia, los tenedores de títulos de deuda o valores de Scotiabank deben tomar en consideración, analizar y evaluar toda la información contenida o incorporada por referencia en esta sección respecto a los factores de riesgo.

Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Reporte Anual, refleja las perspectivas del Banco en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el Tenedor deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Reporte Anual o en su Prospecto respectivo y, en su caso, en el Suplemento respectivo. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Reporte Anual incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes apartados del documento y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este Informe, incluyendo, entre otras, las secciones “Factores de Riesgo” y “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora”, identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los Tenedores que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Informe. El Banco no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Informe, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al público inversionista conforme a las disposiciones legales aplicables.

A continuación se muestran de manera esquemática los principales riesgos asociados al Riesgo País, Riesgo Institucional y Riesgo de las Emisiones:

TIPO	DEFINICIÓN	IMPLICACIONES
RIESGOS RELACIONADOS CON MEXICO (RIESGO PAIS)	Económico Situaciones económicas adversas en México, en la inversión, el empleo, los salarios, el consumo, las ventas, el ahorro, el endeudamiento, la producción, las finanzas públicas, la balanza de pagos y/o el sector externo, así como en otros sectores o variables como la inflación, las tasas de interés, el tipo de cambio y/o el mercado accionario.	"pueden conducir a afectaciones a nivel operativo, en los Estados Financieros y de Resultados".
	Político y Social Situaciones adversas en el entorno político y social, sus instituciones y sus actores, eventos negativos derivados del entorno de inseguridad y/o cambios en políticas públicas, económicas y sociales.	
	Externos Acontecimientos económicos, políticos y sociales en otros países, con relación directa o indirecta con México o bien con mercados asociados, tales como a) una reducción en el ritmo de crecimiento de la economía de E.U.A., b) un deterioro del entorno financiero global, c) variaciones abruptas en los precios internacionales del petróleo, d) una salida significativa de flujos de capital hacia mercados externos; e) cambios en la regulación del sistema financiero global, f) conflictos geo-políticos que tengan repercusiones económicas/financieras significativas g) modificaciones sustanciales en el marco del comercio exterior de nuestros principales socios comerciales que afecten negativamente el intercambio comercial de nuestro país.	
RIESGOS RELACIONADOS CON EL BANCO (RIESGO INSTITUCIONAL)	Inversiones y Activos El Banco realiza inversiones en múltiples instrumentos y activos, así como también otorga créditos con distintas características, cuyos valores y flujos pueden fluctuar con base en los movimientos de variables como la inflación, las tasas de interés, el tipo de cambio u otros referentes.	"pueden conducir a afectaciones a nivel operativo, en los Estados Financieros y de Resultados".
	Cartera Vencida El Banco considera que cuenta con las políticas y los procedimientos de otorgamiento de créditos adecuados para tener una buena calidad de sus activos crediticios, no obstante, diversas circunstancias, ya sean de la economía en general o de sectores en específico, pueden propiciar incumplimiento de pagos y el crecimiento de la cartera vencida.	
	Discrepancia entre Operaciones Activas y Pasivas Falta de coincidencia de las características (plazos, montos, monedas, etcétera), entre las operaciones pasivas y activas del Banco.	
	Concentración de Operaciones El Banco realiza operaciones activas con diversos sectores, incluyendo el hipotecario, el automotriz, el sector público, el gobierno, el sector industrial o el de servicios, y es sensible a los riesgos inherentes a tales sectores según su grado de concentración.	
	Competencia La creciente participación de instituciones financieras en el sector bancario tradicional y no tradicional, con grandes recursos financieros, tecnológicos y mercadológicos, intensifica la competencia por la captación de recursos y por la colocación de éstos en el mercado crediticio, con implicaciones que pudieran ser adversas para los costos y los precios de los productos y servicios del Banco.	
	Sistémico En ocasiones, la problemática (operativa, de fondeo, liquidez, cartera vencida, capital, etc.) que experimenta alguna o algunas instituciones financieras en el país o en el extranjero, pueden generar y generalizar la percepción, fundada o no, de que tal situación pudiera repetirse en otras instituciones, con relación directa o sin ella, y contaminar de esta forma al sistema en su conjunto.	
	Cambios en la legislación Cambios en las leyes bancarias y/o en las regulaciones bajo las cuales opera el banco en los temas de capitalización, reservas u otras materias, pueden tener implicaciones adversas para los costos y los ingresos del Banco.	
	Operaciones del IPAB Incumplimiento de las obligaciones del IPAB con el banco.	
	Autorización para Operar como Institución de Banca Múltiple El Banco opera con base en una autorización otorgada por la SHCP en los términos de la LIC. En caso de revocación de dicha autorización, el Banco no podría continuar operando.	
Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales Resoluciones adversas en procesos judiciales, administrativos ó arbitrales como resultado de sus operaciones con clientes o bien de las relaciones laborales con sus empleados.		
RIESGO DE LAS EMISIONES (CBB)	Prelación Los Tenedores de los CBB no tendrán prelación alguna en caso de concurso mercantil del Banco.	"pueden conducir a una afectación en la liquidez y/o el valor del activo".
	Respaldo IPAB Los CBB no se encuentran respaldados por el IPAB.	
	Garantía Los CBB no estarán garantizados por BNS.	
	Mercado Los CBB podrían tener un mercado limitado.	

Los principales riesgos que percibimos respecto al posible cambio climático estarían asociados sobre todo a cambios en la regulación que afecten negativamente el desempeño de las actividades del Banco, teniendo un impacto sobre los costos que podría tener una incidencia negativa sobre la generación de utilidades.

Administración de riesgos

Como resultado del proceso de administración de riesgos el Banco identifica, mide y da seguimiento al impacto sobre la operación y sus efectos sobre las utilidades y el valor del capital, a los factores de riesgo inherentes a los riesgos de mercado, crédito, liquidez y operativo. Mediante la aplicación de estrategias de mitigación adecuadas, el Banco busca minimizar dichos impactos y efectos, de los factores de riesgo que a continuación se detallan:

Riesgo de Mercado

a) En operaciones de Negociación

A través del proceso de administración del riesgo de mercado el Banco identifica, mide, monitorea y controla los factores de riesgo de mercado tales como:

- Fluctuaciones en las tasas de interés;
- Fluctuaciones en el tipo de cambio;
- Precios del Mercado accionario;
- Índices y otros factores de riesgo en los mercados de dinero, cambios, capitales y productos derivados a los que están expuestas las posiciones que pertenecen a la cuenta propia del Banco.

Para cada factor de riesgo y de manera global, se determina el valor en riesgo (VaR), se calculan sensibilidades de las pérdidas y ganancias y se realizan pruebas de *stress*.

Se establecen límites nocionales, límites de VaR y límites plazo, adicionalmente se calcula un límite global diversificado de VAR.

b) Balance y tasas de Interés

En función a las características del balance, se han identificado cinco factores de riesgo (tasas de referencia), que en su conjunto determinan el nivel del margen financiero. Estas tasas son:

- Cetes 28 y 91 días
- TIIE 28 y 91 días
- Fondeo Bancario

Este tipo de riesgo se controla con límites en la determinación de la sensibilidad del valor económico y del margen financiero. Adicionalmente se tienen establecidos límites de brechas de repreciaación.

c) Posición de Cambios

El riesgo de la posición de cambios se deriva de diferenciar entre las monedas de activos y pasivos que no tienen un tipo de cambio fijo contra el peso mexicano. El riesgo continúa hasta que la posición es cubierta. El monto en riesgo para posiciones propias se controla mediante límites de VaR y nocionales.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito muestra diversos factores de riesgo tales como: El monto de la exposición, diferencial sobre costo de fondeo, tipo y monto de garantía, las probabilidades de incumplimiento y/o de migración en la calidad crediticia del deudor, las correlaciones entre incumplimientos, la concentración de la cartera y la tasa de recuperación en caso de incumplimiento de los deudores.

El riesgo de crédito se controla monitoreando la pérdida esperada y no esperada (Credit VaR), a la que pertenecen y con límites de exposición agregada, por producto, por industria y moneda.

Riesgo Liquidez

En el riesgo de liquidez intervienen factores de riesgo como:

- Plazo: El desfase de plazos entre activos y pasivos.
- Renovaciones: Activos y/o pasivos que históricamente tienen un componente de renovación en algún porcentaje del saldo.
- Opcionalidad de pre-pago. Principalmente en activos como hipotecas.

El riesgo de liquidez se controla mediante:

- Brechas de liquidez acumulada: determinado por el modelo de liquidez o flujo de Caja diseñado para controlar la brecha de liquidez de las operaciones del Banco;
- Requerimientos mínimos de Activos Líquidos;
- Concentración de Depósitos con Bancos;
- Concentración de Fondeo con entidades Financieras y no Financieras;
- Máximos activos en garantía y otras medidas para diversificar el fondeo.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional se traduce en impactos negativos en los resultados del Banco, como resultado de los quebrantos, indemnizaciones, multas, pérdida o daño a los activos fijos, originados por los factores de riesgo que se detallan a continuación:

- Regulatorio (multas y sanciones)
- Juicios perdidos
- Fraudes (interno y externo)
- Fraudes tarjetas bancarias
- Phishing
- Asaltos
- Juicios laborales
- Cheques diversos
- Falto y falso (Dotación efectivo)
- Diferencias contables
- Testimonios (Doctos. perdidos)
- Adeudos de ex-empleados
- Falto y falso (ME)
- Irrecuperables
- Sobregiros
- Trading
- Errores en ejecución de operaciones
- Daños a los Activos Fijos
- Fallas de Sistemas
- Fiscal

El riesgo operativo se controla mediante:

- Risk Control Assessments (RCA).
- Base de datos de eventos de pérdida.
- Establecimiento de controles.
- Planes de mitigación de riesgos operativos.
- Indicadores de riesgo claves.
- Reportes trimestrales al Consejo de Administración.

Respecto a las Notas estructuradas referentes al tipo de cambio, los factores de riesgo se encuentran incluidos en el riesgo de Mercado y de Crédito.

Instrumentos Financieros Derivados

Los productos derivados son importantes herramientas de gestión de riesgo tanto para el Banco como para sus clientes. El Banco recurre a los productos derivados para controlar el riesgo de mercado que se deriva de sus actividades de captación de fondos e inversión, así como para reducir el costo de su fondeo. Para controlar el riesgo de tasas de interés en sus actividades de préstamos a tasa fija, se recurre a los intercambios swaps de tasas de interés y de monedas, así como futuros de tasa de interés, opciones sobre acciones e índices y forwards de divisas. Los contratos adelantados de divisas se emplean para controlar el riesgo cambiario. El Banco negocia productos derivados por cuenta de sus clientes y toma posiciones por cuenta propia, realiza operaciones con instrumentos financieros derivados, con fines de cobertura y/o de negociación de acuerdo a las políticas establecidas.

Los principales objetivos de Scotiabank para la operación de los productos derivados son:

- 1.- Ofrecer en el mercado instrumentos financieros derivados, con un perfil riesgo-rendimiento específico, para satisfacer las necesidades de los clientes.
- 2.- Ofrecer soluciones a los clientes del Grupo que les permitan cumplir sus objetivos de reducir, eliminar o modificar su perfil de riesgo.
3. Realizar negociación o arbitraje con productos derivados con el propósito de generar mayores ingresos.
- 4.- Cubrir productos específicos o riesgos generales del Balance General de Scotiabank.

El Banco cuenta con políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Productos Derivados, el cual se revisa anualmente. Entre estas políticas se destaca la de Nuevos Productos que involucra la participación de diversas áreas de la Institución, a fin de garantizar que no se incurran en riesgos operativos, legales ó reputacionales. En el mismo sentido el Banco cuenta con una política de Riesgo de Tasa de Interés en la que se detalla los lineamientos de seguimiento y revelación de las operaciones de cobertura con instrumentos derivados.

Asimismo, como parte del gobierno corporativo del banco, se cuenta con un Comité de Riesgos que depende del Consejo de Administración y un Comité de Activos y Pasivos. Estos Comités sesionan mensualmente y semanalmente, respectivamente. En estos cuerpos colegiados se aprueban los productos, los límites de riesgo, las políticas, las estrategias de cobertura e inversión y el apetito de riesgo del Banco.

Uso de diferentes criterios de contabilidad

Los criterios de contabilidad establecidos por la CNBV, siguen en lo general las NIF, emitidas por el CINIF, e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, que en algunos casos difieren de las citadas normas.

Los criterios de contabilidad señalan que la CNBV emitirá reglas particulares por operaciones especializadas y que a falta de criterio contable expreso de la CNBV para las Instituciones de Crédito, y en un contexto más amplio de las NIF, se observará el proceso de supletoriedad, establecido en la NIF A-8, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 de la CNBV.

Existencia de créditos que pudieran afectar la estructura de balance

El Banco no cuenta con pasivos que pudieran afectar su estructura de balance.

Operaciones fuera de balance

El Banco no cuenta con operaciones fuera de balance, distintas a aquellas incluidas en las “Cuentas de Orden” (ver anexos, estados financieros dictaminados 2012-2011).

Dependencia de personal clave

En este entorno global de rápido cambio económico, demográfico y reglamentario, nuestro éxito depende de contar con líderes que planean, ejecutan y dan seguimiento a los resultados comerciales superiores en el presente y futuro que garanticen las prioridades estratégicas del negocio

La importancia de contar con talento sólido en el cual podemos identificar y desarrollar a nuestros líderes utilizando un banco de talento diverso para convertir al Liderazgo en una ventaja competitiva y asumir el compromiso de fortalecerlo a partir de este éxito.

Scotiabank mantiene un programa permanente de atracción, identificación, desarrollo, retención del talento, del personal clave y de las personas que ocupan puestos clave, dentro de un clima estricto de administración de riesgos y de control interno.

d) Otros Valores

El Banco cuenta con las inscripciones genéricas en el RNV de emisiones de certificados de depósito a plazo, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, de conformidad con oficios expedidos por la CNBV al respecto. Adicionalmente se encuentran inscritas en el RNV emisiones de CBB en la modalidad de programa.

En términos de lo dispuesto en el artículo 93 de la LMV, y en la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores expedidas por la SHCP publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2006, la inscripción genérica cuando se trate de valores emitidos por las instituciones de crédito, sólo es aplicable tratándose de títulos de deuda representativos de un pasivo a su cargo a plazos iguales o menores a un año. Conforme a la LMV, dicha inscripción genérica permitirá al Banco llevar a cabo ilimitadamente emisiones de certificados de depósito a plazo, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento conforme a un proceso simplificado. Las características de cualquier instrumento antes mencionado se determinarán por el Banco sujeto a las disposiciones emitidas por Banxico que establecen ciertas restricciones a las mismas.

Fuera de dichas inscripciones, el Banco no cuenta con valores registrados en el RNV. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco ha actuado como fiduciario en la realización de emisiones de deuda y certificados de participación respaldados por los activos que forman parte de los fideicomisos respectivos y que no representan pasivos o capital del Banco.

Scotiabank ha entregado durante los últimos tres ejercicios, en forma completa y oportuna, a la CNBV y a la BMV los reportes trimestrales y anuales, así como la demás información requerida por las DCGAIC.

Asimismo se ha notificado a la BMV los eventos relevantes según los requieren las disposiciones legales aplicables.

e) Cambios significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro

Actualmente existen dos programas de CBB los cuales se encuentran inscritos en el RNV con el No. 0202-4.18-2005-001 y 0202-4.18-2010-003 respectivamente; ambos son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV.

El primer programa tuvo una vigencia de 48 meses a partir del 30 de junio de 2005, en tanto que el segundo tiene una vigencia de 60 meses a partir del 11 de Octubre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2012, Scotiabank ha realizado 6 emisiones por un total de \$6,200 (seis mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N). Las cuales cuentan con las siguientes características:

Número de Emisión	Primera*	Tercera*	Primera **	Primera (ampliación y reapertura) **	Segunda * *	Tercera **
Clave de Pizarra	SCB0001 05	SCB0002 05	SCOTIAB 10	SCOTIAB 10	SCOTIAB 10-2	SCOTIAB 12
Monto de la Emisión	\$400 millones	\$300 millones	\$2,312 millones	\$830 millones	\$358 millones	\$2,000 millones
Fecha de Emisión y Colocación	10 Noviembre 2005	8 Diciembre 2005	14 Octubre 2010	11 Noviembre 2010	14 Octubre 2010	29 Noviembre 2012
Plazo de Vigencia de la Emisión	3,652 días, aprox. 10 años	4,750 días aprox. 13 años	1,820 días, aprox. 5 años	1,792 días aprox. 4 años y 11 meses	2,548 días, aprox. 7 años	1,092 días, 39 períodos, 28 días aprox. 3 años
Garantía	Quirografaria	Quirografaria	Quirografaria	Quirografaria	Quirografaria	Quirografaria
Tasa de interés	9.89% Fijo	9.75% Fijo	TIE 28 + 0.40%	TIE 28 + 0.40%	TIE 28 + 0.49%	TIE 28 + 0.25%
Pago de Intereses	10 Mayo y 10 Noviembre durante la vigencia de la emisión	8 Diciembre y 8 Junio durante la vigencia de la emisión	Cada 28 días	Cada 28 días	Cada 28 días	Cada 28 días
Amortización del principal	Un sólo pago al vencimiento	Un sólo pago al vencimiento	Un sólo pago al vencimiento	Un sólo pago al vencimiento	Un sólo pago al vencimiento	Un sólo pago al vencimiento

*Programa autorizado por la CNBV en Junio de 2005

**Programa autorizado por la CNBV en Octubre de 2010

f) Destino de los Fondos

El destino de los fondos de las emisiones realizadas hasta Diciembre del 2012 fue para satisfacer necesidades operativas (incluyendo el fondeo de operaciones activas).

Los recursos netos obtenidos por el Banco como consecuencia de las Emisiones, han sido destinados a mejorar el perfil de liquidez y las brechas de reprecación, manteniendo un espacio libre en el balance, lo que ha permitido continuar con el crecimiento de activos a largo plazo.

g) Documentos de Carácter Público

Scotiabank publica trimestral y anualmente información y estados financieros en su página de Internet www.scotiabank.com.mx, asimismo envía información económica, contable y administrativa a la BMV y a la CNBV, de acuerdo a las DCGAIC y a las DCGAEV, emitidas por la CNBV.

Los estados financieros anuales son dictaminados por la Firma de auditores independientes KPMG y se presentan como parte los anexos en este documento.

A solicitud de los inversionistas se podrá proporcionar a estos, copia de los documentos a que se refiere el párrafo anterior, para lo cual deberán dirigirse con:

- Michael Coate en las oficinas de la Emisora, ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho 1, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11009, Miguel Hidalgo México D.F., al teléfono (52) 55 5123-1709 ó a través del correo electrónico mcoate@scotiabank.com.mx ó bien;
- Osvaldo Ascencio Gascón en las oficinas de la Emisora, ubicadas en Lorenzo Boturini 202 Piso 2 Col. Tránsito, C.P.06820 Cuauhtémoc, México D.F., al teléfono (52) 55 5123-0736 ó a través del correo electrónico oascencio@scotiabank.com.mx

2) LA EMISORA

a) Historia y Desarrollo de la Emisora

- **Denominación social y nombre comercial de la emisora.**

Scotiabank Inverlat S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

En noviembre de 2005 se decidió adoptar la marca Scotiabank para nuestro Grupo Financiero en México, una marca establecida mundialmente, reconocida por una alta calidad en el servicio a sus clientes y la rentabilidad a sus accionistas. Scotiabank Inverlat es ahora conocido como Scotiabank.

- **Fecha, lugar de constitución y duración de la emisora.**

Por escritura No. 310, de fecha 30 de enero de 1934, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y duración indefinida.

- **Dirección y teléfonos de sus principales oficinas.**

Principales oficinas: Plaza Scotiabank Inverlat
Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11009 México, D.F.

Teléfono: 52 29 29 29

Dirección Fiscal: Calle Lorenzo Boturini, No. 202
Col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, México, Distrito Federal.

Teléfono: 51 23 00 00

- **Descripción de la evolución de la emisora y sus subsidiarias.**

1) **Constitución.** El 30 de enero de 1934, se constituyó "**BANCO COMERCIAL MEXICANO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, con domicilio en la Ciudad de Chihuahua, estado del mismo nombre, con duración de **TREINTA AÑOS**, un Capital Social de **TRESCIENTOS MIL PESOS, M.N.** totalmente suscrito y pagado, y con objeto social primordial de establecer y explotar un banco de depósito y descuento en dicha ciudad y explotar las sucursales y agencias que del mismo se fundaren, de conformidad con la concesión que solicitare de la SHCP y con sujeción en a lo que en cuanto a la realización de los objetos indicados previniera la LIC.

2) **Reformas.** El 21 de mayo de 1934, se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en donde aprobaron reformar la cláusula Novena y los Artículos veintiuno, cincuenta y dos y sesenta y dos de la escritura constitutiva.

3) **Aumento de Capital y Reorganización.** En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de diciembre de 1936, se acordó aumentar el capital social del "**BANCO COMERCIAL MEXICANO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, a la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, y se adoptaron nuevos estatutos.

4) **Reformas.** Mediante oficio No. 305-I-26556 del expediente 713.2/52 girado por la SHCP, con fecha 11 de noviembre de 1937, se aprobaron los Estatutos del Banco y la reforma al artículo primero y el inciso segundo de la concesión conforme a la cual opera.

5) **Reformas.** El 22 de octubre de 1940, se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en donde aprobaron aumentar el capital social del "**BANCO COMERCIAL MEXICANO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, reformándose las cláusulas Tercera y Cuarta que regían al Banco.

Asimismo, se reformaron los Artículos seis, diez, once, trece, catorce, quince, veinte, veintiuno, veinticuatro y treinta y ocho de los Estatutos Sociales.

- 6) **Reformas.** El 3 de enero de 1948, se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en donde aprobaron que **"BANCO COMERCIAL MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA**, aumentará su capital a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL**, modificándose las cláusulas tercera y cuarta de sus estatutos y los Artículos seis, once, treinta y cuatro y treinta y nueve inciso tercero, y se fusionó el **"BANCO COMERCIAL MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA**, con el **"BANCO DE CRÉDITO MERCANTIL", SOCIEDAD ANÓNIMA**, subsistiendo aquél y desapareciendo éste último.
- 7) **Fusión.** El 17 de septiembre de 1948, se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en donde aprobaron que el **"BANCO COMERCIAL Y AGRÍCOLA", SOCIEDAD ANÓNIMA**, el **"BANCO INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA**, Y EL **"BANCO COMERCIAL MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA**, se fusionaron dejando de existir los dos primeros y quedando subsistente el último, sin que se hiciera modificación alguna a las cláusulas y estatutos que rigen a éste último.
- 8) **Fusión.** El 26 de abril de 1949, se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en donde aprobaron que el **"BANCO FRONTERIZO DE MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA**, y el **"BANCO COMERCIAL MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA**, se fusionaron dejando de existir el primero y quedando subsistente el segundo, sin que se hiciera modificación alguna a las cláusulas o estatutos que rigen a este último.
- 9) **Fusión.** El 25 de marzo de 1950, se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en donde aprobaron que el **"BANCO COMERCIAL MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA**, se fusionara con el **"BANCO DE DESCUENTO", SOCIEDAD ANÓNIMA**, subsistiendo aquél y desapareciendo éste último, sin que se hiciera modificación alguna a las cláusulas o estatutos del primero.
- 10) **Aumento de Capital.** El 29 de septiembre de 1951, se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en donde aprobó que el **"BANCO COMERCIAL MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA**, aumentara su capital social a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL**, modificándose las cláusulas Tercera y Cuarta y los Artículos seis y once de los estatutos sociales.
- 11) **Reformas.** El 12 de diciembre de 1955, se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en la que se aprobó modificar los artículos dos, once y diecisiete de los estatutos sociales del **"BANCO COMERCIAL MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA**.
- 12) **Aumento de Capital.** El 11 de abril de 1957 se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó que el **"BANCO COMERCIAL MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA**, aumentara su capital social a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL**, reformándose las cláusulas Tercera y Cuarta y el Artículo Seis de sus estatutos sociales.
- 13) **Fusión.** El 15 de diciembre de 1958, se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en la que se aprobó que el **"BANCO COMERCIAL MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA**, y el **"BANCO DE LA LAGUNA", SOCIEDAD ANÓNIMA**, se fusionaran, subsistiendo el primero y desapareciendo el segundo, sin que se hiciera modificación alguna a las cláusulas o estatutos que rigen al primero.
- 14) **Fusión.** El 30 de enero de 1959, se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en donde aprobaron que el **"BANCO COMERCIAL MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA Y "BANCO COMERCIAL DE VERACRUZ", SOCIEDAD ANÓNIMA**, se fusionaran subsistiendo el primero y desapareciendo el segundo, sin que se hiciera modificación alguna a las cláusulas o estatutos que rigen al **"BANCO COMERCIAL MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA**.
- 15) **Fusión.** El 19 de febrero de 1959 se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en donde aprobaron que **"BANCO COMERCIAL MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA Y "BANCO DE OAXACA", SOCIEDAD ANÓNIMA**, se fusionaran subsistiendo el primero y desapareciendo el segundo, sin que se hiciera modificación alguna a las cláusulas o estatutos que rigen a la sociedad fusionante.

- 16) **Fusión.** El 26 de septiembre de 1959, se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en donde aprobaron que "**BANCO COMERCIAL MEXICANO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, y "**BANCO COMERCIAL DE LA REPÚBLICA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, se fusionaran subsistiendo el primero y desapareciendo el segundo, sin que se hiciera modificación alguna a las cláusulas o estatutos que rigen a la sociedad fusionante.
- 17) **Fusión.** El 6 de julio de 1960, se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en donde aprobaron que "**BANCO COMERCIAL MEXICANO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA** y "**BANCO GANADERO DE CAMARGO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, se fusionaran subsistiendo el primero y desapareciendo el segundo, sin que se hiciera modificación alguna a las cláusulas o estatutos que rigen a la sociedad fusionante.
- 18) **Reformas.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "**BANCO COMERCIAL MEXICANO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el día 20 de marzo de 1961, se aprobaron los nuevos estatutos de la sociedad.
- 19) **Fusión.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "**BANCO COMERCIAL MEXICANO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el día 30 de marzo de 1962, se acordó la fusión de la citada sociedad con "**BANCO GENERAL DE DURANGO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, subsistiendo la primera y desapareciendo la última y la reforma de los Artículos veintiocho y treinta y siete de los Estatutos del propio "**BANCO COMERCIAL MEXICANO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**.
- 20) **Fusión.** El 23 de marzo de 1966, se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en donde aprobaron la fusión de "**BANCO COMERCIAL MEXICANO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, con "**BANCO COMERCIAL DE JALISCO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, subsistiendo la primera y desapareciendo esta última.
- 21) **Reformas.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "**BANCO COMERCIAL MEXICANO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el día 29 de marzo de 1966, se acordó adicionar a los estatutos de la sociedad el artículo cinco BIS, relativo a la nueva cláusula de extranjería y la reforma de los artículos diez y veintiocho de los propios estatutos sociales.
- 22) **Reformas.** El 25 de junio de 1969, se formalizaron los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "**BANCO COMERCIAL MEXICANO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, en donde se acordó el aumento del capital social de la citada sociedad, la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL**, y la reforma correspondiente al artículo sexto de los Estatutos Sociales.
- 23) **Aumento de Capital.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "**BANCO COMERCIAL MEXICANO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el día 26 de marzo de 1973, se acordó el aumento de capital social de la citada sociedad a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL** y la reforma correspondiente al artículo sexto de los estatutos sociales.
- 24) **Reforma Correspondiente al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales.** El 24 de diciembre de 1976, se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en donde aprobaron la fusión del "**BANCO COMERCIAL MEXICANO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, con "**FINANCIERA COMERMEX**", **SOCIEDAD ANÓNIMA** e "**HIPOTECARIA COMERMEX**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, siendo fusionante la primera que subsiste y fusionadas las dos últimas que desaparecen, constituyéndose la propia Institución fusionante como Banco Múltiple, adoptando la nueva denominación de "**MULTIBANCO COMERMEX**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, y determinando su capital social autorizado en la cantidad de **UN MIL MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL**, reformándose los Artículos uno, dos, seis, once y quince de sus estatutos sociales.
- 25) **Reformas.** En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "**MULTIBANCO COMERMEX**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el día 6 de octubre de 1978, se acordó transformar el valor nominal de las acciones representativas del capital social de la citada Institución, reformándose por consecuencia el Artículo seis de los estatutos sociales.

- 26) **Fusión.** El 28 de diciembre de 1979, se formalizaron los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en donde aprobaron la fusión del **"MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA**, con **"BANCO COMERCIAL MEXICANO DE MONTERREY", SOCIEDAD ANÓNIMA**, siendo fusionante la primera que subsiste y fusionada la última que desaparece, habiéndose además reformado el Artículo segundo de los estatutos sociales.
- 27) **Aumento de Capital Social.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el día 20 de febrero de 1981, se acordó el aumento del capital social a la cantidad de **DOS MIL MILLONES DE PESOS, M.N.**, reformándose en consecuencia el Artículo seis de sus Estatutos Sociales.
- 28) **Decreto de Nacionalización de la Banca Privada.** Con fecha 2 de septiembre de 1982, se publicó en el DOF el Decreto que establece la nacionalización de la Banca Privada, en virtud del cual por causas de utilidad pública se expropiaron a favor de la nación todos los bienes y derechos propiedad de las Instituciones de Crédito Privadas a las que se les haya otorgado concesión para la prestación del servicio público de Banca y Crédito.
- 29) **Decreto de Transformación de "MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN "MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO.** Con fecha 29 de agosto de 1983, se publicó en el DOF el Decreto en virtud del cual se decretó la transformación de **"MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA**, en **"MULTIBANCO COMERMEX" SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**, y del **"BANCO COMERCIAL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA**, en **"BANCO COMERCIAL DEL NORTE", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**, conservando su misma personalidad jurídica y patrimonio, surtiendo efectos las transformaciones al cierre de sus operaciones el 31 de agosto de 1983. Asimismo se decretó la fusión de **"BANCO COMERCIAL DEL NORTE", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**, con **"MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**, desapareciendo el primero con el carácter de fusionado y subsistiendo el último con el carácter de fusionante, surtiendo efectos la fusión al cierre de las operaciones de las sociedades que se fusionan en la misma fecha citada. En dicho decreto se acordó asimismo que **"MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**, conservará su domicilio en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con duración indefinida y con un capital social de **DOS MIL VEINTE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL**.
- 30) **Reglamento Orgánico de "Multibanco Comermex", Sociedad Nacional de Crédito.**
- a) Con fecha 29 de agosto de 1983, fue publicado en el DOF el Reglamento Orgánico de **"MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**.
 - b) Con fecha 29 de julio de 1985, fue publicado en el DOF un nuevo Reglamento Orgánico de **"MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**.
 - c) Con fecha 6 de noviembre de 1989, fue publicado en el DOF el Acuerdo por el que se reforma el Artículo Sexto del Reglamento Orgánico de **"MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**.
 - d) Con fecha 15 de noviembre de 1990, fue publicado en el DOF el Acuerdo por el que se reforma el Artículo Sexto del Reglamento Orgánico de **"MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**.
 - e) Con fecha 9 de septiembre de 1991, fue publicado en e DOF el Acuerdo por el que se reforma el Artículo Sexto del Reglamento Orgánico de **"MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**.
- 31) **Decreto de transformación de "MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO en "MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA.** El 30 de enero de 1992 se decretó la transformación de **"MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**, en **"MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA**.
- 32) **Reforma total a los Estatutos de "Multibanco Comermex" como Sociedad Anónima.** En la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas de la sociedad de que se trata, celebrada en el 16 de marzo de 1992, se adoptó, entre otros acuerdos, la reforma total de los estatutos sociales de la sociedad, conservando la denominación **"MULTIBANCO COMERMEX"**,

SOCIEDAD ANÓNIMA pero seguida desde entonces de las palabras **INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT**.

- 33) **Reformas.** En la Asamblea General Extraordinaria, Ordinaria y Especiales de Accionistas celebrada el 12 de noviembre de 1992 se adoptaron, entre otros acuerdos, reformar los Artículos **SÉPTIMO**, relativo al capital social, **DÉCIMO PRIMERO**, relativo a la titularidad de las acciones, **VIGÉSIMO**, en lo referente a las Asambleas Especiales, **VIGÉSIMO CUARTO**, referente a los órganos de Administración, **VIGÉSIMO QUINTO**, relativo a la duración y designación de los consejeros, **VIGÉSIMO OCTAVO**, relativo a las resoluciones adoptadas fuera de sesión del Consejo de Administración, y **TRIGÉSIMO NOVENO**, a las utilidades.
- 34) **Aumento de Capital y Reformas.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de febrero de 1993, se acordó aumentar el capital social en la suma de N\$51'060,682.00 para quedar establecido en la suma de N\$131'060,682.00 reformando la cláusula séptima de sus estatutos sociales.
- 35) **Aumento de Capital y Reformas.** En la Asamblea General Extraordinaria, Ordinaria y Especiales de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 1993, se adoptó, entre otros acuerdos, aumentar el capital social en la suma de N\$8'939,318.00 para quedar establecido en la suma de N\$140'000,000.00 reformando al efecto la cláusula séptima de los estatutos sociales.
- 36) **Reformas.** En la Asamblea General Extraordinaria y Especiales de Accionistas celebrada el 22 de julio de 1993 se adoptó, entre otros acuerdos, reformar los artículos **VIGÉSIMO PRIMERO**, relativo al desarrollo de las Asambleas; **VIGÉSIMO CUARTO**, referente a los Órganos de Administración; **VIGÉSIMO QUINTO**, relativo a la designación y duración en el cargo de los Consejeros y **TRIGÉSIMO SEXTO**, referente a las garantías de los comisarios.
- 37) **Emisión de Bonos.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de noviembre de 1993 se adoptó, la Emisión de Bonos Bancarios.
- 38) **Cambio de Domicilio y Denominación.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de noviembre de 1994 se acordó el cambio de domicilio y de denominación de la Sociedad, quedando el primero en la ciudad de México D. F. y el segundo como Banco Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat.
- 39) **Aumento de Capital.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 1995 se acordó, entre otros puntos, el aumento de capital de la Institución para quedar establecido en la cantidad de N\$170'000,000.00.
- 40) **Designación del Consejo de Administración y Reformas.** En las Asambleas Especiales de las Series "A", "B" y "C" y General Extraordinaria y de Accionistas celebradas el 19 de abril de 1995, con objeto de que el Banco se adecuara a las últimas reformas de la LIC, donde entre otros puntos, se elimina la Serie "C" del capital social y como consecuencia se canjean las acciones de dicha serie por acciones de la serie "B", se elige al Consejo de Administración de cada una de las Series y se reforman los artículos respectivos de los estatutos sociales.
- 41) **Ratificación del Consejo de Administración.** En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 19 de abril de 1995, se acordó, entre otros puntos, la ratificación de la designación de miembros del Consejo de Administración que fueron nombrados en las Asambleas Especiales de Accionistas de las series "A" y "B", referidas en el inciso anterior y la aplicación de resultados por el ejercicio 1994.
- 42) **Escisión.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de septiembre de 1995, se acordó entre otros puntos, la escisión de la Sociedad en su participación en Arrendadora ComerMex, S.A. de C.V., para dar nacimiento a la sociedad denominada "Fidelity", y después fusionar a esta con Arrendadora Inverlat, S.A. de C.V. sin que se modificara el monto del capital social.
- 43) **Aumento de Capital por PROCAPTE.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de septiembre de 1995, se acordó entre otros puntos, el aumento en la participación de la Institución en el Programa de Capitalización Temporal PROCAPTE, para lo cual se emitieron Obligaciones Subordinadas Convertibles en Acciones por un monto de hasta N\$3,000'000,000.00, y se aumentó el capital social a la cantidad de N\$325'000,000.00.

- 44) Capitalización, Emisión de Obligaciones, Elección de Miembros del Consejo y Aumento de Capital.** En las Asambleas General Ordinaria, Extraordinaria y Especiales de Accionistas de las series "A" y "B" celebradas el 23 de julio de 1996, se acordó, entre otros puntos, la conversión anticipada de las obligaciones subordinadas emitidas conforme al Programa de Capitalización Temporal (PROCAPTE), incluyendo las relativas a la modificación del capital social; la absorción de pérdidas de la sociedad; la reducción y aumento del capital social; la emisión de obligaciones subordinadas y las acciones de tesorería correspondientes: la reforma a los Estatutos Sociales; la revocación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración y de Comisarios de la Sociedad de las Series "A" y "B", así como el nombramiento de miembros de los órganos intermedios de administración.
- 45) Nombramiento del Consejo de Administración, Resolución de Honorarios, Emisión de Obligaciones Subordinadas.** En las Asambleas General Ordinaria, Extraordinaria y Especiales de Accionistas, celebradas el 25 de junio de 1997, se hizo el nombramiento del Consejo de Administración, resolución de honorarios, emisión de obligaciones subordinadas.
- 46) Emisión de Obligaciones Subordinadas y de las Acciones de Tesorería y ratificación del Prosecretario.** En las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebradas el 25 de octubre de 1996, se acordó, entre otros puntos, la emisión de obligaciones subordinadas y de las acciones de tesorería y ratificación del Prosecretario.
- 47) Emisión de Obligaciones Subordinadas. Modificación estatutos conforme Reformas a la LIC.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 1999, se acordó, entre otros puntos, la emisión de obligaciones subordinadas y modificación a los estatutos sociales conforme a las Reformas a la LIC.
- 48) Revocación y Nombramiento del Consejo de Administración y Comisarios.** En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de noviembre de 1999, se revocó y nombró al Consejo de Administración y Comisarios.
- 49) Conversión de Obligaciones Subordinadas para la Capitalización y Absorción de Pérdidas.** En las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebradas el 7 de abril del 2000, se acordó, entre otros puntos, la Conversión de obligaciones subordinadas para la capitalización y Absorción de Pérdidas.
- 50) Capitalización. Transformación a Filial, Cambio de Denominación, Reforma Estatutos, Integración del Consejo.** En las Asambleas General, Extraordinaria y Especiales de Accionistas, celebradas el 30 de noviembre de 2000, entre otros puntos, se acordó **un aumento de capital social a la cantidad de \$3,046'498,130.00, la transformación en una Filial**, en virtud de la participación de BNS en un 55% en el capital social de Grupo Financiero Inverlat, S.A. de C.V., su cambio de denominación social de Banco Inverlat, S.A., por la de Scotiabank Inverlat, S.A., y la consecuente reforma total de estatutos sociales y el canje de acciones Serie "O" por Series "F" y "B".
- 51) Absorción de pérdidas, disminución de capital.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de diciembre del 2000, se acordó el aumento de capital a la cantidad de \$3'218,875,381.00, así como una absorción de pérdidas, al 31 de octubre del año 2000, mediante una **disminución de capital por la cantidad de \$834'817,234.00** quedando un capital social en \$2,384'058,147.00.
- 52) Fusión de la Institución con Arrendadora Inverlat**, subsistiendo el Banco, **sin que se modificara su capital social.** En las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril del 2001, se acordó la fusión de la Institución con Arrendadora Inverlat, subsistiendo el Banco, sin que se modificara su capital social.
- 53) Obligaciones Subordinadas Convertibles en Acciones aumentándose el capital social autorizado.** En las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebradas el 17 de diciembre del 2001, se acordó la emisión de Obligaciones Subordinadas Convertibles en Acciones aumentándose el capital social autorizado **a la cantidad de \$3,104'058,147.00**, sin sufrir modificación alguna el capital pagado quedando en \$2,384'058,147 y 720'000,000 de acciones están en tesorería para amparar dicha emisión.

- 54) Fusión con Scotia Inverlat Casa de Cambio, subsistiendo el Banco, aumento de capital, adecuación de estatutos a las últimas reformas a la LIC del 4 de junio del año 2001.** En las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebradas el 17 de diciembre del 2001, se acordó la fusión del Banco con Scotia Inverlat Casa de Cambio, S.A. de C.V. subsistiendo el Banco, aumentó su capital a \$ 2,553'947,347 y adecuó sus estatutos a las últimas reformas a la LIC del 4 de junio del año 2001.
- 55) Aumento de capital.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de marzo del 2003, se acordó un aumento de capital a \$2,851'865,508.00, con motivo de la conversión de Obligaciones propiedad de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
- 56) Reforma a los estatutos sociales para incluir Alertas Tempranas.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2004, se reformaron los estatutos sociales, con el objeto de adecuarlos a las reformas de la LIC, relativas a las Alertas Tempranas.
- 57) Reforma integral de estatutos sociales para adecuarlos a las diferentes reformas legales, entre otras, a la LIC y a la LPAB.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de diciembre de 2006, se reformaron los estatutos sociales, con el objeto de adecuarlos a las diferentes reformas legales, entre otras, a la LIC y a la LPAB, así como la aprobación del nuevo Convenio Único de Responsabilidades de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. el cual fue adecuado por dicha Controladora a las últimas reformas a la LRAF.
- 58) Aumento de Capital.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2007, se acordó un aumento de capital social, por la cantidad de \$3,174'996,312.00 para quedar establecido en la cantidad de \$6,200'000,000.00, con motivo de la capitalización de utilidades de ejercicios anteriores, reformándose asimismo el artículo sexto de los estatutos sociales.
- 59) Designación del Director General.** En la sesión del Consejo del 23 de octubre de 2007, se aprueba la renuncia del señor Anatol Von Hahn y la designación de Nicole Reich De Polignac, como Directora General del Banco, los cuales surtirán efectos a partir del 12 de noviembre de 2007.
- 60) Designación del Consejo de Administración.** En la Asambleas General Ordinaria y Especial de Accionistas celebradas el 23 de octubre de 2007, se hizo la designación de la nueva integración del Consejo de Administración.
- 61) Modificación parcial de estatutos conforme a las reformas de la LIC.** En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2008 se acordó, entre otros puntos, la reforma parcial de los Estatutos Sociales con objeto de que la Sociedad actualice y adecue sus Estatutos Sociales a las últimas reformas a la LIC.
- 62) Ratificación del Consejo de Administración.** En la Asamblea General Ordinaria Anual y Especial de Accionistas de las series "F" y "B" celebradas el 24 de abril de 2008, se resolvió la ratificación del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, asimismo se acordó, entre otros puntos, la ratificación de los miembros del Consejo de Administración, aprobándose la aplicación de resultados por el ejercicio social concluido en diciembre de 2007.
- 63) Ratificación del Consejo de Administración.** En la Asamblea General Ordinaria Anual y Especial de Accionistas de las series "F" y "B" celebradas el 27 de marzo de 2009, se resolvió la ratificación del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, asimismo se acordó, entre otros puntos, la ratificación de los miembros del Consejo de Administración, aprobándose la aplicación de resultados por el ejercicio social concluido en diciembre de 2008.
- 64) Ratificación del Consejo de Administración.** En la Asamblea General Ordinaria Anual y Especial de Accionistas de las series "F" y "B" celebradas el 30 de abril de 2010, se resolvió la ratificación del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, asimismo se acordó, entre otros puntos, la ratificación de los miembros del Consejo de Administración, aprobándose la aplicación de resultados por el ejercicio social concluido en diciembre de 2009.

- 65) Designación y Ratificación del Consejo de Administración.** En la Asamblea General Ordinaria Anual y Especial de Accionistas de las series "F" y "B" celebradas el 28 de abril de 2011, se resolvió la ratificación del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, asimismo se acordó, entre otros puntos, la designación y ratificación de los miembros del Consejo de Administración, aprobándose la aplicación de resultados por el ejercicio social concluido en diciembre de 2010.
- 66) Designación y Ratificación del Consejo de Administración.** En la Asamblea General Ordinaria y Especiales de Accionistas de las series "F" y "B" celebradas el 25 de noviembre de 2011, se resolvió la ratificación del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, asimismo se acordó, entre otros puntos, la designación y ratificación de los miembros del Consejo de Administración.
- 67) Designación y Ratificación del Consejo de Administración.** En la Asamblea General Ordinaria Anual y Especial de Accionistas de las series "F" y "B" celebradas el 30 de abril de 2012, se resolvió la ratificación del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, asimismo se acordó, entre otros puntos, la modificación de la integración del Consejo de Administración, aprobándose la aplicación de resultados por el ejercicio social concluido en diciembre de 2011.
- 68) Designación y Ratificación del Consejo de Administración.** En la Asamblea General Ordinaria y Especiales de Accionistas de las series "F" y "B" celebradas el 30 de octubre de 2012, se resolvió la ratificación del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, asimismo se acordó, entre otros puntos, la modificación de la integración del Consejo de Administración.

b) Descripción del Negocio

Scotiabank es una subsidiaria del Grupo quien posee el 99.99% de su capital social. El Grupo es a su vez una subsidiaria de BNS quien posee el 97.33% de su capital social.

Scotiabank opera bajo la supervisión de la CNBV.

i) Actividad Principal

Scotiabank, con fundamento en la LIC, está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso. Adicionalmente, ofrece servicios bancarios al mercado de menudeo, empresarial, gubernamental y privado, brindando atención personalizada.

Productos de Crédito:

Crédito Automotriz

Los productos ofrecidos por el Banco en el ramo de crédito automotriz van enfocados a la adquisición de vehículos nuevos y hasta cuatro años de antigüedad, nacionales e importados, no mayores a 3.5 toneladas y que su uso sea para fines particulares. El plazo de financiamiento; predominantemente para la adquisición de vehículos nuevos es de 12 a 60 meses, mientras que para autos usados depende de la antigüedad del vehículo, pudiendo llegar hasta 48 meses. Entre los principales productos se encuentran:

Producto	Características Principales
<i>CrediAuto Tradicional</i>	Esquema dirigido a personas físicas que buscan financiamiento para la adquisición de automóviles y camionetas, nuevos o usados. Ofrece tasa de interés fija y enganche desde el 20%.
<i>CrediAuto Fidelidad</i>	Dirigido a clientes que por segunda ocasión compran un crédito con nuestro producto, premia su preferencia hacia CrediAuto otorgando para autos nuevos y usados condiciones especiales en tasa fija, comisión por apertura y enganche. Plazos desde 36 hasta 60 meses para autos nuevos y en usados solo se permiten autos con dos años de antigüedad a un plazo de 36 meses.
<i>CrediAuto Tradicional Ferias</i>	Producto ofrecido generalmente en eventos especiales de los Distribuidores Automotrices como inauguración de agencias, lanzamiento de nuevos modelos, etc., con características similares a nuestro CrediAuto Tradicional, excepto la comisión de apertura, que en este caso es 0%.

Tarjetas de Crédito

El negocio de tarjetas de crédito consiste básicamente en una apertura de crédito en cuenta corriente a favor de los tarjetahabientes, asignándoles una línea de crédito. El tarjetahabiente puede disponer de la línea de crédito mediante la realización de compras en establecimientos afiliados o mediante retiros de efectivo en cajeros automáticos o en sucursales. Todos los productos tienen validez internacional.

Los productos de Tarjeta de Crédito que se emiten son:

Producto	Características Principales
Tarjeta de Crédito Scotia Travel	<p>Tarjeta de Crédito Internacional que incluye, entre otros beneficios, el programa de Lealtad Scotia Rewards Plus.</p> <p>Scotia Rewards Plus es el programa de recompensas de Scotiabank</p> <p>A través de este programa, el cliente recibe puntos por el equivalente a cada dólar firmado con la tarjeta para la compra o pagos de servicios en comercios afiliados con la Tarjeta.</p> <p>Si el cliente es usuario de la Tarjeta Scotia Travel Clásica recibe 1 punto por cada dólar de consumo; 1.5 con la tarjeta Scotia Travel Oro y 2 puntos con la Tarjeta Scotia Travel Premium.</p> <p>En adición, los clientes reciben puntos promocionales por consumos en ciertos giros de negocio como Farmacias o tiendas de Autoservicio y por consumos en el extranjero. Los clientes también pueden recibir bonos por nivel de uso de la tarjeta y ganan un punto extra por todos sus consumos en el mes de su cumpleaños.</p> <p>Los puntos pueden ser usados para obtener noches de hospedaje en más de 90,000 hoteles alrededor del mundo, boletos de avión, renta de autos, certificados en tiendas departamentales y productos de un selecto catálogo.</p> <p>La redención de los puntos se puede hacer en línea o a través del Centro de Atención Telefónica.</p> <p>Se emiten cuatro productos bajo la marca Mastercard: Premium, Plátinum, Oro y Clásica.</p>
Tarjeta de Crédito Tradicional y Tasa Baja	<p>Tarjeta de Crédito Internacional que se otorga a los clientes para facilitar las operaciones de compra, pago de bienes y servicios. En la versión de tasa baja que se comercializa, el cliente puede alcanzar una tasa de interés mínima de TIIE + 18 y como tasa máxima TIIE + 35. La asignación de la tasa está acorde al comportamiento crediticio del cliente.</p> <p>Productos Clásica y Oro. Se emiten bajo la marca MasterCard o Visa a petición del cliente</p>
Tarjeta de Crédito Básica.	<p>Scotia Básica, es una Tarjeta de Crédito Visa Clásica que permite realizar pagos de bienes y/o servicios en establecimientos afiliados, en México y el mundo. El límite de crédito que se otorga es en moneda nacional y por disposición oficial es de hasta 200 veces el salario mínimo general diario, vigente en el Distrito Federal.</p> <p>Esta tarjeta está exenta de comisión por anualidad o por cualquier otro concepto.</p>

Líneas de Crédito

El Banco ofrece los siguientes productos de líneas de crédito para personas físicas:

Producto	Características Principales
<i>ScotiaLine</i>	Scotialine es una línea de crédito personal revolvente que permite al cliente contar en cualquier momento con liquidez y flexibilidad para utilizar los recursos de acuerdo a sus necesidades. La línea de crédito es de destino libre y no requiere de constitución de garantías. Scotialine es un producto dirigido a quienes son clientes de Scotiabank y que cuentan con buenas referencias de crédito.
<i>Credisponible</i>	Es un crédito personal, a plazos de 12, 18 y 24 meses con tasa y pago fijo durante toda la vida del crédito, el cual otorgaba hasta 6 meses de sueldo, dependiendo de la capacidad de pago del nominatario. Está dirigido a los empleados que trabajen en la economía formal y que reciben el pago de su sueldo con abono a su cuenta de cheques de Scotiabank. El Credisponible dejó de ofrecerse en Octubre de 2012 con el lanzamiento del préstamo personal "De Volada".
<i>De Volada</i>	Es la versión renovada del préstamo personal de Scotiabank en donde los plazos van de 12 a 60 meses. Cuenta con una tasa y pago fijo durante toda la vida del crédito el cual otorga hasta 12 meses de sueldo dependiendo de la capacidad de pago y perfil de riesgo del cliente. Está dirigido a los empleados que trabajen en la economía formal, que reciben el pago de su sueldo con abono a su cuenta de cheques de Scotiabank y también para personas físicas con actividad empresarial que puedan comprobar su ingreso y tengan un perfil de riesgo aceptable.

Crédito Hipotecario

Los productos ofrecidos por el Banco con garantía hipotecaria están dirigidos a personas físicas con ingresos comprobables, estos productos les ofrecen las siguientes opciones a los clientes:

- Adquisición de vivienda terminada (CrediResidencial) con las siguientes modalidades:
 - Tradicional
 - Con Apoyo Infonavit
 - En Cofinanciamiento con el Infonavit (Cofinavit, Cofinavit AG)
 - En Cofinanciamiento con el Fovissste (Alia2+, Respalda2)
- Adquisición de vivienda en proceso de construcción (Preventa), puede aplicar con Apoyo Infonavit
- Construcción de una vivienda a partir de un terreno propio o comprar el terreno y construir (CrediConstrucción), puede aplicar con Apoyo Infonavit
- Traspasar su deuda hipotecaria en otra institución con Scotiabank (Pasivo Hipotecario)
- Remodelación de un inmueble (CrediRenovación), con las siguientes modalidades:
 - Solo Renovación
 - Compra más renovación
 - Pasivo Hipotecario más renovación
- Crédito de liquidez para construir o comprar una vivienda diferente a la que será objeto de la garantía hipotecaria (Liquidez Vivienda).

El Banco financia viviendas con un valor desde \$275,000, además requiere de ingresos mínimos comprobables de los solicitantes desde \$7,500.

Todos los esquemas de financiamiento están basados en tasas fijas y pagos conocidos desde el inicio del crédito, además de programas de incentivos por pagos puntuales que permiten a los clientes disminuir su carga financiera y disminuir los plazos de amortización de los créditos, los plazos de los créditos van desde 7 hasta 20 años.

Contamos con un esquema de financiamiento llamado "Valora" que considera el historial crediticio, el nivel de endeudamiento y el enganche de los clientes para asignar la tasa de interés inicial, además de que premia el comportamiento en el pago puntual del crédito, por lo que los clientes que paguen adecuadamente liquidan el crédito antes del plazo contratado.

A continuación se describen brevemente las características de los productos mencionados anteriormente:

Producto	Características Principales
<i>CrediResidencial</i>	Está enfocado a clientes que deseen adquirir una vivienda terminada, se financia hasta el 90% del valor del inmueble.
<i>Apoyo Infonavit</i>	Este atributo permite a los clientes que cotizan en el INFONAVIT que las aportaciones patronales futuras se apliquen al crédito como pagos anticipados, lo que permite acelerar la amortización del crédito, además de que el saldo de la subcuenta de vivienda acumulada queda en garantía para el pago de la hipoteca en caso de pérdida de empleo. Se financia hasta el 95% del valor del inmueble.
<i>Cofinavit</i>	Está dirigido a empleados que cotizan ante el INFONAVIT, que tienen un salario base menor a 11 veces el salario mínimo del distrito federal, que desean adquirir un inmueble terminado usando el saldo de su subcuenta de vivienda como parte del enganche, y adicionalmente un crédito del INFONAVIT más un crédito del Banco. Se financia hasta el 95% del valor del inmueble entre el crédito del Banco más el crédito del Infonavit.
<i>Cofinavit AG</i>	Está dirigido a empleados que cotizan ante el INFONAVIT, que tienen un salario base mayor o igual a 11 veces el salario mínimo del distrito federal, que desean adquirir un inmueble terminado usando el saldo de su subcuenta de vivienda como parte del enganche, y adicionalmente un crédito del INFONAVIT. El financiamiento del Banco se parte en dos Porciones una la paga el cliente y la otra se paga a través de las anualidades garantizadas que envía el INFONAVIT al Banco. Se financia hasta el 95% del valor del inmueble entre el crédito del Banco más el crédito del INFONAVIT
<i>Cofinanciamiento FOVISSSTE</i>	Dirigido a empleados que cotizan al ISSSTE y que desean adquirir un inmueble terminado, usando el saldo de su subcuenta de vivienda como parte del enganche, adicionalmente un crédito del FOVISSSTE y un crédito del Banco. Se financia hasta el 95% del valor del inmueble entre el crédito del Banco más el crédito del Fovissste.
<i>Preventa</i>	Se enfoca a clientes que deseen adquirir una vivienda nueva en proceso de construcción a través de un desarrollador, se aprueba previamente el proyecto por el Banco y se financia el 90% del valor del inmueble ya construido. El crédito se entrega en ministraciones de acuerdo al avance de obra del proyecto.
<i>CrediConstrucción</i>	Dirigido a clientes que deseen un financiamiento para la construcción de una vivienda, se financia el 70% del valor final del inmueble o el 100% de la construcción lo que sea menor. El crédito se entrega en ministraciones de acuerdo al avance de obra del proyecto.
<i>CrediRenovación</i>	Dirigido a clientes que deseen un financiamiento para la remodelación de una vivienda, se financia 70% del valor final del inmueble o el 100% de la construcción lo que sea menor, el cliente también puede adquirir la casa y remodelarla o en su caso trasladar su crédito hipotecario que tenga con otra institución y obtener una línea para remodelación. El crédito se entrega en ministraciones de acuerdo al avance de obra del proyecto.
<i>Liquidez Vivienda</i>	Está dirigido a clientes que deseen dejar su vivienda principal en garantía para obtener un crédito de liquidez que les permita comprar, construir o remodelar un inmueble diferente al que será objeto de la garantía. Se financia hasta el 50% del valor del inmueble.

Productos de Crédito para Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial

En cuanto a financiamiento a personas morales, el Banco cuenta con una amplia gama de productos que pone a disposición de sus clientes.

A continuación se describen los principales productos del Banco en este rubro:

Producto	Características Principales
<i>Apertura de Crédito en Cuenta Corriente</i>	Crédito mediante el cual se pone a disposición del acreditado, una suma determinada de dinero para que la pueda usar en forma revolvente, con la obligación de restituirla al Banco con intereses, prestaciones, gastos y comisiones, según los términos convenidos en el contrato correspondiente. Aplica el requerimiento de garantías adicionales reales o personales, en función de la estructura financiera de la empresa.
<i>Crédito de Habilitación o Avío</i>	Crédito que se otorga para financiar un ciclo productivo del acreditado, quien se obliga a invertir el importe del crédito en bienes o servicios que apoyen el proceso productivo de su empresa. Dependiendo de las características de la operación, los créditos pueden requerir del otorgamiento de garantías adicionales.
<i>Cadenas Productivas</i>	Scotiabank ofrece un esquema de descuento dirigido a financiar a proveedores de empresas del sector público (entidades y dependencias de la administración pública federal, estados, municipios y organismos descentralizados) y del sector privado (cadenas comerciales, departamentales, industriales y de servicio). El esquema opera mediante la Letra Electrónica a través de la utilización de recursos fondeados por NAFIN (en su programa denominado Cadenas Productivas NAFIN). Dependiendo de las características de la operación, los créditos pueden requerir del otorgamiento de garantías adicionales.

Producto	Características Principales
<i>Line@ Operativa</i>	Es un crédito revolvente con disposiciones, pagos y consultas a través de la banca por Internet de Scotiabank. Su principal objetivo es resolver necesidades de capital de trabajo a corto plazo. Los plazos pueden ser hasta de 48 meses. Dependiendo de las características de la operación, los créditos pueden requerir del otorgamiento de garantías. Los intereses generalmente se calculan sobre la base variable.
<i>Crédito Simple</i>	En virtud de la apertura de crédito, el banco se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado o a contraer por cuenta de éste una obligación, para que el mismo haga uso del crédito concedido en la forma, términos y condiciones convenidos (no revolvente), y queda obligado el acreditado a restituir al banco las sumas de que disponga o a cubrir oportunamente de la obligación que contrajo y en todo caso a pagarle los intereses, prestaciones, gastos y comisiones que se estipulen. Dependiendo de las características de la operación, los créditos pueden requerir del otorgamiento de garantías adicionales.
<i>Crédito Refaccionario</i>	Crédito mediante el cual el acreditado se obliga a invertir el importe del crédito en la adquisición, reposición, o sustitución de maquinaria y equipo, así como en la construcción o realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa. También se puede pactar que parte del crédito se destine a cubrir responsabilidades fiscales del acreditado y que parte del mismo se emplee para el pago de adeudos por gastos de explotación o por la compra de los bienes muebles o inmuebles o de la ejecución de la obra, siempre que los actos u operaciones de que procedan tales adeudos hayan tenido lugar dentro del año anterior a la fecha del contrato (no debe exceder del 50% la parte del crédito que se destine a cubrir estos pasivos). Dependiendo de las características de la operación, los créditos pueden requerir del otorgamiento de garantías adicionales.
<i>Crédito con Garantía Líquida/Depósito en Efectivo</i>	Crédito Simple o en Cuenta Corriente, garantizadas con prenda sobre dinero en efectivo invertido en el mismo Banco.
<i>Crédito con Garantía Líquida/Caución Bursátil</i>	Créditos para capital de trabajo en moneda nacional o en U.S. dólares, garantizados total o parcialmente, mediante caución sobre instrumentos financieros de alta o media bursatilidad que se encuentren bajo contrato de Intermediación Bursátil
<i>Crédito Plan Piso</i>	Líneas de Crédito revolventes para Distribuidores Automotrices que tienen como destino el financiamiento de vehículos nuevos para inventario y exhibición, los cuales son comprados directamente de la Planta Armadora, mediante pago directo a ésta o a la Financiera de Marca. También se financian dentro de estas líneas vehículos nuevos adquiridos como intercambio de otros distribuidores y por excepción se pueden financiar vehículos que formen parte del inventario propio de los distribuidores por haber sido adquiridos con recursos propios. Dependiendo de las características de la operación, los créditos pueden requerir del otorgamiento de garantías adicionales.
<i>Crédito Puente</i>	Financiamiento para la construcción de proyectos inmobiliarios de vivienda (horizontales y/o verticales) de nivel medio y residencial. La fuente de pago es el producto de la venta de los inmuebles objeto del financiamiento, que a su vez constituyen la garantía para el Banco. El acreditado realiza la inversión inicial de recursos y el Banco complementa el proyecto con el crédito puente. La recuperación del Crédito Puente es antes que la de la inversión del Acreditado. Se lleva a cabo una evaluación técnica y financiera de cada proyecto para determinar Monto, Plazo, Comisiones, Tasa y Condiciones del Crédito. Dependiendo de las características de la operación, los créditos pueden requerir del otorgamiento de garantías adicionales.
<i>Fondeo y Garantías con recursos del Gobierno Federal</i>	Este esquema de financiamiento provee créditos a tasas competitivas mediante fondeo de recursos de instituciones gubernamentales como NAFIN, FIRA, FIFOMI y FONATUR. Las características de los créditos, tales como plazo, tasas de interés y formas de amortización se determinan con base en las políticas y lineamientos de cada una de las instituciones gubernamentales respectivas y con base en la solicitud de crédito presentada por el cliente. Estos créditos están disponibles para personas morales y para personas físicas con actividad empresarial (industrial, comercial y de servicios). Dependiendo de las características de la operación, los créditos pueden requerir del otorgamiento de garantías adicionales.

Productos relacionados con Fiduciario

Tipo de Fideicomiso	Características principales
<i>Fideicomiso de protección Patrimonial</i>	Este fideicomiso permite a nuestros clientes establecer los términos y condiciones de entrega de capital e intereses que tengan en Scotiabank o en cualquier otro Intermediario Financiero, en favor de los beneficiarios que designe el propio cliente. En el supuesto de que la entrega sea posterior al fallecimiento el fideicomiso recibe en la práctica el nombre de "testamentario", el que tiene la ventaja de que el Fideicomitente sabe de antemano que su voluntad será fielmente cumplida por el Fiduciario sin necesidad de trámites judiciales largos y costosos para el caso de que fallezca, sin que para ello haya necesidad de testamento. A este fideicomiso también se pueden aportar acciones, bienes inmuebles o derechos.
<i>Fideicomiso para apoyo de educación de menores</i>	Mediante este fideicomiso, nuestros clientes pueden aportar recursos que serán destinados a apoyar en lo futuro la educación de uno o varios menores. Este fideicomiso tiene la ventaja de que los rendimientos no se consideran ingresos para efectos del Impuesto Sobre la Renta, siempre que la aportación provenga de ascendientes del beneficiario. Adicionalmente, el cliente puede asegurar aún más el fin al contratar con una compañía aseguradora un seguro de vida y designando a la Fiduciaria como beneficiaria para que en caso de fallecimiento los recursos derivados de la póliza sean cobrados por el Fiduciario y se destinen al mismo fin.

Tipo de Fideicomiso	Características principales
<i>Fideicomiso para la adquisición de Inmuebles en Zona Restringida</i>	El fideicomiso es el único medio que permite la Ley de Inversiones Extranjeras para que los extranjeros adquieran el uso y aprovechamiento de inmuebles en la llamada zona restringida, la cual comprende una faja de 100 km. de ancho a lo largo de las fronteras, y de 50 km. de ancho a lo largo de las playas del país. Para que el extranjero pueda contar con este beneficio, el Banco Fiduciario adquiere de manera temporal (50 años prorrogables) la titularidad del inmueble, y éste otorga al extranjero los derechos para el uso, goce y disfrute del mismo, cuando el destino del inmueble sea para fines residenciales.
<i>Fideicomiso de Fondo de Pensiones y Jubilaciones</i>	Mediante este fideicomiso, las empresas crean un fondo destinado a dar beneficios económicos a sus empleados para el pago de pensiones y jubilaciones, gozando además de los beneficios fiscales que otorga la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
<i>Fideicomisos para Desarrollos Comerciales, Turísticos e Inmobiliarios</i>	Este fideicomiso se establece a efecto de transmitir en forma temporal, la propiedad de un determinado inmueble al Banco Fiduciario para que éste la conserve, se realice la construcción y comercialización y posteriormente transmitan las unidades resultantes a las personas físicas o morales que se le instruyan. Bajo este esquema se suele efectuar la construcción y comercialización de fraccionamientos y conjuntos habitacionales, desarrollos turísticos y comerciales de todos los niveles económicos y cualquiera que sea su tamaño. Constituye el medio idóneo para lograr la fusión de los intereses y recursos necesarios para llevar a cabo obras de mediana y gran magnitud, ya que permite la participación armoniosa de inversionistas, propietarios constructores y financiadores en un mismo proyecto, motivados por la seguridad que brinda la intervención de Scotiabank que garantiza la transparencia. Este fideicomiso frecuentemente es combinado con la finalidad de que el Fiduciario administre los recursos derivados de la comercialización entregando a cada parte su proporción de utilidad y liquidando pasivos relacionados con el proyecto.
<i>Fideicomisos de Administración de Acciones</i>	A través de este fideicomiso se permite a las personas físicas y morales, concentrar acciones de una sociedad, ya sea para ejercitar en forma conjunta los derechos que se deriven de las propias acciones, unificando el sentido del voto, o para regular la transmisión o venta de las mismas evitando la adquisición de los títulos por personas que no son las idóneas.
<i>Fideicomiso de Fuente de Pago</i>	Por medio de este fideicomiso, el cliente en su calidad de Fideicomitente, transfiere a la Institución Bancaria, en su calidad de Fiduciario, ciertos bienes o derechos susceptibles de generar recursos en efectivo, como pueden ser derechos al cobro, rentas, cartera, etc., los cuales una vez generados y convertidos en recursos líquidos serán utilizados por el Fiduciario para efectuar los pagos de una deuda, ya sea propia del fideicomitente o de un tercero.
<i>Fideicomiso de Pago</i>	Con este fideicomiso se implementa una dación en pago que hace el deudor a favor del acreedor. El deudor transfiere a la Institución Bancaria en su calidad de Fiduciario, ciertos bienes para que éste a su vez transfiera la propiedad de los mismos al acreedor, bajo las condiciones que se pacten, o bien, se instruye al Fiduciario para que proceda a la venta inmediata de los bienes y con el producto que se obtenga se liquide la deuda hasta donde alcance el valor del patrimonio.
<i>Depósito Condicional</i>	Es el contrato por el cual una persona llamada Depositante transmite la custodia de un bien a la institución bancaria en su calidad de Depositario, el cual se encuentra sujeto al cumplimiento de una condición o un término, para que una vez que se cumplan, el Depositario entregue la materia del depósito a un tercero llamado Beneficiario, o bien, para que lo devuelva al propio Depositante.
<i>Mandato</i>	Es el contrato por el cual una persona llamada Mandante, encarga a la institución bancaria en su calidad de Mandatario, la realización en nombre y por cuenta del Mandante, de determinados actos jurídicos. El nivel de la importancia de la representación es variable, según la naturaleza de los actos a ejecutar.
<i>Comisión Mercantil</i>	Es el mandato aplicado a actos de comercio, de modo que los actos que lleva a cabo la institución bancaria en su calidad de Comisionista, actuando en nombre y por cuenta del Comitente, son de naturaleza comercial.

Productos relacionados con Cash Management

Producto	Características principales
<i>Scotia en Línea</i>	Es la Banca por Internet de Scotiabank, que permite a las empresas y personas físicas con actividad empresarial, realizar diversas operaciones bancarias desde su computadora con conexión vía internet, así como ser el medio de acceso a la información y transmisión de datos de los diferentes productos de Cash Management, tales como: Cobranzas, Pagos, Nómina, Protección de cheques, Tesorería Corporativa, Estado de cuenta electrónico, entre otros.
<i>Banca Electrónica</i>	Servicio electrónico que permite a las empresas realizar diversas operaciones bancarias desde sus oficinas, a través de su computadora con conexión vía modem, así como tener acceso a la información y transmisión de datos de los diferentes productos de Cash Management, tales como: Cobranzas, Pagos, Nómina, Protección de cheques, Tesorería Corporativa, Estado de Cuenta Electrónico, entre otros.
<i>Host to Host</i>	Medio que permite contar con una conexión entre el servidor del Cliente y el servidor del Banco, para enviar y/o recibir archivos correspondientes a los servicios que el cliente haya contratado, tales como: Pago de Nómina, Pago a Proveedores, Cobranza, Protección de Cheques y Estado de Cuenta Electrónico.
<i>Scotia Nómina</i>	Servicio que permite a las empresas realizar con seguridad y facilidad el pago de su nómina, fondo de ahorro, pensiones, y demás remuneraciones al personal, a través de abonos a cuentas a nombre de sus empleados.
<i>Scotia Pagos</i>	Servicios que permite a los clientes realizar pagos con fecha valor mismo día o programada, a Proveedores, Acreedores u otros Beneficiarios mediante abonos a cuentas Scotiabank y de otros Bancos, emisión y entrega de cheque de caja o efectivo en cualquier sucursal Scotiabank en todo el país.

Producto	Características principales
<i>Scotia Cobranza vía Depósito Referenciado</i>	Servicio que ayuda a los Clientes a efectuar de manera rápida y sencilla la recaudación de su cobranza, permitiéndole identificar con una referencia quien le realizó el pago.
<i>Scotia Cobranza con Recibo</i>	Servicio que ayuda a efectuar eficazmente la recaudación de la cobranza de los Clientes, ya que otorga la facilidad de utilizar hasta 200 posiciones para formar diferentes referencias o líneas de captura, donde el cliente define su longitud y validación por cada una de ellas.
<i>Scotia Cobranza sin Recibo</i>	Servicio que facilita a los clientes realizar su cobranza, recaudando los fondos a nivel nacional e identificando a detalle toda la información de deudor que realiza el pago. El cliente indica al Banco el detalle de las facturas o documentos a cobrar de cada deudor, quienes pueden consultar sus adeudos en las Sucursales o Bancas por Internet y realizar el pago.
<i>Scotia Cobranza Domiciliada</i>	Servicio que permite realizar cargos de forma automática, de acuerdo a la fecha pactada entre la empresa y sus clientes, a una cuenta bancaria de cualquier institución (afiliada al sistema de Domiciliación), en moneda nacional.
<i>Cobranza Lite</i>	Servicio en línea donde desde el portal de la compañía se establece un vínculo entre el sitio de Internet de la misma y las aplicaciones de Banca por Internet del Banco para recibir pagos.
<i>Scotia Protección</i>	Sistema electrónico asociado a cuentas de cheques, para proteger que los cheques emitidos sean pagados validando la coincidencia de información del cheque que el cliente previamente informó al banco, minimizando así el riesgo de cobros indebidos por fraudes, robos, extravíos o falsificación. Los parámetros a validar son: número de cuenta, número de cheque, importe, fecha de expedición y opcional el nombre del beneficiario.
<i>Tesorerías Corporativa</i>	Servicio en moneda nacional o dólares basado en estructuras de cuentas de cheques de "saldo cero" y cuentas de registro multinivel, que permite a las Empresas administrar y optimizar sus recursos financieros concentrándolos en una cuenta de cheques.
<i>Estado de cuenta Electrónico</i>	Servicio que permite la generación de archivos electrónicos de Estados de Cuenta con el registro de las transacciones monetarias realizadas en las cuentas de los clientes.
<i>Comprobante en Línea</i>	Consulta de documentos o formatos a través del portal del Banco. Servicio que permite a las empresas presentar información dirigida a sus clientes, proveedores y usuarios en general, sobre la prestación y contratación de servicios, pagos efectuados, cobros pendientes o información diversa, para que con su clave y contraseña (asignada por la empresa), desde el portal Scotiabank la consulten e impriman.
<i>Cajeros Automáticos ATM's Empresariales</i>	Medio de entrega alterno, enfocado principalmente a satisfacer las necesidades de servicio de nuestros clientes. Con disponibilidad de todo el año.
<i>Pagos en Línea PEMEX</i>	Sistema que registra y notifica en línea a PEMEX Refinación los pagos que el Banco recibe de sus clientes.
<i>Cobranza Grandes Clientes y Distribuidores PEMEX</i>	Servicio que se ofrece a los grandes clientes de PEMEX para el pago por consumos de combustible que hacen a PEMEX Refinación.
<i>Cobranza PEMEX gas y Petroquímica Básica.</i>	Servicio que se ofrece a los clientes de PEMEX Gas y Petroquímica Básica, para el pago de consumos de gas, petroquímica básica y azufre que realizan sus clientes.

Productos relacionados con Negocios Internacionales

Producto	Características principales
<i>Cartas de Crédito de Importación</i>	Es un compromiso escrito e irrevocable de un banco (banco emisor) otorgado directamente o a través de sus corresponsales, a un vendedor (beneficiario) a solicitud y de acuerdo con las instrucciones del comprador (ordenante) para efectuar un pago – a la vista o a plazo - hasta por un importe máximo, contra la presentación en orden de los documentos establecidos en la Carta de Crédito.
<i>Cartas de Crédito Doméstica</i>	Es un compromiso escrito e irrevocable de un banco (banco emisor) otorgado directamente a un vendedor nacional (beneficiario), a solicitud y de acuerdo con las instrucciones del comprador (ordenante) para efectuar un pago – a la vista o a plazo - hasta por un importe máximo, contra la presentación en orden de los documentos establecidos en la Carta de Crédito.
<i>Cartas de Crédito Standby y Garantías</i>	Instrumento bancario mediante el cual el banco emisor garantiza el pago al beneficiario, en caso de que el ordenante no cumpla con sus obligaciones: comerciales, contractuales o financieras. Generalmente el beneficiario ejerce la Carta de Crédito Standby presentando una carta en la que declara que el ordenante incumplió con la obligación descrita en la misma Carta de Crédito Standby.
<i>Carta de Crédito Standby a favor de PEMEX Refinación</i>	Mediante la emisión de una Carta de Crédito Standby a favor de PEMEX Refinación, las Estaciones de Servicio de PEMEX pueden garantizar el pago de sus compras a crédito de productos petrolíferos y servicios.
<i>Carta de Crédito Standby a favor de PEMEX Gas y Petroquímica Básica</i>	Mediante la emisión de una Carta de Crédito Standby a favor de PEMEX Gas y Petroquímica Básica, se puede garantizar el pago por concepto de suministro y/o coberturas de gas natural, gas LP y petroquímica básica.
<i>Carta de Crédito Standby a favor de PEMEX, Organismos Subsidiarios y/o Empresas Filiales</i>	Mediante la emisión de una Carta de Crédito Standby a favor de PEMEX, Organismos Subsidiarios, y/o Empresas Filiales, se puede garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales derivadas de la prestación de servicios a las diferentes áreas de PEMEX (Construcción, Perforación, Ingeniería, Licitación, etc.).
<i>Cartas de Crédito Comercial con Provisión Total de Fondos</i>	Incluso sin contar con una Línea de Crédito, cualquier empresa puede tener acceso a este servicio, mediante el establecimiento de una provisión de fondos por el valor total de la carta de crédito más las comisiones y gastos derivados de su emisión.

Producto	Características principales
<i>Cartas de Crédito Standby con Provisión Total de Fondos</i>	Una buena opción para garantizar el cumplimiento de obligaciones: comerciales, contractuales o financieras. Este tipo de instrumentos bancarios también pueden ser emitidos previo establecimiento de una provisión de fondos por parte de la empresa ordenante.
<i>Cartas de Crédito de Exportación</i>	Son un medio confiable, para recibir el pago por concepto de la venta de mercancías al extranjero de la empresa exportadora. La extensa red de bancos corresponsales y la presencia directa de The Bank of Nova Scotia en más de 50 países permite a las empresas mexicanas colocar sus productos de exportación en nuevos mercados.
<i>Pago anticipado de Cartas de Crédito a Plazo</i>	El beneficiario de una Carta de Crédito de Exportación o doméstica confirmada por Scotiabank, puede recibir el pago anticipado de sus ventas a plazo permitiéndole obtener liquidez inmediata e incrementar su competitividad, al ofrecer mejores condiciones de venta a sus compradores.
<i>Cobranzas Documentarias de Importación</i>	Es un medio de pago internacional bajo el cual Scotiabank realiza la gestión de cobro de documentos financieros y/o mercantiles remitidos por bancos extranjeros.
<i>Cobranzas Documentarias de Exportación</i>	Es un medio de pago internacional bajo el cual Scotiabank realiza la gestión de cobro de documentos financieros y/o mercantiles enviados a bancos extranjeros.
<i>TRADEXPRESS elite™</i>	Es una solución vía Internet para procesar en línea Cartas de Crédito de Importación, Exportación y Standby's, así como Cobranzas Documentarias, todo en un ambiente eficiente y seguro.
<i>Financiamiento a la Importación de Materias Primas e Insumos</i>	Financiamiento que contempla, por lo general, plazos inferiores a un año dirigidos a la importación de: <ul style="list-style-type: none"> • materias primas • bienes de consumo • refacciones y equipo.
<i>Financiamiento para la Importación de Bienes de Capital, Refacciones y Servicios provenientes de Canadá</i>	La estrecha colaboración de Scotiabank Inverlat con organismos de crédito como la Export Development Canadá (EDC), permite acceder a financiamiento para la importación de bienes de capital, refacciones y/o servicios de origen canadiense, obteniendo tasas competitivas para apoyar necesidades de financiamiento.
<i>Financiamiento a Mediano y Largo Plazo para Importaciones de Maquinaria y Equipo, apoyado o garantizado por diferentes Export Credit Agencies (ECAS).</i>	Las ECAS son agencias gubernamentales que fomentan las exportaciones de bienes de capital, refacciones y servicios, a través del suministro de seguros, garantías y/o fondeo. Scotiabank Inverlat puede acceder a líneas de crédito con diferentes ECAS, para ofrecerle a sus clientes mecanismos de crédito para la importación de bienes de capital, refacciones y servicios a mediano y largo plazo, esto con apoyo del área de Structured Finance en Canadá.
<i>Financiamiento para la Importación de commodities provenientes de E.U.A. y Canadá a través de Scotiabank Winnipeg, Canadá.</i> <i>Modalidad Crédito Comprador (Commodity Trade Finance)</i>	Permite importar bienes sin incurrir en costos administrativos y financieros asociados a la emisión de cartas de crédito y acceder a capital de trabajo para apoyar el ciclo de producción o venta. Bajo este esquema se puede acceder a tasas de interés competitivas y al mismo tiempo estar en condiciones de negociar un mejor precio de compra al ofrecer al proveedor el pago de contado de sus materias primas. El financiamiento queda domiciliado en Canadá.
<i>Modalidad Crédito Vendedor (Commodity Trade Finance)</i>	Es una alternativa de fondeo para el exportador, que le permite convertir sus cuentas por cobrar en efectivo, mediante la venta a Scotiabank Winnipeg de los pagarés suscritos a cargo del importador mexicano. Por otro lado, permite al exportador extranjero ofrecer plazos mayores de pago a sus clientes mexicanos sin afectar su flujo de efectivo. El financiamiento queda domiciliado en Canadá.
<i>Refinanciamiento de Cartas de Crédito de Importación</i>	Financiamiento a plazos de hasta 180 días, orientado a financiar la adquisición de materias primas, bienes de consumo, refacciones y servicios, adquiridos mediante Carta de Crédito de Importación.
<i>Financiamiento a la Pre-Exportación</i>	Apoyo financiero al ciclo productivo de la empresa exportadora, para la compra, transformación, producción y existencias de productos.
<i>Financiamiento a las Ventas de Exportación</i>	Apoyo financiero para incrementar la competitividad de la empresa exportadora al ofrecer mejores condiciones de venta (otorgar plazo de pago) a sus compradores.
<i>Programa de Garantías EDC</i>	Con el propósito de fomentar las exportaciones de productos canadienses y a efecto de apoyar al sector empresarial en México o a empresas subsidiarias de empresas canadienses localizadas en México; la Export Development Canadá (EDC) en conjunto con Scotiabank han formalizado un acuerdo mediante el cual la EDC puede garantizar parcialmente el otorgamiento de una línea de crédito para apoyar la compra de bienes y servicios canadienses o requerimientos de capital de trabajo a empresas canadienses residentes en México.

Productos relacionados con Cambios

Producto	Características principales
<i>Compra – Venta de Divisas</i>	Pactadas a valor mismo día, 24 horas y spot
<i>Coberturas cambiarias</i>	Operaciones de coberturas cambiarias Opciones y Forwards, los cuales se operan al amparo de una línea de crédito.
<i>Plataforma de ScotiaFX</i>	Sirve a los clientes a través de Internet para pactar sus operaciones de compraventa de divisas en los diferentes plazos mismo día, 24 horas y spot.
<i>Compra – Venta de Metales</i>	Productos: Amonedado en oro y plata Barras de oro y plata Pactadas a valor mismo día, 24 horas y spot

Productos de Captación

A continuación se incluye una breve descripción de los principales productos de captación que ofrece el Banco.

Producto	Características Principales
<i>Scotia KiDS</i>	Cuenta de ahorro dirigida a niños de hasta 8 años. Busca fomentar el hábito del ahorro a través de juegos, actividades e información acorde a su edad. Genera intereses y otorga disponibilidad inmediata de los recursos.
<i>Scotia Cool</i>	Dirigida a jóvenes de entre 9 y 17 años de edad. Al igual que Scotia KiDS, busca fomentar el hábito del ahorro y el acercamiento de los jóvenes a los servicios financieros. Es un producto que ofrece el pago de intereses mensuales y disponibilidad inmediata de los recursos. Incluye una tarjeta de débito como medio de acceso a los recursos, con la que los jóvenes disfrutan también de descuentos y promociones en miles de comercios con sólo presentarla.
<i>Cuenta Básica para el Público en General (Producto básico general)</i>	Depósito bancario a la Vista que cumple con lo dispuesto en el artículo 48 bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito y las Disposiciones de Carácter General publicadas por el Banco de México en la Circular 22 / 2010.
<i>Logra + Scotiabank</i>	Cuenta tradicional dirigida a clientes personas físicas con pago de interés mensual. Ideal para personas que no requieran realizar numerosas transacciones.
<i>Cuenta Unica Cero</i>	Es una cuenta transaccional a través de la cual los clientes pueden hacer todas sus transacciones de manera sencilla y a un bajo costo.. Tiene la posibilidad de acceder a sus recursos con una tarjeta de débito y/o chequera.
<i>Cuenta Unica</i>	Es el producto ideal para personas que necesitan un instrumento financiero que los apoye en la administración y control de su dinero, contando con excelentes beneficios en su cuenta y requieran usar tarjeta de débito, todo esto a cambio de una cuota mensual.
<i>Cuenta Unica Premium</i>	Es una cuenta diseñada para personas que desean altos rendimientos, mayores beneficios que una cuenta tradicional y una gama de servicios adicionales sin costo. Ofrece tarjeta de débito y chequera.
<i>Scotia Nómina Básica</i>	Depósito bancario a la Vista a que cumple con lo dispuesto en el artículo 48 bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito y las Disposiciones de Carácter General publicadas por el Banco de México en la Circular 22 / 2010.
<i>Scotia Nómina Clásica</i>	Es el producto para quienes reciben el pago de su sueldo a través de Scotiabank y necesitan un instrumento que les apoye en la administración y transaccionalidad de sus recursos a través de una tarjeta de débito.
<i>Scotia Nómina Plus</i>	Es el producto ideal para quienes reciben el pago de su sueldo a través de Scotiabank y necesitan un instrumento que les apoye en la administración y control de su dinero y requieran usar tarjeta de débito y chequera.
<i>Scotia Nómina Premium</i>	Es una cuenta diseñada para personas que reciben su sueldo en Scotiabank y que desean altos rendimientos, y una gama de servicios adicionales sin costo. Ofrece tarjeta de débito y chequera.

Producto	Características Principales
<i>Cuenta Unica USD</i>	Cuenta bancaria en dólares americanos, domiciliada en la República Mexicana. Proporciona disponibilidad inmediata pagando rendimientos con base en el saldo que el cliente mantenga. Está dirigida a personas morales en todo el País, o personas físicas domiciliadas en ciudades ubicadas en la franja fronteriza norte, representaciones oficiales de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como ciudadanos extranjeros que laboren en las mismas.
<i>Cuenta Unica PYME (Base, Ascenso, Cima)</i>	Cuenta de cheques diseñadas para clientes Pequeñas y Medianas Empresas que ayudan a atender las necesidades de estas empresas, permitiéndole a su propietario aprovechar los recursos para el crecimiento de su negocio.
<i>Cuenta Unica Empresarial</i>	Cuenta diseñada para empresas que realizan un número importante de operaciones, otorgando disponibilidad inmediata de los recursos. Otorga cheques gratis en función del saldo promedio mensual. Cuenta con acceso a inversiones o la posibilidad de solicitar una línea de crédito ligada a la misma chequera.
<i>Cuenta Unica Plus para Personas Morales</i>	Cuenta diseñada para empresas que buscan rendimientos por sus excedentes de tesorería. Otorga disponibilidad diaria de los recursos, el cliente puede tener acceso a inversiones o la posibilidad de solicitar una línea de crédito ligada a la misma chequera.
<i>Débito Empresarial</i>	Producto dirigido a empresas que buscan administrar con seguridad y facilidad los recursos que requieren para su funcionamiento diario, desde caja chica hasta gastos de representación o viáticos, a través de Tarjetas de Débito con límites de disposición de recursos que el mismo cliente establezca.
<i>Pagaré Unico</i>	Instrumento de inversión a plazo, diseñado para atender a personas físicas o morales que deseen la seguridad de una tasa de interés fija durante el plazo contratado. El pago de intereses es al vencimiento.
<i>Pagaré USD</i>	Instrumento de inversión a plazo, diseñado para atender a personas físicas o morales que deseen la seguridad de una tasa de interés fija durante el plazo contratado y la cobertura cambiaria al mantener sus recursos en dólares americanos.
<i>Scotia Inversión Disponible</i>	Producto para Personas Físicas o Morales que desean invertir sus recursos y que requieren disponibilidad, liquidez, seguridad y rendimientos. Otorga disponibilidad diaria de los recursos en horarios más amplios a los de sucursal.
<i>Scotia Cedes Tasa Fija</i>	Instrumento de inversión a plazo, diseñado para atender a personas físicas o morales que deseen la seguridad de una tasa de interés fija durante el plazo contratado, recibiendo sus intereses mensualmente.
<i>Scotia Cedes Tasa Variable</i>	Instrumento de inversión a plazo, diseñado para atender a personas físicas o morales que deseen obtener rendimientos con base en el comportamiento de alguna tasa de referencia (Cetes), recibiendo sus intereses mensualmente.

A fin de ampliar las opciones de inversión que ofrece el banco a sus clientes, Scotiabank Inverlat, S.A. distribuye Fondos de Inversión gestionados por Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. La cartera de dichas sociedades de inversión está integrada por valores bancarios y gubernamentales y puede estar conformada por otros valores privados dependiendo del régimen de inversión que cada una de ellas tenga autorizado. La liquidez de estas inversiones y sus demás características dependerán del fondo que sea elegido por el cliente.

Con el fin de aprovechar los períodos de estacionalidad que se presentan en el transcurso del año, los cuales se caracterizan por los excedentes de liquidez que prevalecen en los mercados, y que son comunes para todos los participantes del Sistema Bancario Mexicano, Scotiabank ha implementado acciones y estrategias tendientes a maximizar los beneficios de dichos períodos de mayor liquidez, los cuales se presentan principalmente en diciembre y mayo. Esta situación representa una oportunidad para el Banco, principalmente en sus operaciones pasivas, las cuales generalmente incrementan sus niveles de captación. Asimismo, las operaciones activas, principalmente las relacionadas con los créditos al consumo, presentan una ciclicidad no relevante.

ii) Canales de Distribución

A diciembre de 2012, Scotiabank cuenta con una extensa red de 656 sucursales (incluyendo 16 módulos de atención a clientes y 1 agencia) y 1,558 cajeros automáticos ubicados estratégicamente a lo largo del país. Adicionalmente cuenta con otros canales de distribución a través de los cuales mantiene relación con sus clientes como son: Banca Electrónica, Banca por Internet, Terminales Punto de Venta, un Centro de Atención Telefónica.

Asimismo, mediante distintas alianzas comerciales amplía su cobertura y proporciona a sus clientes los servicios de abono en cuenta de cheques y retiro de efectivo en más de 1,600 oficinas de Telecomm, así como la recepción de pago de tarjeta de crédito en más de 570 tiendas Soriana. Además de la posibilidad de hacer disposiciones en efectivo al comprar en más de 2400 tiendas de autoservicio y demás establecimientos

iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

El Banco es propietario o licenciataria de diversas marcas, dentro de las que se destacan: Scotiabank, Scotia Capital, UNICA, Cuenta UNICA, Crediliquidez, Crediconstrucción, Crediresidencial, Crediauto, Gana-Gana, Inverweb, Invertel, Scotiacard, Scotia en Línea, Desengánchate, Scotia Rewards Plus y Scotia Travel, ya que son representativas de diversos productos y servicios financieros que se ofrecen al público, todas con registros vigentes.

Salvo por las alianzas estratégicas que se mencionan a continuación, a la fecha del presente informe, el Banco no tiene celebrados contratos relevantes que no sean propios de su giro de negocios y que no hubieren sido revelados.

El Banco ha establecido ciertas alianzas estratégicas con empresas líderes en sus diferentes campos con relación a servicios complementarios a su actividad principal. Las principales alianzas que el Banco tiene celebradas a la fecha del presente informe son las siguientes:

- IBM de México. El Banco ha celebrado un contrato a largo plazo con IBM de México que tiene como objeto el procesamiento de datos generados por la Institución. IBM de México se obliga, conforme a los términos de dicho acuerdo, a ofrecer los servicios de procesamiento de datos de todas las transacciones de negocios operadas por el Banco ofreciéndole capacidades tecnológicas de punta que se requieren para satisfacer las necesidades transaccionales de la Institución.
- First Data. El Banco celebró un contrato de largo plazo con First Data por medio del cual ofrece el servicio de procesamiento de todas las operaciones de tarjetas de crédito y débito del mismo.
- First Data Merchant Services. El Banco celebró una alianza estratégica con dicha sociedad para que la misma opere la red de terminales punto de venta del Banco en los diferentes establecimientos afiliados, incluyendo aspectos de afiliación de clientes y servicios post-venta. First Data Merchant Services está obligada a invertir lo necesario para desarrollar una red de terminales punto de venta adecuada a los establecimientos del mercado.
- Dolex y Western Union. El Banco, celebró una alianza con Dolex y Western Union con el objeto de participar en el negocio de remesas, en virtud de la cual, éstas operan la red de captura de remesas en el extranjero y el Banco opera la distribución de las mismas en México.
- Mastercard. El Banco, celebró un Contrato de Servicios con Mastercard con objeto de que dicha sociedad preste servicios tendientes al manejo de un Programa de Lealtad a ofrecer a la clientela del Banco, a través de la plataforma operativa propiedad de Mastercard.

La investigación se enfoca principalmente a la exploración de las necesidades y satisfacción de diferentes segmentos de la clientela que sirvan como base para el desarrollo y/o modificación de productos, así como percepción del servicio, evaluación publicitaria e imagen en general. Estas investigaciones se realizan tanto por iniciativa de la institución como por programas acordados con la ABM.

iv) Principales Clientes

El Banco tiene implementadas políticas y procedimientos para mantener un portafolio sano, diversificado y con riesgo prudente y controlado, entre las que destacan el establecimiento de límites de exposición a riesgo crediticio, considerando unidades de negocio, moneda, plazo, sector, etc. Los límites se someten anualmente a la autorización del Consejo de Administración y su comportamiento es vigilado e informado mensualmente al Comité de Riesgos.

Los préstamos a los principales clientes son otorgados en apego a los límites establecidos en la política de concentración de riesgos del Banco, por lo que no existe dependencia hacia estos clientes.

Al 31 de diciembre de 2012, los créditos otorgados a los 20 clientes más grandes de Scotiabank ascendieron a \$18,110 millones y representan el 14% de la cartera total, sin considerar los créditos al Gobierno Federal y al IPAB, así como el riesgo de crédito en cuentas de orden. La calidad de riesgo de estos acreditados tomando como base los criterios de calificación publicados en el DOF el 02 de diciembre de 2005, son A1 en 8 casos, A2 en 5 casos, B1 en 5 casos, B2 1 caso y C1 un caso.

v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Los principales reguladores del sistema financiero mexicano son: CNBV, CONDUSEF, CNSF, BANXICO, CONSAR y SHCP; los cuales se encargan de regular la estructura y operaciones mediante la expedición de disposiciones aplicables al establecimiento, organización y funcionamiento de las instituciones, así como la capitalización correspondiente y otros aspectos.

Cabe destacar que el 1º y 6 de febrero de 2008 fue publicada en el DOF la reforma a la LIC donde sobresale que ya no es la SHCP sino la CNBV quien tiene la facultad de autorizar la organización y operación de Instituciones de Banca Múltiple, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y opinión favorable de BANXICO. Asimismo, por primera vez se reconoce a los organismos auto regulatorios como a la ABM como integrante del sistema financiero.

Scotiabank es una institución autorizada por la legislación mexicana para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso. Scotiabank opera bajo la supervisión y control de la CNBV.

El marco normativo bajo el que se rige Scotiabank comprende diversos ordenamientos legales, entre los cuales destacan:

- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley del Mercado de Valores
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
- Ley del Banco de México
- Ley de Sociedades de Inversión
- Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo
- Código de Comercio
- Código Civil Federal
- Código Fiscal de la Federación

- Disposiciones de Carácter General emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Disposiciones de Carácter General emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Disposiciones de Carácter General emitidas por el Banco de México
- Disposición Única de CONDUSEF
- Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros
- Ley de Protección al Ahorro Bancario
- Ley de Comercio Exterior
- Ley de Concursos Mercantiles
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Seguro Social

Durante el ejercicio de 2012 Scotiabank no fue sujeto de subsidios, ni exención, excepto por lo siguiente:

- A) Se cuenta con juicio de amparo ganado contra los artículos 16 y 17 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta con fecha 19 de Mayo de 2004, que le permiten determinar el monto de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) tomando como base la renta gravable establecida en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

vi) Recursos Humanos

Personal

Banco	2012	2011	2010
Planta de Personal	9,252	9,517	8,956
Personal Sindicalizado	32.30%	32.20%	33.74%
Personal no Sindicalizado	67.70%	67.80%	66.26%

Al cierre de diciembre de 2012, la planta de personal mostró una disminución del 2.8% respecto al año pasado, principalmente por la disminución de puestos en sucursales y otras áreas.

Se mantienen relaciones cordiales, transparentes y gran entendimiento con la representación sindical, acerca de los objetivos de la empresa

vii) Desempeño Ambiental

Las operaciones cotidianas de Scotiabank tienen varios impactos directos e indirectos en el medio ambiente. Scotiabank tiene un compromiso permanente por contribuir a minimizar esos impactos y ayudar a preservar los recursos para las futuras generaciones, no solo mejora su propia huella ecológica, sino también ofrece herramientas y productos financieros que ayudan a los clientes a hacer lo mismo.

Somos adherentes al Pacto Mundial de la ONU desde 2005, entre cuyos principios es considerado el medio ambiente. Somos parte del Comité de la Red del Pacto Mundial México, que busca promover que más empresas mexicanas se adhieran a los principios de sustentabilidad propuestos por la ONU.

Scotiabank continúa su operación considerando las guías propuestas por el CEMEFI y su Distintivo Empresa Socialmente Responsable, que ha obtenido por 6 años consecutivos. En estos lineamientos las acciones medioambientales son muy relevantes.

A través de campañas ecológicas crea conciencia en los colaboradores acerca de la necesidad de implementar prácticas de oficina que reduzcan el impacto ambiental. Promoviendo un uso medurado (reduce), completo (reusa) y un procesamiento para un uso posterior (recicla). Buscamos promover una actitud de: "Yo puedo hacer la diferencia con un mejor uso de los recursos a favor del medio ambiente".

Por 6 años hemos realizado reforestaciones en varias ciudades del territorio nacional. Contando los árboles sembrados durante 2012, hemos sobrepasado los 37,000 arbolitos, con una tasa de supervivencia cercana al 70%, en más de 9 ciudades del país. Estos árboles absorberán 26.68 toneladas de dióxido de carbono al año y aportarán en su estado adulto 70,500 litros de oxígeno al año.

Fuimos la primera institución bancaria en México en medir su huella ecológica, mediante un diagnóstico medioambiental en sus oficinas corporativas y en sucursales prototipo. La realización de un segunda medición de nuestra huella de carbono, evaluó los avances que hemos tenido en nuestro comportamiento ambiental. Las nuevas métricas nos permitirán establecer metas de desempeño en materia de agua, electricidad e insumos de oficina. Entre los hallazgos más relevantes de esta métrica, se encuentra la reducción de energía eléctrica.

viii) Información de Mercado

Las cifras presentadas en este apartado tienen como fuente la información publicada por la CNBV. La referencia a las 5 instituciones más grandes se hace respecto al tamaño de sus activos. Dichas 5 instituciones son BBVA Bancomer, Banamex, Banorte- Ixe, Santander y HSBC.

Al 31 de diciembre de 2012, existían 42 instituciones de banca múltiple autorizadas para operar en territorio mexicano (excluyendo a Ixe por su fusión con Banorte), el mismo número respecto al cierre del 2011, cuyos activos ascendían a 6.0 billones de pesos a diciembre 2012, casi 16% arriba del 2010. Al cierre del 2012, el 72% de los activos del Sistema Bancario Mexicano estaban concentrados en 5 instituciones, 3.9 puntos porcentuales menos que en el 2010. Scotiabank es la octava institución bancaria más grande del país medida con base en los activos, con una participación del 3.7% del total de activos, dos décimas de punto arriba del 2010.

<i>Evolución de los Activos del Sistema Bancario</i> <i>(millones de pesos)</i>	2012	2011	2010	Variación 2012/2010
Scotiabank	224,092	178,591	180,568	24.1%
5 Más Grandes*	4,323,818	4,272,128	3,929,860	10.0%
Resto	1,473,290	1,347,591	1,079,063	36.5%
Total Mercado	6,021,200	5,798,310	5,189,491	16.0%

Participación Scotiabank	3.7%	3.1%	3.5%	0.2 pp
Participación 5 Más Grandes	71.8%	73.7%	75.7%	-3.9 pp

*BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Banorte-Ixe y HSBC.

Fuente: Base de datos histórica de la CNBV con cifras a Diciembre 2012

La fusión de Banorte-Ixe provocó que la concentración de la actividad crediticia en los 5 bancos más grandes se mantuviera sin cambio en el periodo de referencia, a pesar de la competencia de bancos medianos y pequeños. La participación de las 5 instituciones bancarias más grandes en la cartera de crédito total del Sistema se mantuvo en 74.4% entre el 2010 y el 2012. Sin embargo, Scotiabank disminuyó su participación de mercado a 4.6% al cierre del 2012, cuando dos años antes era de 5.0%, una pérdida de cuatro décimas de punto porcentual.

Evolución de la Cartera Total de Crédito del Sistema Bancario (millones de pesos)	2012	2011	2010	Variación 2012/2010
Scotiabank	127,473	114,525	106,023	20.2%
5 Más Grandes*	2,045,429	1,857,921	1,585,118	29.0%
Resto	577,919	485,517	432,546	33.6%
Total Mercado	2,750,821	2,457,963	2,123,687	29.5%

Participación Scotiabank	4.6%	4.7%	5.0%	-0.4 pp
Participación 5 Más Grandes	74.4%	75.6%	74.6%	-0.2 pp

*BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Banorte-Ixe y HSBC.

Fuente: Base de datos histórica de la CNBV con cifras a Diciembre 2012

La captación total del Sistema Bancario (considerando obligaciones y reportos) se incrementó 18.6% entre diciembre del 2010 y diciembre del 2012, periodo en el cual la concentración de las 5 instituciones mencionadas disminuyó en 1.5 punto porcentual, al pasar de 78.7% a 77.2%. Así, mientras el Top 5 disminuyó ligeramente su participación de mercado en crédito, también los depósitos descendieron pero a mayor velocidad, debido a la competencia de los bancos medianos y pequeños.

Scotiabank perdió 2 décimas de punto de participación de mercado en captación bancaria, en línea con la disminución de las 5 instituciones más grandes y similar a la baja en participación de mercado en la cartera de crédito.

Evolución de la Captación Total del Sistema Bancario (millones de pesos)	2012	2011	2010	Variación 2012/2010
Scotiabank	144,539	123,839	126,579	14.2%
5 Más Grandes*	2,302,565	2,160,760	1,980,310	16.3%
Resto	536,940	458,253	409,350	31.2%
Total Mercado	2,984,044	2,742,852	2,516,239	18.6%

Participación Scotiabank	4.8%	4.5%	5.0%	-0.2 pp
Participación 5 Más Grandes	77.2%	78.8%	78.7%	-1.5 pp

*BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Banorte-Ixe y HSBC.

Fuente: Base de datos histórica de la CNBV con cifras a Diciembre 2012

El número de sucursales del Sistema Bancario Mexicano creció casi 10% entre el 2010 y el 2012, totalizando 12,412 sucursales a diciembre pasado. La participación de mercado del Top 5 bajó casi 6 puntos porcentuales en el mismo periodo, mientras que la de Scotiabank tuvo una ligera disminución de seis décimas de punto porcentual respecto del total del mercado. Considerando la participación en las 6 instituciones más grandes (incluyendo Scotiabank en ese grupo) ésta disminuyó de 8.4% en el 2010 a 8.3% en el 2012.

Evolución del Número de Sucursales del Sistema Bancario	2012	2011	2010	Variación 2012/2010
Scotiabank	639	647	646	-1.1%
5 Más Grandes*	7,019	6,968	7,001	0.3%
Resto	4,754	4,173	3,644	30.5%
Total Mercado	12,412	11,788	11,291	9.9%

Participación Scotiabank	5.1%	5.5%	5.7%	-0.6 pp
Participación 5 Más Grandes	56.6%	59.1%	62.0%	-5.5 pp

*BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Banorte-Ixe y HSBC.

Fuente: Base de datos histórica de la CNBV con cifras a Diciembre 2012

Scotiabank es el banco más orientado al sector de menudeo entre los bancos más grandes, debido a que buena parte del esfuerzo crediticio de Scotiabank se ha enfocado especialmente a crédito a la vivienda, automotriz y personales. Esto no significa que el crédito comercial no sea relevante para Scotiabank, de hecho, esta cartera de crédito representa el 33.5% de la cartera total y está creciendo a velocidad similar que consumo. La cartera de crédito comercial vigente respecto del total del mercado se elevó 23.6% entre el 2010 y el 2012, la del Top 5 creció 24.6% un punto porcentual arriba del total, mientras que la de Scotiabank se elevó 21.6%. La participación de los 5 grandes bancos mejoró 6 décimas de punto, en tanto que la de Scotiabank se deterioró en 1 décima de punto porcentual.

El crédito al consumo vigente de Scotiabank mejoró casi 28.6% en el periodo de referencia, como consecuencia de las medidas tomadas para mejorar la calidad de la cartera de ese segmento. El incremento en Scotiabank está en línea con el crecimiento de los 5 mayores bancos, que se orientó a Tarjeta de Crédito y a Préstamos Personales con un crecimiento de 46.8%. Scotiabank perdió seis décimas de puntos porcentuales de participación. En relación con el crédito a la vivienda, el otorgado por Scotiabank creció 18.6% en el periodo señalado, mientras que el otorgado por todo el mercado lo hizo en 25.3% y el de los 5 bancos más grandes en 25.4%, debido a la expansión en varios de los bancos más grandes. Con ello, la participación de Scotiabank en el crédito a la vivienda de todo el mercado pasó de 11.6% en el 2010 a 11.0% en el 2012.

Evolución del Crédito Vigente del Sistema Bancario (millones de pesos)	2012	2011	2010	Variación 2012/2010
Crédito Comercial				
Scotiabank	42,308	41,841	34,799	21.6%
5 Más Grandes*	849,334	787,267	681,499	24.6%
Resto	298,671	286,978	246,589	21.1%
Total Mercado	1,190,313	1,116,086	962,887	23.6%

Participación Scotiabank	3.6%	3.7%	3.6%	-0.1 pp
Participación 5 Más Grandes	71.4%	70.5%	70.8%	0.6 pp

Crédito al Consumo	2012	2011	2010	Variación 2012/2010
Scotiabank	20,190	16,098	15,704	28.6%
5 Más Grandes*	450,039	381,880	306,631	46.8%
Resto	98,282	74,293	57,507	70.9%
Total Mercado	568,511	472,271	379,842	49.7%

Participación Scotiabank	3.6%	3.4%	4.1%	-0.6 pp
Participación 5 Más Grandes	79.2%	80.9%	80.7%	-1.5 pp

Crédito a la Vivienda	2012	2011	2010	Variación 2012/2010
Scotiabank	48,035	43,147	40,492	18.6%
5 Más Grandes*	370,739	339,328	295,720	25.4%
Resto	18,504	14,683	12,906	43.4%
Total Mercado	437,278	397,158	349,118	25.3%

Participación Scotiabank	11.0%	10.9%	11.6%	-0.6 pp
Participación 5 Más Grandes	84.8%	85.4%	84.7%	0.1 pp

Crédito a Entidades Financieras, Gubernamentales, FOBAPROA o IPAB

Evolución del Crédito Vigente del Sistema Bancario (millones de pesos)	2012	2011	2010	Variación 2012/2010
Scotiabank	14,067	10,330	11,240	25.2%
5 Más Grandes*	328,085	307,165	267,169	22.8%
Resto	142,911	94,746	103,982	37.4%
Total Mercado	485,063	412,241	382,391	26.9%

Participación Scotiabank	2.9%	2.5%	2.9%	0.0 pp
Participación 5 Más Grandes	67.6%	74.5%	69.9%	-2.2 pp

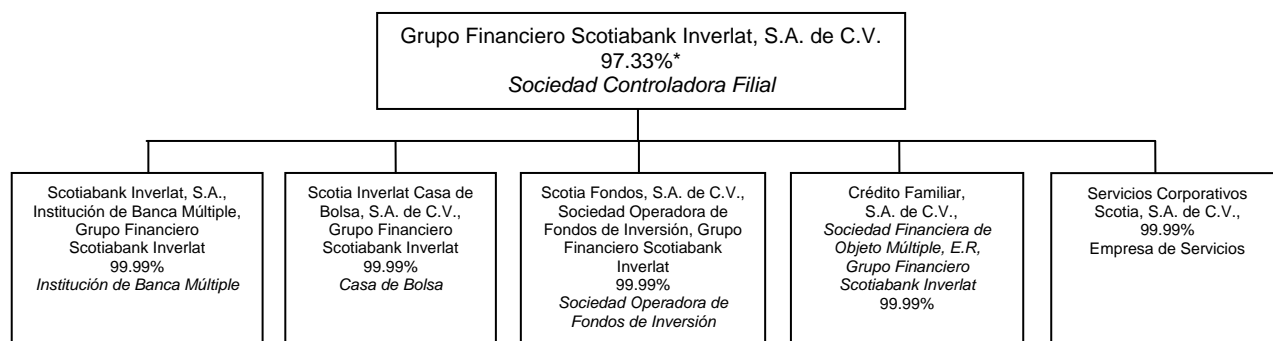
*BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Banorte-IXE, y HSBC.

Fuente: Base de datos histórica de la CNBV con cifras a Diciembre 2012

El Banco considera que sus ventajas competitivas son la calidad en el servicio, la satisfacción de sus clientes, su posicionamiento en el mercado, el desarrollo de canales de venta eficientes, sus niveles de rentabilidad y solvencia que le permiten competir adecuadamente, la competitividad de sus productos y el contar con un equipo ejecutivo experimentado.

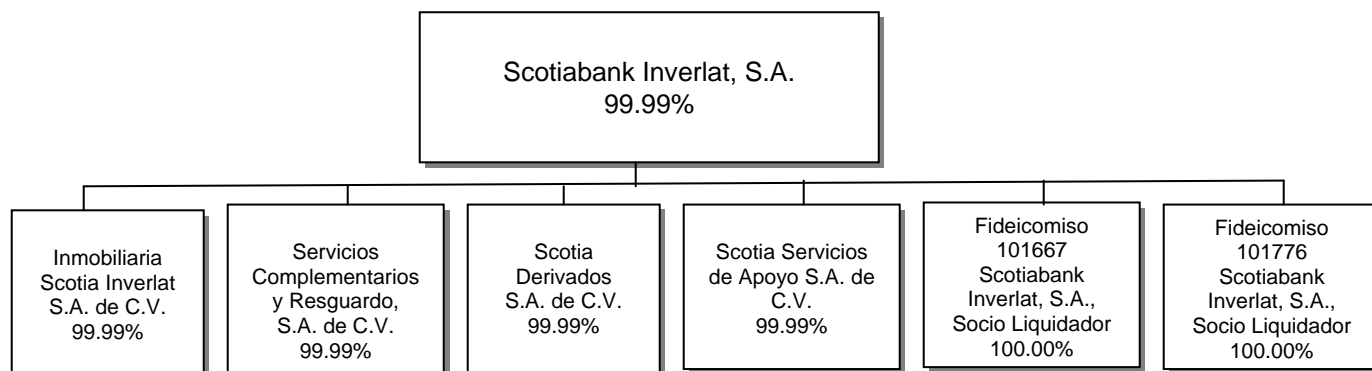
ix) Estructura Corporativa

Al 31 de diciembre de 2012, el grupo al que pertenece el Banco está integrado por cuatro entidades financieras filiales y una empresa de servicios denominada Servicios Corporativos Scotia, S.A. de C.V.:



*El Grupo es una subsidiaria de BNS, quien posee el 97.33% de su capital.

Subsidiarias en las que participa el Banco:



Posiciones Accionarias Scotiabank en Subsidiarias

Inmobiliaria Scotia Inverlat, S.A. de C.V.

ACCIONISTA	SERIE "A"	SERIE "B"	TOTAL
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	352'161,615	352'161,629	704'323,244
Otros accionistas	17		17
TOTAL	352'161,632	352'161,629	704'323,261

Servicios Complementarios y Resguardo, S.A. de C.V.

ACCIONISTA	SERIE "A"	SERIE "B"	TOTAL
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	74,709	74,705	149,414
Otros accionistas		2	2
TOTAL	74,709	74,707	149,416

Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V.

ACCIONISTA	SERIE "A"	SERIE "B"	TOTAL
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	1'100,000	1'049,999	2'149,999
Otros accionistas		1	1
TOTAL	1'100,000	1'050,000	2'150,000

Scotia Servicios de Apoyo, S.A. de C.V.

ACCIONISTA	SERIE "A"	SERIE "B"	TOTAL
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	49,995		49,995
Otros accionistas		5	5
TOTAL	49,995	5	50,000

Fideicomiso 101667, Scotiabank Inverlat, S.A. Socio Liquidador

	TOTAL
Constancias de derechos fiduciarios	\$16,206,956

Fideicomiso 101776, Scotiabank Inverlat, S.A. Socio Liquidador

	TOTAL
Constancias de derechos fiduciarios	\$582,129,761

x) Descripción de sus Principales Activos

Los inmuebles más importantes propiedad de Scotiabank y sus subsidiarias son los siguientes:

Ubicación	Construcción M2 *	Uso	Valor neto en libros diciembre 2012 (miles de pesos) **	Antigüedad***	Estado
Sucursales	69,640	Sucursales Bancarias	657,711	27 años prom.	Bien
Estacionamientos y Bodegas	26,325	Estacionamiento y Bodegas	139,093	22 años prom.	Bien
Manuel Ávila Camacho No. 1 México D.F.	35,481	Oficina y Sucursal	549,415	36 años	Muy Bien
Lorenzo Boturini No. 206 México, D.F.	10,865	Oficinas	102,382	23 años	Bien
Lorenzo Boturini No. 202 México, D.F.	13,140	Oficinas	84,708	48 años	Bien
Av. De las Torres No. 2224 Pte. Garza García, N.L.	2,916	Oficinas	30,666	25 años	Bien

* Superficie rentable (susceptible de utilizarse como oficina, no incluye estacionamientos, elevadores, patios, etc.)

** El valor neto en libros corresponde a la totalidad del inmueble.

*** Fecha de adquisición.

Dichos inmuebles cuentan con seguros contra daños y no están dados en garantía para la obtención de algún crédito.

xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Al mes de diciembre de 2012, el Banco no tiene conocimiento de que exista, ni hay alta probabilidad de que pueda existir en un futuro, cualquier proceso judicial, administrativo o arbitral relevante, distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, que haya tenido o pueda tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera de Scotiabank, que pudiera representar un costo o beneficio de al menos 10% de los activos del Banco, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrado Scotiabank, sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios.

Actualmente, Scotiabank, no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la LCM, o que puedan ser declarados o hayan sido declarados en Concurso Mercantil.

Al 31 de diciembre de 2012, Scotiabank cuenta con los siguientes juicios de nulidad, derivados de las siguientes resoluciones fiscales:

- Crédito fiscal correspondiente al ejercicio fiscal de 1999. Contra este crédito se interpuso juicio de nulidad el 26 de Abril de 2011 y se está en espera de que el perito tercero en discordia rinda su dictamen.
- Crédito fiscal correspondiente al ejercicio fiscal de 2000. Contra este crédito se interpuso juicio de nulidad el 21 de Mayo de 2010 y se está en espera de que se dicte la sentencia correspondiente a este juicio.
- Crédito fiscal correspondiente al ejercicio fiscal de 2003. Contra este crédito se interpuso juicio de nulidad el 8 de Octubre de 2010 y se está en espera de que el perito tercero designado por la Sala Fiscal rinda el dictamen pericial en materia contable correspondiente.
- Crédito fiscal correspondiente al ejercicio fiscal de 2004. Contra este crédito se interpuso juicio de nulidad el 17 de Agosto de 2009 y se está en espera de que se dicte la sentencia correspondiente a este juicio.
- Crédito fiscal correspondiente al ejercicio fiscal de 2005. Contra este crédito se interpuso juicio de nulidad el 7 de Mayo de 2010 y se está en espera de que se dicte la sentencia correspondiente a este juicio.

- f) Crédito fiscal correspondiente al ejercicio fiscal de 2006. Contra este crédito se interpuso juicio de nulidad el 15 de Octubre de 2010 y se está en espera que la Sala Fiscal admita el dictamen tanto del perito designado por el Banco como el de la autoridad demandada y, en caso de existir discrepancia entre éstos, designará a un perito tercero para que rinda su dictamen pericial.
- g) Crédito fiscal correspondiente al ejercicio fiscal de 2007. Contra este crédito se interpuso juicio de nulidad el 21 de agosto de 2012 y se está en espera de que se emita acuerdo de admisión de la demanda.
- h) Crédito fiscal correspondiente al ejercicio fiscal de 2008. Contra este crédito se interpuso juicio de nulidad el 22 de noviembre de 2012 y se está en espera de que se emita acuerdo de admisión de la demanda.

xii) Acciones Representativas del Capital Social

El Capital de la Emisora al 31 de diciembre de 2012, se mantuvo sin cambios respecto al 2011 y se integra de la manera siguiente:

Capital	Importe	Acciones Totales	Acciones "F"	Acciones "B"
Capital Social	\$6,200,000,000.00	6,200,000,000	6,199,999,916	84
Capital Mínimo Fijo	\$6,200,000,000.00	6,200,000,000	6,199,999,916	84
Capital Pagado	\$6,200,000,000.00	6,200,000,000	6,199,999,916	84
Capital Total	\$6,200,000,000.00	6,200,000,000	6,199,999,916	84

Las Acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.00 M.N., cada una.

Acciones.- Las acciones representativas del capital social, dentro de cada Serie conferirán a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

El capital social actual, es el que se estableció en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2007, donde se acordó el último aumento de capital social, por la cantidad de \$3,174'996,312.00 que adicionado a los \$3,025,003,688.00, que se tenía a esa fecha, quedó establecido en la cantidad de \$6,200'000,000.00, con motivo de la capitalización de utilidades de ejercicios anteriores, reformándose el artículo sexto de los estatutos sociales.

xiii) Dividendos

La Sociedad no tiene establecida una política para el pago de dividendos, sin embargo en sus estatutos es facultad de la Asamblea Ordinaria de Accionistas la aplicación de los mismos.

En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2009, se acordó un nuevo decreto de dividendos hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 con cargo a la cuenta de Utilidad de Ejercicios Anteriores, facultando al Consejo de Administración para aprobar el programa de pagos.

La Asamblea aprobó que el mencionado dividendo se pagara en forma trimestral, tomando como base un rango entre el 0% y el 45% de la utilidad trimestral que apruebe el Consejo de Administración en la sesión correspondiente.

Por último, se aprobó que los pagos se realicen a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 28 de julio de 2009, se acordó llevar a cabo el primer pago parcial del dividendo a que se refiere la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2009, por la cantidad de \$111'461,010.41 (Ciento once millones cuatrocientos sesenta y un mil diez pesos 41/100 M.N.), el cual fue realizado el 28 de agosto de 2009, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a razón de \$0.0179775823242, por acción que se encuentran en circulación.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 27 de octubre de 2009, se acordó llevar a cabo el segundo pago parcial del dividendo a que se refiere la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2009, por la cantidad de \$177,681,818.38 (Ciento setenta y siete

millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos 38/100) el cual fue realizado el 30 de noviembre de 2009, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a razón de \$0.0286583578032, por acción que se encuentran en circulación.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 24 de febrero de 2010, se acordó llevar a cabo el tercer pago parcial del dividendo a que se refiere la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2009, por la cantidad de \$260,486,232.71 (Doscientos sesenta millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos 71/100) a razón de \$0.0420139085016, por acción que se encuentran en circulación, el cual fue realizado el 5 de marzo de 2010, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 27 de abril de 2010, se acordó realizar el cuarto pago parcial del dividendo a que se refiere la Asamblea del 27 de marzo de 2009, por la cantidad de \$298,710,812.58 (doscientos noventa y ocho millones setecientos diez mil ochocientos doce pesos 58/100 M.N.) el cual fue pagado el 28 de mayo de 2010, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a razón de \$0.0481791633194, por acción que se encuentran en circulación.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 27 de julio de 2010, se acordó llevar a cabo el quinto pago parcial del dividendo a que se refiere la Asamblea anteriormente mencionada, del 27 de marzo de 2009, por la cantidad de \$243,032,757.92 (doscientos cuarenta y tres millones treinta y dos mil setecientos cincuenta y siete pesos 92/100 M.N.) el cual fue pagado el 31 de agosto de 2010 a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a razón de \$0.0391988319226, por acción en circulación.

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de octubre de 2010, los accionistas de la sociedad aprobaron la ampliación del rango para el pago del dividendo del 0% a 100% de la utilidad neta que reporte la Sociedad al cierre de cada trimestre.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 26 de octubre de 2010, se acordó realizar el sexto pago parcial del dividendo a que se refiere la Asamblea del 27 de marzo de 2009, por la cantidad de \$299,088,061.40 (doscientos noventa y nueve millones ochenta y ocho mil sesenta y un pesos 40/100 M.N.) el cual fue pagado el 26 de noviembre de 2010 a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a razón de \$0.0482400099032, por acción en circulación.

Mediante sesión del Consejo de Administración del pasado 24 de febrero de 2011, se acordó realizar el séptimo pago parcial del dividendo, acordado en Asamblea de fecha 27 de marzo de 2009, por la cantidad de \$439,033,588.34 (cuatrocientos treinta y nueve millones treinta y tres mil quinientos ochenta y ocho pesos 34/100 M.N.) el cual fue pagado el 26 de marzo de 2011, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a razón de \$0.0708118690871, por acción en circulación, por lo que quedó pendiente de pago la cantidad de \$170,505,718.26 (ciento setenta millones quinientos cinco mil setecientos dieciocho pesos 26/100).

Con fecha 28 de abril del 2011, se celebró Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, donde entre otros puntos aprobó decretar un dividendo en efectivo hasta por la cantidad de \$1,300'000,000.00 M.N. (Un mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) a razón de \$0.2096774193548 por acción, para distribuirlo, entre los accionistas, sobre la totalidad de las acciones, es decir, entre las 6,200'000,000 (seis mil doscientos millones) acciones de las Series "F" y "B" que integran la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Sociedad.

Mediante sesión del Consejo de Administración del 9 de mayo de 2011, se acordó llevar a cabo el octavo y último pago parcial del dividendo acordado en Asamblea de fecha 27 de marzo de 2009, por la cantidad de \$170'505,718.26 (Ciento setenta millones quinientos cinco mil setecientos dieciocho pesos 26/100 m.n.), a razón de \$0.0275009223000, por acción en circulación. Asimismo en dicha sesión del Consejo de Administración se acordó realizar el primer pago parcial del dividendo a que se refiere la Asamblea del 28 de abril de 2011, por la cantidad de \$287,980,029.92 (Doscientos ochenta y siete millones novecientos ochenta mil veintinueve pesos 92/100 m.n.), el cual fue pagado el 27 de mayo de 2011, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a razón de \$0.0464483919226, por acción en circulación.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 26 de julio de 2011, se acordó llevar a cabo el segundo pago parcial del dividendo a que se refiere la Asamblea del 28 de abril de 2011, por la cantidad de \$476,663,429.75 (cuatrocientos setenta y seis millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos 75/100) el cual fue pagado el 26 de agosto de 2011, a través de la S.D. Indeval,

Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a razón de \$0.0768811983468, por acción en circulación.

Mediante sesión del Consejo de Administración del 28 de octubre de 2011, se acordó llevar a cabo el tercer y último pago parcial del dividendo a que se refiere la Asamblea del 28 de abril de 2011 por la cantidad de \$535,356,540.33 (Quinientos treinta y cinco millones, trescientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta pesos 33/100) el cual fue pagado el 30 de noviembre de 2011, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a razón de \$0.0863478290855, por acción en circulación.

Con fecha 25 de noviembre del 2011, se celebró Asamblea General Ordinaria de Accionistas, donde entre se aprobó decretar un dividendo en efectivo hasta por la cantidad de \$1,800'000,000.00 M.N. (Un mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) a razón de \$0.2903225806452 por acción. Asimismo se aprobó llevar a cabo el primer pago parcial del mismo por la cantidad de \$800'000,000.00 M.N. (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) el cual fue pagado el 30 de noviembre de 2011, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a razón de \$0.1290322580645 por acción en circulación.

Mediante sesión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 28 de febrero del 2012, se aprobó llevar a cabo el segundo pago parcial del dividendo decretado en la Asamblea de fecha 25 de noviembre de 2011, por la cantidad de \$498,725,663.02 (Cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos veinticinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 02/100 M.N.), el cual fue realizado el 30 de marzo del 2012, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 27 de abril de 2012, se acordó llevar a cabo el tercer y último pago parcial del dividendo decretado en la Asamblea de fecha 25 de noviembre de 2011, por la cantidad de \$501,274,336.98 (Quinientos un millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 98/100 M.N) el cual fue realizado el 31 de mayo del 2012, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Con fecha 30 de abril del 2012, mediante Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, se aprobó decretar un dividendo en efectivo hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 M.N. (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), facultando al Consejo de Administración para aprobar el programa de pagos.

Mediante sesión del Consejo de Administración del 24 de julio del 2012, se acordó llevar a cabo el primer pago parcial del dividendo mencionado en el punto anterior, por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) el cual fue realizado el 31 de agosto del 2012, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Mediante sesión del Consejo de Administración del 30 de octubre del 2012, se acordó llevar a cabo el segundo pago parcial del dividendo decretado en la Asamblea de fecha 30 de abril de 2012, por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) el cual fue realizado el 30 de noviembre del 2012, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Con fecha 12 de octubre del 2012, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la que se aprobó el decreto de un dividendo en efectivo a los accionistas de la sociedad, mismo que se cubrió en una sola exhibición, el 19 de octubre, por la cantidad de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) a razón de 0.0483870967742 pesos por acción el cual fue pagado a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Mediante sesión del Consejo de Administración del 26 de febrero del 2013, se acordó proponer a la Asamblea de Accionistas el decreto y pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$164'795,248.00 (Ciento sesenta y cuatro millones setecientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N).

3) INFORMACION FINANCIERA

a) Información Financiera Seleccionada

(Cifras en millones de pesos)

	2012	2011	2010
<i>Resultados</i>			
Utilidad neta	3,841	2,872	2,619
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	8,955	7,713	7,671
Ingresos no financieros	5,905	5,755	4,670
ROE	13%	10%	10%
Cobertura de Reservas	119%	115%	103%
Indice de morosidad	2.3%	2.7%	3.6%
<i>Balance</i>			
Activo total	223,402	177,655	179,916
Cartera vigente	124,600	111,415	102,235
Cartera vencida	2,873	3,110	3,788
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(3,405)	(3,576)	(3,913)
Depósitos	143,719	123,073	125,853
Préstamos interbancarios	5,588	5,605	4,604
Capital Contable	29,675	27,288	27,561
<i>Índices de Capitalización</i>			
Activos en riesgo de mercado	18,291	18,924	16,918
Activos en riesgo de crédito	133,766	118,509	107,062
Activos en riesgo operacional	19,582	19,540	18,238
Índice de capital riesgo total	15.77%	15.71%	17.81%

*Cifras calificadas por BANXICO

b) Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica

A continuación se presenta información referente a la captación bancaria tradicional y a la colocación de créditos del Banco, por territorio, considerando la estructura geográfica adaptada en noviembre del 2011 y octubre 2012.

- Territorio Noroeste, integrado por Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora.
- Territorio Norte, que comprende Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y Durango.
- Territorio Centro integrada por Jalisco, Guanajuato, Michoacán, San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas, Colima y Nayarit.
- Territorio Metro Norte, que comprende Hidalgo y Querétaro, 8 delegaciones del Distrito Federal y 6 municipios del estado de México (entre ellos varios de los de mayor población);
- Territorio Metro Sur, integrada por Morelos, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, algunas delegaciones del Distrito Federal y 3 municipios del Estado de México, entre ellos la capital.
- Territorio Sur, constituido por Campeche, Veracruz, Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán.

Las siguientes tablas muestran la captación y colocación como porcentaje del total:

Captación	31 Dic 2012	31 Dic 2011	31 Dic 2010
Depósitos a la Vista	54.1%	59.7%	51.8%
Metro Sur	15.1%	16.8%	14.4%
Metro Norte	9.6%	10.8%	9.0%
Noroeste	7.2%	7.7%	6.8%
Norte	6.9%	8.4%	7.3%
Centro	7.5%	7.5%	6.8%
Sur	7.8%	8.5%	7.5%
Depósitos Ventanilla	30.2%	40.3%	40.4%
Metro Sur	3.2%	8.8%	9.2%
Metro Norte	7.5%	8.3%	8.5%
Noroeste	3.8%	6.9%	6.6%
Norte	4.4%	4.3%	4.3%
Centro	6.0%	5.0%	5.1%
Sur	5.3%	7.0%	6.7%
Total de Captación del Público	84.3%	100.0%	92.2%
Fondeo Profesional	15.7%	0.0%	7.8%

Fuente: Planeación Estratégica de Scotiabank

Colocación de Créditos	31 Dic 2012	31 Dic 2011	31 Dic 2010
Cartera Vigente			
Metro Sur	34.5%	34.7%	27.6%
Metro Norte	21.4%	21.7%	22.5%
Noroeste	11.1%	10.9%	12.8%
Norte	11.6%	11.7%	14.6%
Centro	11.5%	11.5%	12.2%
Sur	9.9%	9.5%	10.3%
Cartera Vencida			
Metro Sur	21.9%	22.5%	31.4%
Metro Norte	19.5%	21.6%	14.9%
Noroeste	14.9%	15.6%	14.0%
Norte	13.0%	12.8%	13.8%
Centro	20.0%	15.9%	14.6%
Sur	10.7%	11.6%	11.3%

Fuente: Planeación Estratégica de Scotiabank

c) Informe de Créditos Relevantes

El Banco no cuenta con créditos o financiamientos específicos que representen más del 10% de los pasivos que se muestran en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2012.

La mayor parte del financiamiento de las operaciones del Banco proviene de sus operaciones de captación tradicional. Además para los mismos propósitos, el Banco recibe financiamiento de algunas entidades gubernamentales.

Al 31 de diciembre del 2012, los principales componentes del pasivo del Banco estaban representados por depósitos a la vista por \$74,353 millones, depósitos a plazo por \$63,144 millones, títulos de crédito emitidos por \$6,222 millones, préstamos interbancarios y de otros organismos por \$5,588 millones y otros pasivos por \$ 44,420 millones.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco se encontraba al corriente en el pago de capital e intereses de los pasivos antes mencionados.

d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora

Con fecha 28 de noviembre de 2012, la SHCP publicó en el DOF ciertas resoluciones que modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, las cuales entran en vigor para su presentación, a partir de 2013.

Ciertas cantidades y porcentajes incluidos en este informe han sido objeto de ajustes por redondeo. Consecuentemente, las cifras presentadas en diferentes tablas pueden variar ligeramente y es posible que las cifras que aparezcan como totales en ciertas tablas no sean una suma aritmética de las cifras que les preceden.

Algunas cifras del balance general y estado de resultados consolidados del ejercicio 2010, incluyen ciertas reclasificaciones para conformarlos con las clasificaciones utilizadas en 2011.

i) Resultados de la Operación

En 2012, la utilidad neta de Scotiabank fue de \$3,841 millones, un incremento anual de 34%. El rendimiento sobre capital del Banco fue de 13% y un índice de productividad de 64.4%. Al 31 de diciembre de 2012, Scotiabank presenta un índice de capitalización de 15.77%

En 2011, la utilidad neta de Scotiabank fue de \$2,872 millones, un incremento de 10% respecto al año anterior. El rendimiento sobre capital del Banco fue de 10% y su índice de productividad de 63.5%. Al 31 de diciembre de 2011, Scotiabank presenta un índice de capitalización de 15.71%.

La utilidad neta de Scotiabank en 2010 fue de \$2,619 millones, un incremento de 29% respecto al año anterior. El rendimiento sobre capital del Banco fue de 10% y su índice de productividad de 61%. Al 31 de diciembre de 2010, Scotiabank presenta un índice de capitalización de 17.81%.

Scotiabank

Cifras Relevantes del Estado de Resultados

(millones de pesos)

	2012	2011	2010
Margen financiero	10,405	9,760	10,207
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,450)	(2,047)	(2,536)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	8,955	7,713	7,671
Ingresos no financieros	5,905	5,755	4,670
Gastos de administración y promoción	(10,500)	(9,851)	(9,031)
Resultado de la Operación	4,360	3,617	3,310
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	1	2	2
Resultado neto antes de impuestos a la utilidad	4,361	3,619	3,312
Impuestos a la utilidad (netos)	(520)	(747)	(693)
Resultado neto	3,841	2,872	2,619

Al cierre de diciembre de 2012, el margen financiero se ubicó en \$10,405 millones, un incremento de \$645 millones o 7% respecto al año pasado. El incremento se debió principalmente a mayores volúmenes de la cartera de menudeo y comercial, compensado por mayores volúmenes en los depósitos a la vista y ahorro.

En el 2011, el margen financiero se ubicó en \$9,760 millones, una disminución de \$447 millones ó 4% respecto al año pasado. Esto se debió principalmente a menores márgenes en la cartera de crédito y mayores tasas de interés en los depósitos.

Al cierre de diciembre de 2010, el margen financiero se ubicó en \$10,207 millones, superior en \$1,111 millones ó 12% respecto al año pasado. Este incremento se debió principalmente al crecimiento anual en la cartera hipotecaria, comercial y de entidades gubernamentales, apoyado por el aumento en el total de la base de depósitos.

Análisis del Margen Financiero (Promedio anual en millones de pesos)	2012		2011		2010	
	Volúmen	Spread	Volúmen	Spread	Volúmen	Spread
Disponibilidades	20,464	1.7%	20,402	1.7%	22,091	1.5%
Valores	19,515	3.0%	10,799	3.2%	12,708	3.0%
Cartera neta	111,862	8.5%	108,201	8.5%	97,694	9.3%

En 2012, la estimación preventiva para riesgos crediticios mostró una disminución anual de \$597 millones ó 9%. Incluyendo las recuperaciones de cartera, la estimación preventiva para riesgos crediticios neta disminuyó \$671 millones ó 43%, debido a menores provisiones de la cartera de menudeo y préstamos personales, así como por la disminución de provisiones en la cartera comercial, principalmente por la implementación de la metodología de cálculo de reservas basado en la severidad de la pérdida y a prepagos de créditos

En 2011, la estimación preventiva para riesgos crediticios mostró una disminución anual de \$489 millones ó 19%. Incluyendo las recuperaciones de cartera, la estimación preventiva para riesgos crediticios neta disminuyó \$349 millones ó 18%, debido a menores provisiones en hipotecas (principalmente como resultado de la nueva regulación que surtió efecto en el primer trimestre del año) y una menor morosidad en tarjetas de crédito. Esto fue parcialmente compensado con mayores provisiones en préstamos personales (también debido al impacto de la nueva regulación) y mayores provisiones de cartera comercial, así como al impacto, el año pasado, de la recuperación por la terminación anticipada del programa de hipotecas respaldado por el gobierno.

En 2010, la estimación preventiva para riesgos crediticios mostró una disminución anual de \$418 millones. Incluyendo las recuperaciones de cartera, la estimación preventiva para riesgos crediticios neta disminuyó \$648 millones ó 25%, como resultado de la administración del riesgo en su cartera de crédito y su estrategia de apoyo directo a sus clientes en el manejo de su capacidad de endeudamiento y pago.

Scotiabank

Ingresos no Financieros

(millones de pesos)

	2012	2011	2010
Comisiones y tarifas cobradas y pagadas (neto)	2,224	1,830	1,865
Resultado por intermediación	686	823	105
Otros ingresos/egresos de la operación	2,995	3,102	2,700
Total de ingresos no financieros	5,905	5,755	4,670

Al cierre de diciembre de 2012, el total de comisiones y tarifas netas fue de \$2,224 millones, \$394 millones ó 22% mayor que el año pasado. Esto se debió principalmente a mayores comisiones por manejo de cuenta, tarjeta de crédito y comisiones relacionadas con cartera, parcialmente compensados por menores comisiones provenientes de la administración de fideicomisos

Al cierre de diciembre de 2011, el total de comisiones y tarifas netas fue de \$1,830 millones, \$35 millones ó 2% menor que el año pasado. Esto se debió principalmente a menores comisiones por manejo de cuenta y menores comisiones por tarjeta de crédito y banca electrónica. Esto fue parcialmente compensado con mayores comisiones de cartera, estructuración de créditos e ingresos provenientes de fideicomisos.

Al cierre de diciembre de 2010, el total de comisiones y tarifas netas fue de \$1,865 millones, \$229 millones ó 11% menor que el año pasado. Esto se debió principalmente a menores comisiones por reestructuración y créditos sindicados, menores ingresos provenientes de fideicomisos y menores comisiones por banca electrónica.

Al cierre de diciembre de 2012, los resultados por intermediación se ubicaron en \$686 millones, una disminución de \$137 millones ó 17% respecto al año pasado. Esto se debió a menores operaciones con derivados y menores ingresos por inversiones en valores, parcialmente compensado con un incremento en divisas.

Al cierre de diciembre de 2011, los resultados por intermediación mostraron un resultado positivo de \$823 millones. Esto se debió a mayores ingresos por inversiones en valores y a la valuación positiva de operaciones con derivados, parcialmente compensado con una disminución en divisas.

Al cierre de diciembre de 2010, los resultados por intermediación mostraron un resultado de \$105 millones, una disminución de \$878 millones ó 89% respecto al año pasado. Esto se debió a menores ingresos por cambios, e inversiones en valores, así como al efecto de la baja de valor en los títulos de Sofoles y al resultado negativo en operaciones con derivados.

En el 2012, los otros ingresos y egresos de la operación se ubicaron en \$2,995 millones, \$107 millones ó 3% abajo respecto al mismo periodo del año anterior. Esto se debió a menores recuperaciones y menores ingresos por la venta de bienes adjudicados, parcialmente compensados con menores castigos y quebrantos, mayores recuperaciones de cartera y mayores ingresos por seguros y fondos de inversión.

En el 2011, los otros ingresos y egresos de la operación se ubicaron en \$3,102 millones, \$402 millones superior al mismo periodo del año anterior. Esto se debió a mayores recuperaciones y mayores ingresos en la ganancia por la venta de bienes adjudicados. Adicionalmente, observamos mayores ingresos por seguros, fondos de inversión y otros, parcialmente compensados con mayores castigos y quebrantos, así como menores recuperaciones de cartera debido al efecto de la terminación anticipada de un programa de hipotecas respaldado por el gobierno registradas el año pasado.

En el 2010, los otros ingresos y egresos de la operación se ubicaron en \$2,700 millones, \$535 millones superior al mismo periodo del año anterior. Este resultado se debió al efecto de la pérdida por la venta de una porción de la cartera de tarjetas de crédito el año pasado, así como a mayores ingresos por la venta de bienes adjudicados, dividendos de compañías asociadas y a la recuperación proveniente de la terminación anticipada de un programa de hipotecas respaldado por el gobierno, mayores ingresos por fondos de inversión y seguros; parcialmente compensado con menores recuperaciones y mayores castigos y quebrantos.

Scotiabank

Gastos de Administración y Operación

(millones de pesos)

	2012	2011	2010
Gastos de personal	(4,505)	(4,290)	(3,690)
Gastos de operación	(5,995)	(5,561)	(5,341)
Total de Gastos de Administración y Operación	(10,500)	(9,851)	(9,031)

Al 31 de diciembre de 2012, los gastos de personal aumentaron \$215 millones ó 5% respecto al año pasado, alcanzando los \$4,505 millones; debido a mayores sueldos.

Al 31 de diciembre de 2011, los gastos de personal aumentaron 16%, alcanzando los \$4,290 millones, debido a la contratación de personal para sucursales, soporte y fuerza de ventas.

Al 31 de diciembre de 2010, los gastos de personal disminuyeron 5%, alcanzando los \$3,690 millones, principalmente por menores provisiones e indemnizaciones al personal.

Al cierre de diciembre de 2012, los gastos de operación aumentaron \$434 millones u 8%, debido principalmente a mayores gastos por servicios, depreciación y amortización y otros gastos generales, parcialmente compensados con menores gastos de promoción y publicidad.

Al cierre de diciembre de 2011, los gastos de operación aumentaron 4%, alcanzando los \$5,561 millones, debido a mayores gastos por arrendamiento, honorarios y aportaciones al IPAB, parcialmente compensados con el efecto el año pasado de la terminación de un programa de lealtad de tarjetas de crédito.

Al cierre de diciembre de 2010, los gastos de operación fueron el principal componente del incremento anual, alcanzando los \$5,341 millones, debido a un mayor gasto de publicidad, incluyendo el costo por el vencimiento del programa de lealtad en tarjeta de crédito administrado por un tercero y a la apertura de nuevas sucursales.

ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Fuentes internas y externas de liquidez

Al 31 de diciembre del 2012, el Banco contaba con posiciones en Activos Líquidos por un valor de mercado de \$2,855 millones para hacer frente a los eventuales requerimientos de liquidez de Corto Plazo.

Adicionalmente se cuenta con líneas comprometidas con Instituciones Extranjeras:

- Stand-by en dólares por USD \$250 millones.

Se cuenta adicionalmente con un depósito interbancario el cual cubre operaciones de Balance con vencimiento al 30 de agosto del 2013, por un monto de 40 millones de dólares americanos, garantizados con Bonos soberanos del gobierno de Brasil.

Nivel de endeudamiento

Como se puede observar en la siguiente tabla, durante los últimos tres ejercicios anuales, el Banco ha mostrado un nivel de endeudamiento medido como Pasivo/Capital entre 6.53 y 5.51. Las cifras presentadas incluyen operaciones de reporte.

(millones de pesos)	2012		2011		2010	
	\$	%	\$	%	\$	%
Captación Tradicional	137,497	61.55%	116,852	65.77%	119,633	66.49%
Títulos de Crédito Emitidos	6,222	2.79%	6,221	3.50%	6,220	3.46%
Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	5,588	2.50%	5,605	3.15%	4,604	2.56%
Otros Pasivos	44,420	19.88%	21,689	12.21%	21,898	12.17%
Total Pasivos	193,727	86.72%	150,367	84.64%	152,355	84.68%
Total Capital	29,675	13.28%	27,288	15.36%	27,561	15.32%
Total Pasivo + Capital	223,402	100.00%	177,655	100.00%	179,916	100.00%
Pasivo/ Capital	6.53		5.51		5.53	

Fuente: Estados Financieros Auditados 2012, 2011, 2010.

La siguiente tabla presenta el perfil de deuda contraída en CBB:

EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES					
TASA VARIABLE					
FECHA INICIO*	FECHA VTO*	ISIN	PLAZO (días)	IMPORTE (\$)	TASA (%)
14/10/2010	08/10/2015	MX94SC3O0045	1,820	3,142,000,000.00	TIIE+0.40
29/11/2012	26/11/2015	MX94SC3O0052	1,092	2,000,000,000.00	TIIE+0.25
14/10/2010	05/10/2017	MX94SC3O0037	2,548	358,000,000.00	TIIE+0.49
TOTAL				5,500,000,000.00	
TASA FIJA					
FECHA INICIO*	FECHA VTO*	ISIN	PLAZO (días)	IMPORTE (\$)	TASA (%)
10/11/2005	10/11/2015	MX2PSC3N0004	3,652	400,000,000.00	9.89
08/12/2005	10/12/2018	MX2PSC3T0008	4,750	300,000,000.00	9.75
TOTAL				700,000,000.00	
TOTAL DE CERTIFICADOS BURSÁTILES				6,200,000,000.00	

Políticas que rigen la tesorería de la emisora

La administración de Scotiabank Inverlat practica una política prudente y conservadora en cuanto al mantenimiento de niveles adecuados de liquidez dentro de las más sanas prácticas del mercado y en permanente apego al marco regulatorio vigente.

El Banco cuenta con políticas, procedimientos y límites claros para la administración de liquidez, los cuales delinear puntualmente los pasos a seguir para mantener brechas de liquidez acorde con sus límites y estrategia del comité de Activos y Pasivos. Los siguientes son algunos de los límites establecidos para el monitoreo y control de la liquidez del Banco: 1. Límite de guía de liquidez de 3 días, 2. Límite de liquidez de 10 días, 3. Límite de guía de 30 días, 4. Límite de activos líquidos y 5. Límite de concentración de pasivos.

Respecto al manejo por moneda de la liquidez, el Banco no toma riesgos cambiarios estructurales. Por lo tanto, el efectivo y las inversiones temporales se realizan en sus monedas respectivas.

Créditos o adeudos fiscales

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco no cuenta con adeudos fiscales firmes al momento de la elaboración de este reporte anual.

Inversiones relevantes en capital

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco no cuenta con inversiones relevantes en capital.

Cambios ocurridos en las principales cuentas del balance del último ejercicio.

Scotiabank			
Cifras Relevantes del Balance General	31 Dic	31 Dic	31 Dic
<i>(millones de pesos)</i>	2012	2011	2010
Caja, bancos y valores	78,665	48,764	62,697
Cartera vigente	124,600	111,415	102,235
Cartera vencida	2,873	3,110	3,788
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(3,405)	(3,576)	(3,913)
Otros activos	20,669	17,942	15,109
Activo total	223,402	177,655	179,916
Depósitos (incluye títulos de crédito emitidos)	143,719	123,073	125,853
Préstamos interbancarios	5,588	5,605	4,604
Otros pasivos	44,420	21,689	21,898
Capital	29,675	27,288	27,561
Total pasivo y capital	223,402	177,655	179,916

Los activos totales del Banco ascendieron a \$223,402 millones al cierre del 2012, un incremento de \$45,747 millones ó 26% respecto del año pasado, debido a mayores inversiones en valores, un sólido crecimiento en la cartera de crédito y mayores operaciones por reporto, parcialmente compensado con menores operaciones de derivados.

El saldo de la cartera vigente a diciembre de 2012 fue de \$124,600 millones, de los cuales \$68,225 millones corresponden a créditos de menudeo, y \$56,375 millones a créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

Por su parte los créditos al consumo se ubicaron en \$20,190 millones mostrando un incremento de 25% respecto al año pasado. Se colocaron poco más de 41,380 créditos automotrices durante 2012; así mismo, se impulsó la colocación de créditos revolventes y personales a través del lanzamiento de nuevos productos y campañas.

Durante el año se realizaron mejoras a nuestros productos hipotecarios con la finalidad de posicionarnos como la mejor oferta del mercado, ya que contamos con tasas de interés competitivas y el más amplio anaquele de productos. Dentro de estos cambios se pueden mencionar la mejora y alineación en los procesos de score, cambios en las políticas de riesgo, en los niveles de aforos y la alineación de precios; esto nos permitió contar con comisiones más atractivas y mejorar el nivel de pago de nuestros clientes. Además, somos la única opción en el mercado con el diseño de producto basado en “precio de acuerdo al riesgo” lo cual nos permite premiar a los clientes más cumplidos.

Adicionalmente, se instrumentaron diferentes estrategias comerciales que nos permitieron establecer una fuerte relación de negocios con desarrolladores y corredores inmobiliarios (por ejemplo, creación de fuerza de ventas móvil, cero por ciento de comisión de apertura, carreras hipotecarias y colectivos).

Por lo que respecta a los créditos al consumo, lanzamos al mercado dos nuevos productos de Préstamos Personales: “Préstamo Personal y de Nómina De Volada Scotiabank”; ambos se basan en el destino libre del crédito, no es necesario un comprobante de ingresos y la aprobación es en 10 minutos. Esto nos ha permitido penetrar y expandir nuestra presencia en un mercado nuevo.

Los créditos comerciales, de entidades financieras y gobierno en su conjunto, mostraron un crecimiento de \$4,205 millones ó 8% respecto al año anterior.

La cartera vencida se ubicó en \$2,873 millones, \$237 millones ó 8% abajo del año anterior. Al cierre de 2012 la cartera de crédito vencida representó el 2.3% de la cartera total, por debajo del 2.7% del año anterior. Esto se debió a una menor morosidad en la cartera de menudeo e hipotecaria y comercial.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se ubicó en \$3,405 millones, una disminución de \$171 millones respecto al año pasado. El porcentaje de cobertura de cartera vencida fue de 119% comparado con 115% del año pasado.

AL cierre de diciembre 2012, la captación total se ubicó en \$143,719 millones, un incremento anual de \$20,646 millones ó 17%. Los depósitos de bajo costo representan el 52% al cierre de 2012.

El Banco continúa enfocado en impulsar el crecimiento de una base estable de depósitos de bajo costo, a través del soporte de la red de sucursales, productos innovadores y la calidad en el servicio. La captación de vista y ahorro creció \$4,740 millones ó 7% para ubicarse en \$74,353 millones al cierre del año.

Los depósitos a plazo mostraron un incremento anual de \$15,905 millones ó 34%.

Se lanzaron diversos programas de descuentos con las tarjetas de débito Scotiabank, adicionalmente durante 2012 le dimos la bienvenida a la Cuenta Logra+ Scotiabank, una opción que complementa nuestra oferta de productos Día a Día y que está dirigida a personas físicas que buscan una cuenta con saldo promedio bajo que no cobre comisión. Finalmente, se lanzó la Campaña Cuenta Unica® 2012, cuyo objetivo es aprovechar el posicionamiento de la marca Cuenta Unica® y promover los beneficios que ofrecen nuestras cuentas sin costo adicional; tales como Servicios de Inversión Inmediata (Scotia Ahorro Programado), Disposición de efectivo, ScotiaWeb®, Banca por teléfono y programa de descuentos.

No obstante los títulos de crédito emitidos no presentaron cambios en el año, Scotiabank emitió en el mercado local certificados bursátiles por \$2,000 millones, la colocación de estos certificados confirma la confianza de los inversionistas en el modelo de negocios de Scotiabank.

iii) Control Interno

Las políticas de control Interno establecen el marco general de Control Interno para Scotiabank y sus subsidiarias así como el entorno dentro del cual se debe operar, con el objeto de estar en posibilidad de transmitir un grado razonable de confianza de que la institución funciona de manera prudente y sana.

Se tiene establecido un modelo de Control Interno que identifica claramente las responsabilidades, bajo la premisa de que la responsabilidad sobre el Control Interno es compartida por todos los miembros de la organización. El modelo de Control Interno está formado por:

- Un Consejo de Administración cuya responsabilidad es cerciorarse que Scotiabank opere de acuerdo a prácticas sanas, y sea eficazmente administrado. Que aprueba los Objetivos y los lineamientos de Control Interno, las Pautas de Conducta en los Negocios de Scotiabank y otros códigos de conducta particulares y la estructura de Organización y que designa a los auditores internos y externos de la institución, así como a los principales funcionarios.
- Un Comité de Auditoría que apoya al Consejo de Administración en la Definición y actualización de las políticas y procedimientos de Control Interno, así como su verificación y su evaluación, integrado por tres consejeros propietarios y presidido por un consejero Independiente, que sesiona trimestralmente.
- Una Dirección General con responsabilidad sobre el establecimiento del Sistema de Control Interno que maneja y hace funcionar eficientemente al Grupo Financiero y sus subsidiarias.
- Controles organizacionales y de procedimientos apoyados por un sistema efectivo de información para la Dirección (MIS), que permite administrar los riesgos a que está expuesto Scotiabank.
- Una función independiente de Auditoría para supervisar la efectividad y eficiencia de los controles establecidos.
- Funciones independientes adicionales de Compliance y Control Interno para el aseguramiento de la integridad del Sistema de Control Interno
- Una Unidad de Administración Integral de Riesgos, la cual es responsable de dar soporte a cada área en su proceso de control de riesgos a través de la promoción y el desarrollo de políticas y métodos, que incluye un programa de evaluación de riesgos y controles (Risk and Control Assessment) para identificar, documentar y evaluar los riesgos y controles clave dentro de las principales unidades de negocio.
- Un mandato claro de que el Control Interno, así como el cumplimiento con las leyes, regulaciones y políticas internas es responsabilidad de cada una de las áreas y de cada individuo.

Adicionalmente, el Grupo se conduce conforme a las leyes y regulaciones aplicables, se adhiere a las mejores prácticas corporativas y mantiene su certificación anual bajo las normas 404 y 302 de la Ley Sarbanes Oxley (SOX) en el 2012, en su calidad de subsidiaria de The Bank of Nova Scotia en Canadá.

e) Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros de los activos por impuestos diferidos; la valuación de instrumentos financieros y los activos y pasivos relativos a obligaciones laborales. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados y se registran en cuentas de orden. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

Las estimaciones contables críticas del curso ordinario del negocio conforme a DCGAIC para el Banco, son aquellas relacionadas con la determinación de reservas para riesgos crediticios. Para el Banco, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios constituyen la contingencia más relevante que pudiera tener efecto importante en los resultados del Banco, las cuales el Banco considera razonables y suficientes para cubrir este riesgo.

Cartera comercial evaluada – Se efectúan estudios para clasificar el riesgo de la cartera, utilizando los modelos internos de calificación crediticia aplicables a la cartera comercial del Banco basados en las probabilidades de incumplimiento del deudor determinados en base a la calidad crediticia del mismo y la severidad de la pérdida aplicable en función de las garantías de cada uno de los créditos. Dichos modelos fueron autorizados por la CNBV y cumplen con la metodología prescrita por la SHCP, apeguándose a las disposiciones establecidas por la CNBV en materia de calificación crediticia.

A partir de marzo de 2011, el segmento correspondiente a Entidades Corporativas y Comerciales cuyos créditos totales no exceden a los 2 millones de UDIs, es calificado utilizando la metodología paramétrica señalada en el artículo 112 anexo 17 de las DCGAIC.

Los créditos otorgados a Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito “estructurados” que cuenten con afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado, así como los otorgados a Entidades Financieras, Estados, Municipios, sus organismos descentralizados y para financiar proyectos de inversión con fuente de pago propia, son calificados individualmente conforme a las metodologías prescritas en las DCGAIC.

Cartera hipotecaria y de consumo no revolvente – hasta el mes de febrero 2011 se evaluaba paramétricamente conforme a las DCGAIC que establecían reglas para la constitución de reservas que reconozcan las potenciales pérdidas de la cartera crediticia considerando los períodos de facturación que reporten incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento y, en su caso, la severidad de la pérdida asociada al valor.

A partir de marzo 2011 la cartera hipotecaria y de consumo no revolvente evaluada – se evalúa en base a la circular publicada en el DOF de fecha 25 de octubre de 2010, y que entro en vigor a partir del mes de marzo de 2011, la cual modifico las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito a fin de cambiar el actual modelo de constitución de reservas provisionales basado en el modelo de pérdida incurrida a un modelo de pérdida esperada.

En dicha publicación se establece que las Instituciones al calificar la Cartera Crediticia de Consumo deberán separarla en dos grupos, en razón de si se refiere o no a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, y determinarán a la fecha de la calificación de los créditos las reservas preventivas correspondientes, considerando para tal efecto, la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento de conformidad con lo siguiente:

I. Tratándose de Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente, el cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento deberá ajustarse de acuerdo a lo que contiene en la tabla siguiente:

GRADO DE RIESGO	PORCENTAJES DE RESERVAS PREVENTIVAS
A	0 a 0.99 %
B	1 a 19.99 %
C	20 a 59.99 %
D	60 a 89.99 %
E	90 a 100 %

II. Tratándose de Cartera Crediticia de Consumo que se refiera a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos Revolventes, la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento se obtendrán de acuerdo a lo que contiene en la tabla siguiente:

GRADO DE RIESGO	PORCENTAJES DE RESERVAS PREVENTIVAS
A	0 a 0.99 %
B1	1 a 2.50 %
B2	2.51 a 19.99%
C	20 a 59.99 %
D	60 a 89.99 %
E	90 a 100 %

Para calificar la Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda, considerarán la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento.

Las reservas preventivas que las Instituciones deberán constituir para la Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda calculadas, deberán ser calificadas conforme a los grados de riesgo A, B, C, D y E de acuerdo a lo que se contiene en la tabla siguiente:

GRADO DE RIESGO	PORCENTAJES DE RESERVAS PREVENTIVAS
A	0 a 0.99 %
B	1 a 19.99 %
C	20 a 59.99 %
D	60 a 89.99 %
E	90 a 100 %

Las reservas preventivas constituidas para la Cartera Crediticia de Consumo sin revolvencia y para la Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda, cuyo grado de riesgo sea A, se considerarán como generales.

Las reservas preventivas constituidas para las mencionadas carteras con grado de riesgo de B en adelante se considerarán como específicas.

Tratándose de las reservas preventivas constituidas para la Cartera Crediticia de Consumo revolvente, cuyo grado de riesgo sea A y B-1, se considerarán como generales.

Las reservas preventivas constituidas para la mencionada cartera con grado de riesgo de B-2 en adelante se considerarán como específicas.

Las reservas preventivas constituidas para la Cartera Crediticia Comercial con grados de riesgos A-1 y A-2, se considerarán como generales.

Las reservas preventivas constituidas para la citada cartera con grado de riesgo de B-1 en adelante se considerarán como específicas.

4) ADMINISTRACIÓN

a) Auditores Externos

En la sesión del Consejo de Administración celebrado el 26 de junio del 2001, se aprobó la designación de KPMG, Cárdenas Dosal, S.C. como auditores externos de la sociedad para el ejercicio del año 2001 y se ha venido ratificando su designación anualmente, siendo su última ratificación la del 27 de abril del 2012, para el ejercicio 2012.

En ninguno de los ejercicios en que KPMG ha auditado los estados financieros de Scotiabank, se han emitido informes u opiniones con salvedades, negativas o abstenciones.

Requisitos que deben cumplir los Auditores Externos.

El Banco deberá contratar para efectos de dictaminar sus estados financieros consolidados, los servicios de una Firma de Auditores Independientes. Al efecto, el Banco, la Firma y el Auditor Externo Independiente, deberán apegarse a las disposiciones establecidas en el Capítulo III de las DCGAIC.

El Banco deberá recabar del Auditor Externo Independiente, una declaración bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cumple con los requisitos siguientes:

- I. Que es contador público o licenciado en contaduría pública y es socio del Despacho contratado para la prestación profesional de servicios de auditoría externa.
- II. Que el Despacho, cuente con registro vigente expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría, señalando el número de registro y la fecha de su expedición.
- III. Que cuenta con experiencia profesional mínima de cinco años en labores de auditoría externa relacionada con entidades del sector financiero, o bien, 10 años en otros sectores.
- IV. Que cuenta con registro vigente ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría.
- V. Que cumpla con los requisitos de independencia a que se refieren los Artículos 189 y 192, así como que el Despacho se ajusta a lo previsto en los Artículos 189, 193 y 194, en relación con el Artículo 202 de las DCGAIC.
- VI. Que no ha sido expulsado o se encuentra suspendido de sus derechos como miembro de la asociación profesional a la que, en su caso, pertenezca.
- VII. Que no se le ha impuesto condena por sentencia irrevocable por delito patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal.
- VIII. Que no está inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, ni ha sido declarado como quebrado o concursado sin que haya sido rehabilitado.
- IX. Que no ha tenido antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que para fungir como Auditor Externo Independiente se requiera, por causas imputables a la persona y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe.
- X. Que no ha sido, ni tiene ofrecimiento para ser consejero o directivo del Banco, su controladora, subsidiarias, asociadas o afiliadas.
- XI. Que no tiene litigio alguno pendiente con el Banco, su controladora, subsidiarias, asociadas o afiliadas.
- XII. Que se ha apegado al manual de políticas y procedimientos del Despacho, lo cual le ha permitido mantener un adecuado control de calidad durante el desarrollo de la auditoría.
- XIII. Que el Despacho cuenta con un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el Artículo 194 de las DCGAIC, haciendo mención para tal efecto de las normas y procedimientos de auditoría que se utilizan y que contempla el grado de apego al manual de políticas y procedimientos.

Opiniones, informes y comunicados adicionales requeridos por la CNBV a los auditores externos:

- Razonabilidad de los impuestos diferidos
- Razonabilidad del reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro.
- Aprobación, registro y reporte adecuados de los créditos a que se refiere el artículo 73 de la LIC y cumplimiento al límite establecido en el artículo 73 Bis de dicha Ley.
- Cumplimiento a los límites y observancia a los procedimientos de identificación para la diversificación de riesgos en las operaciones activas y pasivas.
- Informe de procedimientos previamente convenidos con base al Boletín 7040 del IMCP, respecto a si la información de los sistemas aplicativos es congruente con los registros contables, para operaciones de sucursales, cartera de crédito, reportos, instrumentos financieros derivados, inversiones en valores y captación.
- Comunicado de diferencias de auditoría propuestas por el auditor externo independiente.
- Reporte final de observaciones y sugerencias.
- Programa final de auditoría detallado al que se sujetó el auditor externo.
- Opinión respecto a si el control interno cumple con sus objetivos y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de las operaciones.

Opiniones adicionales requeridas por la CNBV no relacionadas directamente con la auditoría de estados financieros:

- Opiniones sobre la razonabilidad de los saldos al 31 de diciembre de 2012 al informe relativo de la terminación anticipada de los Fideicomisos de cartera denominada en Unidades de Inversión y del saldo por cobrar al Gobierno Federal relativo a los programas de apoyo a deudores de la banca.

El monto pagado por los informes adicionales fue de \$3.7 millones, el porcentaje que representa respecto del total de erogaciones realizadas al despacho auditor durante el ejercicio 2012 es de 20.77%.

b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias

Operaciones con partes relacionadas			
(millones de pesos)	Dic 2012	Dic 2011	Dic 2010
Préstamos otorgados	7,583	2,715	2,208
Captación tradicional	2,466	1,957	9,434

Las principales partidas de ingresos y gastos derivados de transacciones con partes relacionadas (subsidiarias) durante los años terminados al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 fueron los intereses sobre dichos préstamos.

No existe parentesco por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado entre cualquier Consejero o principales funcionarios.

Operaciones con partes relacionadas		2012
<small>(millones de pesos)</small>		
Ingresos por:		
Servicios de Administración		17
Gastos por:		
Intereses pagados		28
Premios e intereses por reporto		10
Rentas		121
Comisiones		5
Servicios Administrativos		3
Por pagar:		
Depósitos a la vista		819
Otras cuentas por pagar		1,057
Por cobrar:		
Depósitos en garantía		107
Otras cuentas por cobrar		1

c) Administradores y Accionistas

Consejo de Administración Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 2012.

Consejeros Propietarios: 10 Consejeros Suplentes: 10

DE LA SERIE "F"	
PROPIETARIOS	SUPLENTES
Peter Christopher Cardinal (renuncia enero 2013) (Funcionario BNS)	Paul Victor D'Agata Hechema (Funcionario)
Carlos Muriel Vázquez (Independiente)	Federico Santacruz González (Independiente)
Troy Kent Wright Clarry (Funcionario BNS)	Pablo Aspe Poniatowski (Funcionario)
Paul Andrew Baroni (Funcionario)	José del Águila Ferreri (Funcionario)
Thomas Heather Rodríguez (Independiente)	Javier Pérez Rocha (Independiente)
Pedro Sáez Pueyo (Independiente)	Pablo Pérezalonso Eguía (Independiente)
Felipe De Yturbe Bernal (Independiente)	Alberto Miranda Mijares (Funcionario)
James T. Meek (Funcionario)	Carlos Mauricio Lomelí Alonzo (Funcionario)
Patricio Treviño Westendarp (Independiente)	Jorge Francisco Sánchez Ángeles (Independiente)
Roberto Hemuda Debs (Independiente)	Magdalena Suberville de Brachet (Independiente)

Todos los consejeros son electos por los accionistas de Scotiabank Inverlat.

Funciones

Son funciones del Consejo los acuerdos tomados con relación a:

- I. Establecimiento de las Estrategias y la Evaluación de la Gestión de la Sociedad.
- II. El establecimiento de un sistema confiable de control interno.
- III. El cumplimiento con leyes y reglamentos. Es responsable de asegurar que el Banco cuente con los mecanismos necesarios que permitan comprobar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales que le son aplicables.
- IV. Sobre la delegación de funciones en Comités. El Consejo es responsable de todos los asuntos relacionados con la Administración Corporativa. Para cumplir sus responsabilidades se apoya en una estructura de Comités a los que delega funciones específicas, por lo que debe revisar anualmente las estructuras, políticas y procedimientos de sus Comités y de establecer responsabilidades de Cumplimiento específicas para ellos.
- V. Sobre la integración de expedientes personales sobre los Consejeros y los Funcionarios de primer y segundo nivel. Vigilar la integración de los expedientes para cumplir los requisitos que deben satisfacer las personas que desempeñen cargos o comisiones en entidades financieras y recibir los informes del Contralor Interno sobre los casos en los que se otorgue algún empleo, cargo o comisión, cuando en el historial crediticio de la persona aparezcan adeudos vencidos u otro tipo de antecedentes crediticios negativos, o tenga problemas de honorabilidad. Tratándose del Director General, el referido informe deberá recibirlo la Asamblea General de Accionistas.

Asimismo, y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, el Consejo de Administración tendrá las funciones que se describen a continuación:

1. ESTRATEGIAS DE NEGOCIO Y GESTIÓN:

GENERALES

El Consejo establecerá los objetivos de negocios del Banco, revisará y aprobará las estrategias y planes de negocios de operaciones significativas, y, cuando menos una vez al año, revisará los mismos con el fin de asegurar que los planes estratégicos adoptados por BNS hayan sido tomados en cuenta y que los planes estratégicos del Banco continúen siendo apropiados y prudentes a la luz del entorno comercial y económico actual y esperado, tomando en cuenta el presupuesto y los resultados.

El Consejo deberá contar con certeza razonable, de manera regular, de que existe un proceso constante y efectivo en marcha a fin de asegurar una adecuada administración estratégica del Banco.

El Consejo evaluará con regularidad los resultados operativos y financieros actuales del Banco contra los resultados esperados, a la luz de los objetivos, estrategias de negocios y planes estratégicos de BNS.

El Consejo deberá desarrollar sus funciones y aprobar ciertos asuntos, según se requiera, de conformidad con:

- (i) La legislación mexicana,;
- (ii) Los estatutos sociales ;
- (iii) Otra legislación y normatividad relevante;

En particular, de conformidad con la legislación mexicana, el Consejo deberá:

- a) Aprobar el plan anual de negocios, las estrategias corporativas y las iniciativas de negocios más importantes (CMPC).
- b) Aprobar políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la Institución (Arts. 21 LIC y 141. F I. DCGAIC).
- c) Revisión de estados financieros mensuales y aprobación de los resultados financieros trimestrales y su publicación, asegurándose que los mismos cumplen con los requerimientos de los principios de contabilidad generalmente aceptados. (Art. 101 LIC).
- d) Aprobar modificaciones a condiciones de bonos bancarios (Art. 63 LIC).
- e) Revisar y aprobar transacciones importantes fuera del curso ordinario de los negocios (de conformidad con los estatutos sociales)

2. CONTROL INTERNO

GENERALES

Con base en la recomendación del Comité de Auditoría, el Consejo deberá establecer las facultades del área independiente de auditoría interna del Banco, asignar los recursos suficientes para su funcionamiento y aprobar su plan anual. Asimismo, el área independiente de auditoría interna tendrá acceso total a los expedientes, información y al personal del Banco. El Consejo deberá solicitar regularmente al área independiente de auditoría interna la validación de que los procesos, políticas, procedimientos y controles del Banco están siendo monitoreados y cumplidos, así como que se han tomado las acciones adecuadas para subsanar cualesquier debilidades o fallas significativas que hayan sido identificadas.

El Consejo aprobará, previa recomendación del Comité de Auditoría, la designación o remoción del director de auditoría interna del Banco. El Consejo ha establecido que el área de auditoría interna independiente podrá contar con un proceso de comunicación interna; sin embargo, funcionalmente, el director de auditoría interna deberá reportarle al Comité de Auditoría.

El Consejo deberá asegurarse razonablemente, de manera regular, que el Banco cuenta con un adecuado control del ambiente, que coadyuve a una administración eficaz, prudente y apropiada sobre las operaciones y riesgos a los que está expuesto el Banco y que contribuya al logro de los

objetivos de negocios. El área de auditoría interna, los auditores externos y la administración de alto nivel reportarán al Consejo sobre el estado de dicho control de ambiente.

El Consejo deberá asegurarse regularmente que el Banco esté bajo control.

En especial, de conformidad con la legislación mexicana, el Consejo deberá:

- a) A solicitud del Comité de Auditoría, aprobar los objetivos y lineamientos del sistema de control interno:
 - i) Aprovechamiento de recursos humanos y materiales (Arts. 141. F I. DCGAIC).
 - ii) Regulación y control de proveedores externos (Arts. 46 Bis 1 LIC, 141 F II DCGAIC), así como la aprobación de contratos de outsourcing a realizar en el extranjero o en México por un proveedor extranjero, certificando que (a) no se pone en riesgo el cumplimiento de las leyes y regulaciones; (b) las prácticas del proveedor son consistentes con las de la entidad; y (c) no habría impacto en estabilidad financiera u operativa de la entidad.
 - iii) Regulación y control de sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones (Arts. 141 F III DCGAIC).
- b) Recibir el reporte relacionado con el desempeño del tercero en relación a la prestación del servicio para el cual fue contratado, así como el cumplimiento de la normativa aplicable relacionada con dicho servicio (Art. 318, V, DCGAIC).
- c) Aprobar la estructura orgánica del Banco presentada por el director general, así como las eventuales modificaciones hasta el segundo nivel jerárquico habiendo escuchado previamente la opinión del Comité de Auditoría (Art. 142 inciso I DCGAIC).
- d) Analizar mediante reportes elaborados al efecto por la Dirección General y el Comité de Auditoría que el Sistema de Control Interno esté funcionando adecuadamente (Art. 142 inciso II DCGAIC).
- e) Aprobar el Código de Conducta del Banco promoviendo su divulgación y aplicación en coordinación con la dirección general (Art. 142 inciso III DCGAIC).
- f) Designar a propuesta del Comité de Auditoría al auditor interno y auditor externo, así como los servicios adicionales a los de auditoría que, en su caso, preste el auditor externo (Art. 142 inciso IV DCGAIC).
- g) Aprobar a propuesta del Comité de Auditoría los cambios a las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros, presentación y revelación de información del Banco.

El Banco está comprometido a proporcionar de manera puntual, correcta y mediante una adecuada divulgación, toda su información, a fin de que exista un acceso justo y equitativo a la información.

El Consejo requiere que la administración cuente con procesos adecuados a efecto de poder cumplir con su política de revelación de información, la cual deberá ser verdadera, clara y puntual, sobre los resultados financieros, desarrollos significativos o cualquier otro tipo de información para los accionistas, reguladores, empleados, instituciones calificadoras y analistas.

- h) Aprobar, previa opinión del director general, el programa anual de trabajo del área de auditoría interna (Arts. 156 f. VIII DCGAIC).

- i) Recibir informes del director general, cuando menos trimestralmente, sobre desviaciones que detecte con respecto de los objetivos, lineamientos, políticas, procedimientos, estrategias y normatividad vigente en materia de crédito (Arts. 6 y 21 DCGAIC). Dicho informe también deberán presentarse a los Comités de Riesgos y de Auditoría.
- j) Recibir el informe anual del director general sobre el desempeño de las actividades del sistema de control interno (Arts. 164 DCGAIC).
- k) Recibir del contralor interno del Banco, un reporte semestral y deberá entregarse al auditor interno o bien al Comité de Auditoría y al director general (Art. 167 DCGAIC).
- l) Aprobar a propuesta del Comité de Auditoría los lineamientos y procedimientos relativos al manejo, conservación y, en su caso, destrucción de libros, registros, documentos y demás información relativa a su contabilidad, que hayan sido o vayan a ser objeto de microfilmación o grabación (Arts. 304 DCGAIC).

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

GENERALES

El Consejo deberá identificar los principales riesgos de negocios, así como revisar y aprobar las políticas y prácticas claves, particularmente en materia de crédito, capitales, administración de riesgos, inversiones, liquidez, estructuras, fiduciario, control interno, gobierno corporativo y riesgo operacional, con el objeto de asegurar la adecuada implementación de los sistemas para la administración de dichos riesgos.

Un sistema adecuado de la administración de riesgos, es indispensable para la rentabilidad y viabilidad del Banco. Los Consejeros deberán conocer los riesgos significativos a los que el Banco está expuesto. El Consejo deberá establecer políticas adecuadas para la administración integral de riesgos.

Un sistema adecuado de la administración de liquidez y fondeo es indispensable para la rentabilidad y viabilidad del Banco. Los Consejeros deberán entender las necesidades de liquidez y fondeo del Banco. El Consejo deberá establecer políticas prudentes y adecuadas para la administración de liquidez y fondeo.

Un sistema adecuado de la administración de capitales es indispensable para la rentabilidad y viabilidad del Banco. Los Consejeros deberán entender las necesidades de capital. El Consejo deberá establecer políticas prudentes y adecuadas para la administración de capital del Banco.

En particular, de conformidad con la legislación mexicana, el Consejo deberá:

- a) Aprobar objetivos, lineamientos y políticas de los riesgos siguientes (Art. 68 DCGAIC).

Riesgos:

- I) Cuantificables: Aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas para medir sus pérdidas potenciales.
 - i) Discrecionales:
 - ◆ Riesgo de Crédito o Crediticio
 - ◆ Riesgo de Liquidez
 - ◆ Riesgo de Mercado
 - ii) No discrecionales:
 - ◆ Riesgo Tecnológico
 - ◆ Riesgo Legal
- II) No Cuantificables: Aquellos que derivan de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar base estadística que permita medir pérdidas potenciales (Art. 66 DCGAIC).

- b) Aprobar los manuales de políticas y procedimientos para la administración del riesgo operativo y financiero.
- c) Revisar los límites globales y específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo y los mecanismos para la realización de acciones cuando menos una vez al año (los límites específicos, es facultad delegable en el Comité de Riesgos, (Art. 68 DCGAIC).
- d) Constituir un Comité para Administración Integral de Riesgos (Art. 70 DCGAIC).
- e) Recibir reporte cuando menos trimestral sobre la exposición a riesgo (Art. 71 F IV DCGAIC).
- f) Aprobar los mecanismos para la implementación de acciones correctivas (Art. 68 DCGAIC).
- g) Designación o remoción del Titular de la UAIR (Art. 71, III DCGAIC).
- h) Recibir a más tardar en el mes de febrero de cada año el informe de auditoría interna de la UAIR (Art. 76 DCGAIC). Dicho informe se deberá presentar también al director general.
- i) Recibir el informe bianual sobre los resultados de la evaluación técnica sobre los aspectos de la administración integral de riesgos, sin el voto del director general, aprobado por el Comité de Riesgos y remitirse a la CNBV dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de marzo siguiente al período bianual al que esté referido el informe (Art. 71 F II inciso h y 77 DCGAIC).
- j) Recibir el informe semestral de productos derivados (Numeral 3.1.5 Circular 4/2006 Banxico).
- k) Aprobar los objetivos, metas y procedimientos generales para la operación con los clientes y otros intermediarios del mercado y las tolerancias máximas de riesgo de mercado, de crédito y otros riesgos consideradas como aceptables para el Banco en el mercado (Numeral 1 a) del Anexo de la Circular 4/2006 Banxico).
- l) Aprobar la contratación de un solo proveedor de precios para efectos de la valuación de valores y demás instrumentos financieros (Art. 175 Bis 4 DCGAIC).

4. CRÉDITO

- a) Aprobar objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración del crédito, los cuales deberán ser congruentes, compatibles y complementarios a los establecidos por la administración integral de riesgos (Art. 7 DCGAIC).
- b) Designar a los comités y funcionarios de la institución quienes elaborarán los objetivos, lineamientos y políticas en materia de crédito (Art. 7 DCGAIC).
- c) Revisar al menos una vez al año los objetivos, lineamientos y políticas en materia de crédito (Art. 7 DCGAIC).
- d) Aprobar créditos (delegable en comités y funcionarios que éstos determinen según el manual de crédito cartera comercial) (Art. 16 DCGAIC).
- e) Recibir el informe anual del auditor interno en materia de crédito, el cual también deberá presentarse al Comité de Riesgos y Auditoría y mantenerse a disposición del auditor externo (Art. 31 DCGAIC).
- f) Aprobar los términos de los financiamientos en procesos de reestructuración de operaciones en los que el acreditado se encuentre en insolvencia o sujeto a concurso, suspensión de pagos o quiebra (Art. 65 LIC).
- g) Aprobar las políticas relativas a la prestación del servicio de avalúos (Art. 248 DCGAIC).
- h) Aprobar operaciones con personas relacionadas (Art. 73 y 73 BIS LIC).

5. PREVENCIÓN LAVADO DE DINERO

- a) Designar a los titulares de las áreas que integran el comité de comunicación y control del Banco (40ª DCG Art. 115 LIC).
- b) Designar al oficial de cumplimiento en materia de prevención de lavado de dinero que representará a las Entidades (42ª DCG Art. 115 LIC).

- c) Vigilar que las Entidades cumplan con los mecanismos, políticas y procedimientos establecidos en las disposiciones de carácter general emitidas por la SHCP en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (Arts. 115 LIC).

6. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES

- a) Recibir información de multas o sanciones del Banco y asegurar medidas correctivas.
- b) Recibir el reporte anual sobre el riesgo de incumplimiento del director general del Banco.

7. REQUERIMIENTOS BNS

- a) Aprobación de políticas y lineamientos generales en materia de prevención de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
- b) Aprobación de políticas y lineamientos generales en materia de servicios de proveedores externos (Outsourcing).
- c) Aprobación de políticas y lineamientos generales en materia de cumplimiento y riesgo reputacional.
- d) Supervisar y aprobar el Manual de Gobierno Corporativo y asegurarse de que los procesos sean adecuados y que permitan el cabal cumplimiento de sus disposiciones.
- e) Asesorar y recomendar al presidente del Consejo y al director general.
- f) Asumir la responsabilidad de la administración del Banco
- g) Establecer los comités del Consejo, delegar sus debidas responsabilidades de conformidad con la ley, y designar a los presidentes de los comités del Consejo, siempre y cuando lo anterior se considere necesario, por razones de eficiencia, para la debida distribución de los recursos.
- h) Aprobar los programas de planes de compensación y beneficios de los empleados que sean revisados y recomendados por la administración de recursos humanos del Banco, excepto en los casos relativos al plan de pensiones de los empleados del Banco, el cual deberá ser revisado por el **Comité Estratégico de Pensiones y Remuneraciones**, previa aprobación del Consejo. Esta revisión deberá incluir una evaluación que señale si los planes de compensación del Banco son consistentes con los objetivos de negocios de los mismos, con una prudente administración de sus operaciones y de los riesgos a los que está expuesto y deberá analizar el cumplimiento o adhesión a las políticas, procesos, procedimientos y controles del Banco.
- i) Informar sobre las certificaciones anuales de riesgo de incumplimiento, Pautas de Conducta y elegibilidad de Consejeros y funcionarios.
- j) Analizar el desempeño consolidado del Banco
- k) Garantizar la integridad de los sistemas de control interno de información y administración del Banco
- l) Aprobar la estructura organizacional de la alta administración del Banco, así como el plan de sucesión de la administración, por lo menos una vez al año.
- m) Implementar y supervisar el proceso de planeación y aprobar anualmente, un plan para el Banco, tomando en consideración, entre otras cosas, las oportunidades y riesgos de los planes de negocios y estrategias adoptados por BNS.

Facultades

El Consejo de Administración tiene las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y estos estatutos, por lo que de manera enunciativa y no limitativa podrá:

- (1) Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, sean éstas municipales, estatales o federales, así como ante las autoridades del trabajo o árbitros, con poder general para pleitos y cobranzas, por lo que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que

se refiere el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2554) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones tercera, cuarta, sexta, séptima y octava del artículo dos mil quinientos ochenta y siete (2587) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, por lo que, de modo ejemplificativo, podrá:

- (a) Promover juicios de amparo y desistirse de ellos;
 - (b) Presentar y ratificar denuncias y querellas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas; y desistirse de ellas;
 - (c) Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, federal o local;
 - (d) Otorgar perdón en los procedimientos penales;
 - (e) Articular o absolver posiciones en juicios de cualquier género, incluidos los laborales; y
 - (f) Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades en materia laboral, sean administrativas o jurisdiccionales, locales o federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o para-procesales correspondientes, desde la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los artículos once (11), setecientos ochenta y siete (787) y ochocientos setenta y seis (876) de la Ley Federal del Trabajo;
- (2) Administrar los negocios y bienes sociales con el poder general más amplio de administración, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2554), párrafo segundo, del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal;
 - (3) Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la LGTOC;
 - (4) Ejercer actos de dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2554) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal y con las facultades especiales señaladas en las fracciones primera, segunda y quinta del artículo dos mil quinientos ochenta y siete (2587) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, ajustándose a lo dispuesto en la fracción primera del artículo ciento seis (106) de la LIC;
 - (5) Abrir y cancelar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad y girar contra ellas, así como para designar personas que giren en contra de las mismas y para hacer depósitos;
 - (6) Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los Comités y de las comisiones de trabajo que estimen necesarios y nombrar a sus integrantes;
 - (7) En los términos del artículo ciento cuarenta y cinco (145) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con observancia de lo dispuesto en el artículo veinticuatro (24), con excepción de la fracción primera, de la LIC; a los delegados fiduciarios; al auditor externo de la Sociedad; al Secretario y Prosecretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones;
 - (8) Otorgar, delegar y revocar los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y cualesquiera poderes especiales o facultades para la suscripción de títulos de crédito que crea convenientes a los funcionarios de la Sociedad o a cualquiera otras personas, y revocar los otorgados, reservándose siempre el ejercicio de los mismos; y, con observancia de lo dispuesto en las leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, o algunas de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los apoderados que designe para tal efecto, y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale;
 - (9) Delegar y otorgar, en favor de la persona o personas que estime convenientes, la representación legal de la Sociedad y conferirles poder general para pleitos y cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2554) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones tercera, cuarta, séptima y octava del artículo dos mil quinientos ochenta y siete (2587) del Código

Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, de modo que, ejemplificativamente, puedan:

- (a) Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso administrativo, laboral, judicial o cuasi-judicial y, con ese carácter, hacer todo género de instancias y, señaladamente, articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad; concurrir en el período conciliatorio ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas y celebrar toda clase de convenios con los trabajadores;
 - (b) Sustituir, delegar, otorgar y revocar mandatos;
- (10) Para convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas en todos los casos previstos por estos estatutos, o cuando lo considere conveniente, y fijar la fecha y la hora en que tales Asambleas deban celebrarse y para ejecutar sus resoluciones;
- (11) Para establecer oficinas, agencias o sucursales de la Sociedad en cualquier parte del territorio nacional, respecto de lo cual deberá dar aviso a la CNBV, en términos del artículo 87, primer párrafo de la LIC;(12) Aprobar aquellas operaciones en virtud de las cuales resulten o puedan resultar deudores de la Sociedad las personas a que hace referencia el artículo setenta y tres (73) de la LIC y sujeto a lo establecido en dicho artículo y en el artículo setenta y tres Bis (73 Bis) de dicha Ley; y aquellas operaciones que el Comité de Auditoría recomiende de conformidad con el artículo veintidós (22) de la LIC;
- (13) En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por Ley o por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas.

Fechas y tipos de Asambleas en los que fueron designados y/o ratificados y el período por el cual fueron electos

CONSEJERO PROPIETARIO	TIPO DE ASAMBLEA	FECHA ASAMBLEA	PERIODO
Peter Christopher Cardinal	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
Carlos Muriel Vázquez	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
Troy Kent Wrighth Clarry	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
Paul Andrew Baroni	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
Thomas Heather Rodríguez	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
Pedro Sáez Pueyo	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
Felipe De Yturbe Bernal	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
James T. Meek	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
Patricio Treviño Westendarp	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
Roberto Hemuda Debs	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
CONSEJERO SUPLENTE	TIPO DE ASAMBLEA	FECHA ASAMBLEA	PERIODO
Paul Victor D'Agata Hechema	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
Pablo Aspe Poniatowski	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
José del Águila Ferrer	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
Federico Santacruz González	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
Javier Pérez Rocha	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
Pablo Pérezalonso Eguía	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
Alberto Miranda Mijares	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
Carlos Mauricio Lomelí Alonzo	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
Jorge Francisco Sánchez Ángeles	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012
Magdalena Suberville de Brachet	Asamblea Especial "F"	30 de octubre de 2012.	2012

Empresas donde estén colaborando como ejecutivos principales o como miembros del consejo de administración

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

CONSEJERO PROPIETARIO/SUPLENTE	FECHA ELECCIÓN	CARGO	ESCOLARIDAD	EDAD
Carlos Muriel Vázquez	16/Mar/92	Vicepresidente del Consejo de Administración del Grupo Scotiabank Consejero Propietario Euromac, S.A. de C.V.	Licenciado en Administración de Empresas	80 años
Thomas Heather Rodríguez	30 /Abr/04	Socio del Despacho de Abogados Heather & Heather , S.C.	Abogado (Maestría en Derecho)	59 años
Patricio Treviño Westendarp	26/Nov/99	Director General y Accionista Mayoritario de Corfinter, S.A de C.V.	Licenciado en Administración de Empresas (Maestría en Administración)	64 años
Francisco Sánchez Ángeles	30/Abr/10	Corfinter, S.A. de C.V. Director	Ingeniero Industrial	50 años
Pablo Perezalonso Eguía	19/Oct/01	Socio del Despacho de Abogados Ritch Mueller, S.C.	Licenciado en Derecho (Maestría en Derecho)	45 años
Roberto Hemuda Debs	19/Oct/01	Fundador de Grupo Hemuda, Proter Mexicana, S.A. de C.V., Ali Acero, S.A. de C.V., Grupo Alex, S.A. de C.V.	Licenciado en Derecho	76 años
Javier Pérez Rocha	28/Abr/06	Despacho Particular	Licenciado en Derecho	78 años
Pedro Sáez Pueyo	25/May/91	Gerente General de Refacciones Industriales de México, S.A. de C.V.	Contador Público	60 años
Magdalena Suberville de Brachet	30/Oct/12	Director General – Grupo Inversión	Administración de Empresas	68 años
Federico Santacruz González	27/Abr/07	Socio Despacho Ritch Mueller, S.C.	Licenciado en Derecho	45 años
Felipe de Yturbe Bernal	26/Nov/99	Consejero	Licenciado en Administración de Empresas (Maestría en Administración)	67 años

Consejeros y Principales Funcionarios

NOMBRE	CARGO	PERIODO	COLABORACIÓN EN OTRAS EMPRESAS	RELACIÓN CON EMISORA	ESCOLARIDAD	EDAD
1) Peter C. Cardinal	Presidente del Consejo de Administración (renuncia enero 2013)	1996-2012	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Presidente del Consejo de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. ◆ Presidente del Consejo de Scotiabank Inverlat, S.A. ◆ Presidente del Consejo de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A de C.V ◆ Presidente del Consejo de Administración de Scotia Fondos, S.A. de C.V. ◆ Director de Ronald Mc Donald House 	<p>Grupo</p> <p>Emisora</p> <p>Subsidiaria Grupo</p>	University of Calgary Contador Público	68 años
2) James Tully Meek	Senior Vice – President & General Manager (Republica Dominicana)	2012	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. ◆ Scotiabank Inverlat, S.A ◆ Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., ◆ Scotia Fondos, S.A. de C.V 	<p>Grupo</p> <p>Emisora</p> <p>Subsidiaria Grupo</p>	Rochester Intitute / Meastria en Ciencias	65 años
3) Paul Andrew Baroni	Scotiabank SVP Oficial de Servicios Financieros Internacionales	2012	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. ◆ Scotiabank Inverlat, S.A. ◆ Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., ◆ Scotia Fondos, S.A. de C.V., 	<p>Grupo</p> <p>Emisora</p> <p>Subsidiaria Grupo</p>	Contador Público	42 años
4) Troy Kent Wright Clarry	Director General de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	2012 -2013	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Consejero Propietario Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V ◆ Consejero propietario Scotiabank Inverlat, S.A. ◆ Consejero propietario de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A de C.V. ◆ Consejero Propietario de Administración de Scotia Fondos, S.A. de C.V. 	<p>Grupo</p> <p>Emisora</p> <p>Subsidiaria Grupo</p>	Universidad Of Harvard Gestión de Negocios	48 años
5) Carlos Mauricio Lomelí Alonzo	Director General Adjunto Banca de Consumo	2012	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Consejero Suplente Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. ◆ Consejero Suplente Scotiabank Inverlat, S.A. ◆ Consejero Suplente Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. ◆ Consejero Suplente Scotia Fondos, S.A. de C. V. ◆ Consejero Sociedades de Inversión de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V 	<p>Grupo</p> <p>Emisora</p> <p>Subsidiaria Grupo</p>	Ejecutivo Bancario	49 años
6) José Luis Zepeda Arteaga	Director General Adjunto de la Banca de Empresas y GTB en México	2012	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Consejero Sociedades de Inversión de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V 	<p>Subsidiaria Grupo</p> <p>Emisora</p>	Ejecutivo Bancario	58 años
7) J. Pablo Aspe Poniatowski	Dirección General de Wealth Management y Director General Casa de Bolsa	1993-2012	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Consejero Suplente Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. ◆ Consejero Suplente Scotiabank Inverlat, S.A. ◆ Consejero Suplente Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. ◆ Consejero Suplente Scotia Fondos, S.A. de C. V. ◆ Consejero Propietario Sociedades de Inversión de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. ◆ Consejero Suplente Controladora Prosa, S.A. de C.V. 	<p>Grupo</p> <p>Emisora</p> <p>Subsidiaria Grupo</p> <p>Subsidiaria Banco</p>	Maestría en Administración	58 años
8) Paul Victor D'Agata Hechema	Director General Global Banking and Markets	2011-2012	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Consejero Suplente Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. ◆ Consejero Suplente Scotiabank Inverlat, S.A. ◆ Consejero Suplente Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. ◆ Consejero Suplente Scotia Fondos, S.A. de C. V. 	<p>Grupo</p> <p>Emisora</p> <p>Subsidiaria Grupo</p>	Universidad de Alberta / Banquero	56 años
NOMBRE	CARGO	PERIODO	COLABORACIÓN EN OTRAS EMPRESAS	RELACIÓN CON EMISORA	ESCOLARIDAD	EDAD

9) Federico del Castillo Carranza	Director General Adjunto Recursos Humanos Grupo	2002-2012	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Consejero Propietario de Servicios Complementarios y Resguardo, S.A. de C.V. ◆ Consejero Propietario de Servicios Corporativos Scotia, S.A. de C.V. 	Subsidiaria Banco Emisora	Licenciatura en Ciencias Naturales Postgrado Alta Dirección IPADE	58 años
10) Francisco Martha González	Director General Adjunto Tecnologías de Información	2008-2012		Emisora	Maestría en Sistemas	43 años
11) Michael Coate	Director General Adjunto de Finanzas e Inteligencia de Negocios	Agosto 2012	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Consejero Propietario Credito Familiar, S.A. de C.V. ◆ Consejero Propietario Servicios Corporativos Scotia, S.A. de C.V. S.A. ◆ Consejero Propietario Scotia Derivados, S.A. de C.V. ◆ Consejero Propietario Global Card, S.A. de C.V. 	Grupo Emisora Subsidiarias Banco	Contador Público	42 años
12) Alberto Miranda Mijares	Director General Adjunto Riesgos	2006-2012	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Consejero Suplente Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. ◆ Consejero Suplente Scotiabank Inverlat, S.A. ◆ Consejero Suplente Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. ◆ Consejero Suplente Scotia Fondos, S.A. de C. V. ◆ Consejero Propietario Crédito Familiar, S.A. de C.V. ◆ Consejero Propietario Global Card, S.A. de C.V. 	Grupo Emisora Subsidiarias Grupo	Licenciatura en Ingeniería Industrial, Universidad Iberoamericana. Maestría en Administración, Northwestern University	53 años
13) José C. del Águila Ferrer	Director General Adjunto Planeación Estratégica, Crecimiento Inorgánico y Gestión de Activos	1976-2012	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Consejero Suplente Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. ◆ Consejero Suplente Scotiabank Inverlat, S.A. ◆ Consejero Suplente Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. ◆ Consejero Suplente Scotia Fondos, S.A. de C. V. ◆ Consejero Propietario Inmobiliaria Scotia Inverlat, S.A. de C.V. ◆ Consejero Propietario Servicios Complementarios y Resguardo, S.A. de C.V. ◆ Consejero Propietario Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C. V. 	Grupo Emisora Subsidiarias Grupo Subsidiarias Banco	Licenciado en Economía, Instituto Politécnico Nacional	58 años
14) Agustín Corona Gahbler	Director General Adjunto Auditoría	2012		Emisora	Lic Administración y Relaciones Publicas	50 años
15) José Luis Larrondo Cano	Ombudsman	2008-2012		Emisora	Lic. Administración de Empresas Maestría en Economía	60 años
16) Alvaro Ayala Margain	VP Jurídico	2012	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretario del Consejo Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. ◆ Secretario del Consejo Scotiabank Inverlat, S.A. ◆ Secretario del Consejo Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. ◆ Secretario del Consejo Scotia Fondos, S.A. de C. V. ◆ Secretario del Consejo Crédito Familiar, S.A. de C.V. ◆ Secretario del Consejo Global Card, S.A. de C.V. ◆ Secretario del Consejo Scotia Derivados, S.A. de C.V ◆ Consejero Suplente de Inmobiliaria Scotia, S.A. de C.V. ◆ Consejero Suplente de Servicios Corporativos Scotia, S.A. de C.V. ◆ Consejero Suplente de Servicios Complementarios y Resguardo, S.A. de C.V. ◆ Consejero Suplente de Servicios de Apoyo, S.A. de C.V. 	Grupo Emisora Subsidiarias Grupo Subsidiarias Banco	Lic. en Derecho y MBA	43 años

Nota: No existe parentesco por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado entre cualquier Consejero o principales funcionarios.

La sociedad es controlada por Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. el cual mantiene actualmente el 99.99% de la tenencia accionaria. Los Consejeros Independientes Propietarios y Suplentes son los únicos que perciben un pago de honorario, en virtud de sus asistencias a las sesiones del Consejo de Administración y sus Órganos Colegiados y no tienen compensación, plan de pensión o retiro o cualquier otra prestación similar que perciban por parte de la Emisora.

El monto pagado por asistencia de los miembros del Consejo de Administración incluyendo Comités fue, para el ejercicio de 2012, de \$3,252,750.00 (Tres millones, doscientos cincuenta y dos mil, setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Por lo que se refiere a los Consejeros No Independientes y Comisarios, tanto Propietarios como Suplentes, han renunciado expresamente al pago de honorarios antes señalado.

Órganos intermedios de administración.

Scotiabank, el Grupo, así como la casa de bolsa y la sociedad operadora de fondos del Grupo cuentan con órganos intermedios de Administración que son el Comité de Auditoría, el Comité de Riesgos, el Comité de Crédito, el Comité Técnico del Fideicomiso para Planes de Pensiones y Retiro de Empleados, el Comité Estratégico de Pensiones y Remuneraciones y el Comité de Comunicación y Control para prevenir, detectar y reportar operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

Compensaciones y prestaciones de los miembros del Consejo de Administración y principales funcionarios:

El importe total por concepto de sueldos y prestaciones a los directivos de Scotiabank hasta segundo nivel, ascendió a la cantidad de \$112'173,685.09 (Ciento Doce Millones, Ciento Setenta y Tres Mil, Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos 09/100 M.N.).

El total previsto para el Plan de Pensiones, Retiro o similares para funcionarios de Scotiabank hasta segundo nivel, es de \$107'795,286.65 (Ciento Siete Millones, Setecientos Noventa y Cinco Mil, Doscientos Ochenta y Seis Pesos 65/100 M.N.).

NOTA: No se consideran, Otros Beneficios Posteriores al Retiro

Compensaciones y Prestaciones a que tienen derechos los directivos de Banco:

Sueldo	
Aguinaldo	= 15 días
Comp. Fin Año	= 15 días
Prima Vacacional	= 25% del sueldo
Comp. Aniversario	= 42% del sueldo; después del 01/08/2007 25%
Vales despensa	= \$ 200.00
Comp. Previsión Social	= \$ 1,701.00
Bono Extraordinario	= Hasta 7.25 veces de su sueldo menos PTU, según evaluación de desempeño.
Bono por Traslado	= 2.5 meses de sueldo, Tope de \$ 300,000.00.
PTU	= Según la utilidad. No participa el Director General
Sobresueldos	= Según sea el caso
Servicio Médico	= Servicio Médico y Gastos médicos
IMSS, SAR e INFONAVIT	= Conforme a ley
Plan de Pensiones o Retiro	= Plan Contributivo según aportación, hasta un tope de 12.5 veces del sueldo (Director y Empresa). Para los de Beneficio Definido, de conformidad con la estimación del cálculo actuarial.

COMITÉ DE AUDITORÍA.

MANDATO DEL COMITÉ

El Consejo del Grupo, del Banco y de la Casa de Bolsa deberán contar, por mandato de ley, con un Comité de Auditoría (en adelante Comité de Auditoría) con carácter consultivo (Arts. 21 LIC, 126 LMV); a su vez, la Operadora deberá contar con dicho órgano colegiado de conformidad a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

El objeto del Comité de Auditoría es:

- a) Realizar las funciones establecidas, entre otras, por la LRAF, LIC, LMV, DCGAIC y DCGACB, las cuales se describen con mayor detalle en el título "Atribuciones del Comité de Auditoría".
- b) Asistir al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en lo referente a:
 - ♦ La integridad de los estados financieros del Grupo y sus Entidades;
 - ♦ El cumplimiento de requerimientos legales y regulatorios por parte del Grupo y sus Entidades;
 - ♦ La capacidad e independencia de los auditores externos;
 - ♦ El desempeño de las funciones de auditoría interna, así como de los auditores independientes del Grupo y sus Entidades;
 - ♦ El sistema de control interno sobre los informes financieros ("controles internos");
- c) Desempeñar las demás responsabilidades que pudieran serle asignadas por el Consejo de tiempo en tiempo;
- d) Actuar como medio de enlace y comunicación entre el Consejo y los auditores internos y externos.

FUNCIONES:

El Comité de Auditoría, como órgano consultor del Consejo, tendrá las siguientes funciones:

5.1 En general:

A) Información Financiera

- a) Discutir la exposición a riesgos financieros importantes y las medidas o pasos que la administración del Grupo y sus Entidades deban adoptar para supervisar, controlar e informar sobre dichas exposiciones;
- b) Revisar con la dirección y los auditores externos, todos los asuntos necesarios que deban ser comunicados al Comité de Auditoría bajo principios de auditoría generalmente aceptados;
- c) Revisar el proceso de certificación del director general y el director de administración y finanzas sobre la integridad de los estados financieros trimestrales y anuales consolidados del Grupo y sus Entidades;
- d) Revisar la certificación anual del director general del Grupo y sus Entidades en relación con el cumplimiento de las pautas de conducta en los negocios.

B) Cumplimiento

- a) Revisar el informe anual del área de cumplimiento;
- b) Revisar las inversiones y las transacciones que puedan afectar negativamente el bienestar del Grupo y sus Entidades que sean hechas de su conocimiento por el auditor externo o por cualquier funcionario del Grupo y sus Entidades;
- c) Examinar los reportes en materia de litigios;
- d) Reunirse con representantes de la CNBV para discutir los resultados de las auditorías de cumplimiento de regulación practicadas al Grupo y sus Entidades;
- e) Reunirse con los Directores Generales del Grupo y sus Entidades para analizar y determinar la respuesta del Grupo y sus Entidades frente a las recomendaciones y observaciones efectuadas por los reguladores en el ejercicio de sus funciones de supervisión.
- f) Revisar las contestaciones a la autoridad regulatoria de acuerdo a sus observaciones;

- g) Reunirse por separado, al menos trimestralmente, con la dirección general, el director general de auditoría interna y con los auditores externos;
- h) Revisar anualmente el mandato y las reglas de funcionamiento del Comité de Auditoría y evaluar la efectividad en el cumplimiento de su mandato.
- C) Control Interno**
- a) Exigir a la administración del Grupo y sus Entidades que implementen y apliquen medidas y procedimientos de control interno apropiados sobre los informes financieros, y revisar, evaluar y aprobar dichos procesos;
- b) Establecer procedimientos de denuncias relativas a la contabilidad, controles contables internos o asuntos de auditoría, incluyendo denuncias confidenciales o anónimas de los empleados.
- D) Auditoría Interna**
- a) Revisar el plan anual de auditoría, su presupuesto y los informes trimestrales del director general de auditoría interna;
- b) Reunirse con el director general de auditoría interna, o con el funcionario o empleado del Grupo y sus Entidades que actúe en tal carácter, y con los Directores Generales de la administración del Grupo y sus Entidades, para discutir la eficacia de los procedimientos de control interno del Grupo y sus Entidades;
- c) Revisar periódicamente el organigrama y mandato del área de auditoría y las atribuciones y responsabilidades del director general de auditoría interna;
- E) Auditor Externo**
- a) Responsabilizarse por la supervisión del auditor externo que reporte directamente al Comité;
- b) Recomendar al Consejo la contratación o rescisión del auditor externo del Grupo y sus Entidades;
- c) Revisar el plan anual de auditoría externa y su contrato de servicios;
- d) Revisar el informe del auditor externo, cuando menos una vez al año;
- e) Revisar y recomendar al Consejo la aprobación de los honorarios anuales por la auditoría externa del Grupo y sus Entidades, así como los gastos relacionados con dicha auditoría y pre-aprobar los servicios permitidos no relacionados con la auditoría;
- f) Aprobar cualquier relación adicional con el auditor externo no relacionada con la auditoría;
- g) Reunirse con el auditor externo y con la dirección general para discutir el reporte sobre los estados financieros consolidados trimestrales y anuales;
- h) Revisar con el auditor externo cualquier problema o dificultad con la auditoría y la respuesta de la dirección general;
- i) Revisar, y aprobar, las políticas para el empleo de los actuales o anteriores empleados o socios del actual o anterior auditor externo del Grupo y sus Entidades.
- F) Sistema de Remuneraciones**
- a) Informar al Consejo, cuando menos una vez al año, la consistencia en la aplicación del Sistema de Remuneración, el cual debe contener:
- Evaluación del apego a las Políticas y Procedimientos de Remuneración y sus excepciones.
 - Ajustes al Sistema de Remuneración, en caso de pérdidas y no hayan sido previstas.
 - Aspectos significativos que puedan afectar la liquidez, solvencia y estabilidad de la Sociedad.
- G) Otras Funciones**
- a. Proveer una vía de comunicación abierta entre el auditor interno, los auditores externos y el Consejo;
- b. Implementar y supervisar las investigaciones especiales que seas necesarias;

- c. Revisar el presente Manual, previa opinión del Comité de Gobierno Corporativo.
- d. Aprobar el calendario anual para el ejercicio comprendido entre noviembre y octubre del siguiente año calendario, con base en los requerimientos legales, atendiendo a sus fechas de terminación, buscando el balance de los asuntos a ser sometidos trimestralmente a la consideración del Comité de Auditoría.

En particular, y de conformidad con la legislación mexicana:

- A)** Dar seguimiento a las actividades de auditoría interna y externa, así como de contraloría interna del Grupo y sus Entidades (Arts. 144 DCGAIC y 108 DCGACB).
- B)** Supervisar que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos y principios de contabilidad aplicables (Arts. 144 DCGAIC, 105 III DCGACB).
- C)** Proponer al Consejo para su aprobación:
 - ◆ Los objetivos del sistema de control interno (Arts. 141 y 154 DCGAIC y 109 y 113 DCGACB).
 - ◆ El auditor interno y externo del Grupo y sus Entidades, así como los servicios adicionales a los de auditoría que, en su caso, preste el auditor externo (Arts. 155 f I y II DCGAIC y 109 f I), b) y 188 DCGACB).
 - ◆ El Código de Conducta del Grupo y sus Entidades que en su caso hubiere elaborado el director general (Art. 155 f III DCGAIC; 109 f I, c) DCGACB, 13, I, a) LSI).
 - ◆ Revisar las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros, presentación y revelación de información de la Institución (Arts. 155 f IV DCGAIC y 109 f I, d) DCGACB).
 - ◆ Las normas de operación que regirán el funcionamiento del Comité (Art. 155 f V DCGAIC), previa revisión del Comité de Gobierno Corporativo.
 - ◆ El manual que contenga las políticas y lineamientos del sistema de recepción de órdenes y asignación de operaciones con valores (Art. 258 DCGAIC).
- D)** Contar con un registro permanente actualizado de los objetivos del sistema de control interno así como de los manuales que se consideren relevantes para la operación (Arts. 156 f I DCGAIC, 113, IV, c) DCGACB).
- E)** Contar con un registro permanente actualizado de los objetivos del sistema de control interno así como de los manuales que se consideren relevantes para la operación (Arts. 156 f I DCGAIC, 113, IV, c) DCGACB).
- F)** Revisar con base en los informes del área de auditoría interna y externa cuando menos una vez al año, o cuando lo requiera la CNBV, que el programa de auditoría interna se lleve a cabo de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable (Arts. 156 f III DCGAIC, 109, III DCGACB).
- G)** Vigilar la independencia del área de auditoría interna respecto de las demás unidades de negocio y administrativas del Grupo y sus Entidades (Arts. 156 f IV DCGAIC, 109, IV DCGACB).
- H)** Revisar, con apoyo de las áreas de auditoría interna y externa, la aplicación del sistema de control interno del Grupo y sus Entidades evaluando su eficiencia y efectividad (Arts. 156 f V DCGAIC, 111 DCGACB).
- I)** Informar al Consejo cuando menos una vez al año sobre la situación que guarda el sistema de control interno del Grupo y sus Entidades (Arts. 156 f VI DCGAIC, 109, VI DCGACB), que deberá contener como mínimo lo que establece al efecto el artículo 154 DCGAIC y 109 DCGACB).
- J)** Revisar, en coordinación con la dirección general, al menos una vez al año los manuales de operación conforme al objeto del Grupo y sus Entidades así como el código de conducta del Grupo y sus Entidades (Arts. 156 f VII DCGAIC, 113 DCGACB).
- K)** Aprobar, previa opinión del director general, el programa anual de trabajo del área de auditoría interna (Arts. 156 f. VIII DCGAIC, 112 DCGACB).

- L)** Informar al Consejo de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones, y en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse (Arts. 156 f IX DCGAIC, 109, VI, a) DCGACB).
- M)** Recibir el informe anual del director general sobre el desempeño de las actividades del sistema de control interno (Arts. 164 DCGAIC, 113 DCGACB).
- N)** Recibir del contralor interno de la Casa de Bolsa un reporte trimestral y mantenerlo a disposición del Comité de Auditoría, de la UAIR, del auditor externo y de las autoridades competentes (Arts. 115 DCGACB); en el caso del contralor interno del Banco, el reporte será semestral y deberá entregarse al auditor interno o bien al Comité de Auditoría y al director general (Art. 167 DCGAIC).
- O)** Recibir el informe semestral del auditor interno del Banco del resultado de su gestión; para la Casa de Bolsa la periodicidad será determinada por el Comité de Auditoría (Arts. 161 DCGAIC y 111 DCGACB).
- P)** Elaborar lineamientos y procedimientos relativos al manejo, conservación y, en su caso, destrucción de libros, registros, documentos y demás información relativa a su contabilidad, que hayan sido o vayan a ser objeto de microfilmación o grabación (Arts. 304 DCGAIC y 186 DCGACB).
- Q)** Recibir el informe de las incidencias que tengan los usuarios de los medios electrónicos con el objeto de que se adopten las medidas conducentes para prevenir o evitar que se presenten nuevamente (Art. 316 DCGAIC).
- R)** Proponer al Consejo la aprobación de objetivos y lineamientos del sistema de control interno, los cuales deben considerar lo siguiente:
 - (i) Políticas generales relativas a la estructura organizacional del Grupo y sus Entidades procurando (i) una clara segregación y delegación de funciones y responsabilidades; (ii) una independencia entre las unidades, áreas y funciones que así lo requieran (Arts. 154 f I DCGAIC, 113, II, a) DCGACB).
 - (ii) Establecimiento de canales de comunicación y flujo de información entre áreas del Grupo y sus Entidades (Arts. 154 f II DCGAIC, 113, II, b) DCGACB).
 - (iii) Políticas generales de operación. (Arts. 154 f III DCGAIC, 113, II, c) DCGACB).
 - (iv) Programas de continuación en la operación en casos de contingencia (Arts. 154 f IV DCGAIC, 113, II, d) DCGACB).
 - (v) Medidas de control para que las transacciones sean aprobadas, procesadas y registradas correctamente (Arts. 154 f V DCGAIC, 113, II, e) DCGACB).
- S)** Revisar que el manual de crédito sea acorde con los objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración del crédito, aprobados por el Consejo (Art. 9 DCGAIC).
- T)** Recibir informes del director general cuando menos trimestralmente sobre desviaciones que detecte con respecto de los objetivos, lineamientos, políticas, procedimientos, estrategias y normatividad vigente en materia de crédito, el cual también deberá presentarse al Comité de Riesgos y al Consejo y mantenerse a disposición del auditor interno, externo y la CNBV (Arts. 6 y 21 DCGAIC).
- U)** Recibir el Informe anual del auditor interno en materia de crédito, el cual también deberá presentarse al Comité de Riesgos y al Consejo y mantenerse a disposición del auditor externo (Art. 31 DCGAIC).

AUTORIDAD

El Comité de Auditoría tiene autoridad para:

- ❖ Conducir o autorizar las investigaciones sobre cualquier asunto, dentro del ámbito de su competencia;
- ❖ Contratar abogados, contadores u otros profesionales independientes para asesorar al Comité de Auditoría para ayudar en la realización de alguna investigación;
- ❖ Reunirse con funcionarios del Grupo y sus Entidades, con los auditores externos o abogados externos, según sea necesario;

- ❖ Determinar un presupuesto adecuado para gastos y honorarios de asesores independientes, y
- ❖ Comunicarse directamente con los auditores internos y externos.

Miembros que conforman el Comité de Auditoría: (Integración aprobada en la sesión del Consejo 20 de marzo de 2013)

	CONSEJEROS PROPIETARIOS INDEPENDIENTES CON VOZ Y VOTO	CONSEJERO SUPLENTE
1	Thomas Heather Rodríguez (Presidente)	Patricio Treviño Westendarp
2	Carlos Muriel Vázquez	Patricio Treviño Westendarp
3	Felipe De Yturbe Bernal	Patricio Treviño Westendarp
	CONSEJEROS PROPIETARIOS CON VOZ SIN VOTO	CONSEJEROS SUPLENTE
4	Troy Kent Wright Clarry	
5	Carlos Lomelí Alonzo	
6	Pablo Aspe Poniatowski	
7	Álvaro Ayala Margain	
8	Alberto Miranda Mijares	
9	Michael Coate	
10	José del Águila Ferrer	
11	Agustín Corona Gahbler	
12	Pilar Núñez Dugay	
COMISARIO		
	Guillermo García-Naranjo Álvarez	Jorge Orendain Villacampa
	SECRETARIO	PROSECRETARIO
	Mónica Cardoso Velázquez	Humberto Salinas Valdivia

Experto Financiero

Actualmente se cuenta con al menos un miembro que es experto financiero.

- ◆ **Quórum:** 2 de los Miembros Propietarios.
- ◆ **Decisión:** Por mayoría, el Presidente del Comité tiene voto de calidad.

Los miembros del Comité de Auditoría son nombrados por el Consejo de Administración.

COMITÉ DE RIESGOS

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

El Comité de Riesgos del Consejo del Grupo, Banco, Casa de Bolsa y Operadora (en lo sucesivo denominado como "Comité de Riesgos") tiene por objeto administrar los riesgos a los que dichas sociedades están expuestas y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como con los límites globales de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el Consejo correspondiente.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE RIESGOS

- I. Aprobar:
 - a) Los límites específicos de exposición al riesgo, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los niveles de tolerancia al riesgo (Arts. 68, 71 F II inciso a DCGAIC, 127, II DCGACB, 94, II DCGASI).

- b) La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo (Arts.71 F II inciso b DCGAIC, 127, II DCGACB, 94, V DCGASI).
- c) Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y control de los riesgos que proponga la UAIR (Arts. 71 F II inciso c DCGAIC, 127, II, c) DCGACB, 94, VI DCGASI).
- d) Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la institución pretenda ofrecer al mercado (Arts. 71 F II inciso d DCGAIC, 127, II, b) DCGACB, 94, VII DCGASI).
- e) Las acciones correctivas propuestas por la UAIR (Arts. 71 F II inciso e) DCGAIC 127, II, e) DCGACB, 94, III DCGASI).
- f) La evaluación de los aspectos de la administración integral de riesgos (Arts. 71 F II inciso f) DCGAIC, 127, II, f) DCGACB, 94, VIII DCGASI).
- g) Los manuales para la administración integral de riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo (Arts. 71 F II inciso c DCGAIC, 127, II, g) DCGACB, 94, IX DCGASI).
- h) El informe bianual sobre los resultados de la evaluación técnica sobre los aspectos de la administración integral de riesgos, sin el voto del director general, debiendo presentarse al Consejo y remitirse a la CNBV dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de marzo siguiente al período bianual al que esté referido el informe (Arts. 71 F II inciso h y 77 DCGAIC, 127, II, h) y 133 DCGACB, 94, VIII y 101 DCGASI).
- i) Aprobar la matriz de asuntos por el periodo comprendido de noviembre de un año calendario a octubre del año inmediato siguiente, el cual será elaborado con base en los requerimientos normativos, según sus vencimientos y de conformidad con un equilibrio mensual en relación con el volumen de asuntos que deba tratar este Comité de Riesgos.

Proponer para aprobación del Consejo:

- j) Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos (Arts. 71 F I inciso a DCGAIC, 127, I, a) DCGACB, 94, I DCGASI).
 - k) Los límites globales y, solo para el caso de la operadora y las sociedades inversión también los límites específicos de exposición de riesgo considerando el riesgo consolidado, desglosados por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos (Arts. 71 F I inciso b DCGAIC, 127, I, b) DCGACB, 94, II DCGASI).
 - l) Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas (Arts. 71 F I inciso c DCGAIC, 127, I, c) DCGACB, 94, III DCGASI).
 - m) Los casos o circunstancias especiales en los que se puedan exceder tanto los límites globales de exposición de riesgo como los límites específicos de exposición de riesgo (Arts. 71 F I inciso d DCGAIC, 127, I, d) DCGACB, 94, IV DCGASI).
- II. Designar y remover al responsable de la UAIR (Arts. 71 F III DCGAIC, 127, III DCGACB, 94, X DCGASI).
 - III. Informar al Consejo cuando menos trimestralmente sobre la exposición al riesgo asumida por la institución y los efectos negativos que se podrán producir en el funcionamiento de la misma (Arts. 71 F IV DCGAIC, 127, V DCGACB, 94, VI DCGASI).
 - IV. Recibir mensualmente los informes relativos a la exposición de los riesgos discrecionales y no discrecionales y en el caso de la Operadora presentarlos al Consejo (Arts. 74 IV, DCGAIC y 130, IV DCGACB, 96, V DCGASI).
 - V. Recibir a más tardar en el mes de febrero de cada año el informe de auditoría interna de la UAIR (Arts. 76 DCGAIC, 132 DCGACB y 100 DCGASI). Dicho informe se deberá presentar también al Consejo y al director general del Banco y la Casa de Bolsa, debiendo también remitirse a la CNBV dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de marzo del mismo año.

- VI. Recibir el informe semestral de productos derivados y presentarlo al Consejo (Numeral 3.1.5 Circular 4/2006 Banxico).
- VII. Recibir el informe trimestral de la calificación de la cartera y presentarlo al Consejo.
- VIII. Recibir el informe trimestral de riesgo operativo y presentarlo al Consejo (Arts. 71 F IV DCGAIC, 127, V DCGACB, 94, VI DCGASI).
- IX. Informar sobre las acciones correctivas implementadas (Arts. 71 F V DCGAIC, 127, VI DCGACB, 96, VII DCGASI).
- X. Asegurar en todo momento, el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la toma de riesgos de los límites de exposición al riesgo así como los niveles de tolerancia al riesgo (Arts. 71 F VI DCGAIC, 127, VII DCGACB, 96, VIII DCGASI).
- XI. Previa aprobación del Consejo, podrá de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, ajustar o autorizar de manera excepcional que se excedan los límites específicos de exposición al riesgo, cuando las condiciones y el entorno de la institución así lo requieran (Arts. 72 DCGAIC, 128 DCGACB, 96, IX DCGASI).
- XII. Aprobar los modelos de valuación internos y sus modificaciones (175 Bis 3 DCGAIC y 174 Bis DCGACB).
- XIII. Presentar los resultados de la evaluación anual de que los modelos y sistemas de medición de riesgos continúan siendo adecuados (Arts. 75, IV DCGAIC, 31, IV DCGACB y 97 DCGSI).

EN MATERIA DE CREDITO:

- ✓ Revisar que el manual de crédito sea acorde con los objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración del crédito, aprobados por el Consejo (Art. 9 DCGAIC).
- ✓ Recibir el informe anual del auditor interno en materia de crédito, el cual también deberá presentarse al Comité de Auditoría y al Consejo y mantenerse a disposición del auditor externo (Art. 31 DCGAIC).
- ✓ Monitorear la calidad del riesgo crediticio en apego a disposiciones.
- ✓ Recomendar para aprobación al Consejo, la metodología de calificación de cartera.
- ✓ Recibir informes del director general cuando menos trimestralmente sobre desviaciones que detecte con respecto de los objetivos, lineamientos, políticas, procedimientos, estrategias y normatividad vigente en materia de crédito (Arts. 6 y 21 DCGAIC).

EN MATERIA DE REMUNERACIONES:

El Comité de Riesgos deberá elaborar, y presentar al Consejo, un reporte anual sobre el desempeño del Sistema de Remuneración, el cual deberá incluir:

- ✓ Eventos que hayan derivado en ajustes al Sistema de Remuneración.
- ✓ Resultado de los análisis que sobre el desempeño estimado haya elaborado el propio Comité de Riesgos.

Miembros que conforman el Comité de Riesgos: (Integración aprobada en la sesión del Consejo del 20 de marzo 2013)

	MIEMBROS PROPIETARIO INDEPENDIENTE VOZ Y VOTO	MIEMBROS SUPLENTE
1	Patricio Treviño Westendarp (Presidente)	Thomas Heather Rodríguez
2	Carlos Muriel Vázquez	Thomas Heather Rodríguez
	MIEMBROS CON VOZ Y VOTO	MIEMBROS SUPLENTE
3	Alberto Miranda Mijares	Alfonso de Lara Haro
4	Troy K. Wright Clarry	Paul Beller
5	Pablo Aspe Poniatowski	Filiberto A. Castro Navarro
6	Carlos Lomelí Alonzo	Ricardo García Conde
7	José del Águila Ferrer	Ernesto Díez Sánchez
	MIEMBROS CON VOZ SIN VOTO	MIEMBROS SUPLENTE
8	Michael Coate	Oswaldo Ascencio Gascón
9	Carlos Kretschmer Prado	Salvador Peredo Mendia
10	Álvaro Ayala Margain	Verónica Márquez Romero
11	Agustín Corona Gahbler	Guillermo Ramos Valderrama
12	Marcelo Rodríguez Barriga	Diego Pisinger Alter
13	Fernando Uhart	Jesús Velázquez
COMPLIANCE GRUPO		
15	Pilar Núñez Dugay	Mario Alberto Martínez Valenzuela
	SECRETARIO	PROSECRETARIO
16	Mónica Cardoso Velázquez	Humberto Salinas Valdivia
INVITADOS PERMANENTES		
17	Marilyn McNeivits	

COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

El Comité de Comunicación y Control (en adelante Comité de PLD) es el órgano colegiado constituido por el Consejo, cuyo objeto será dictar y vigilar el cumplimiento de las medidas y procedimientos mínimos que el Banco y la Casa de Bolsa deberán establecer para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie a la comisión de los delitos previstos en los artículos 139, 139 Bis (terrorismo), 148 Bis (terrorismo internacional) y 400 Bis (operaciones con recursos de procedencia ilícita) del CPF.

FUNCIONES DEL COMITÉ

- I. Someter a aprobación del Comité de Auditoría:
 - a) Las políticas de identificación y conocimiento del cliente y usuarios; y
 - b) Los criterios, medidas y procedimientos para el debido cumplimiento de las políticas antes señaladas. (43ª DCG 115, DCG 212 LMV).
- II. Fungir como instancia competente para conocer los resultados obtenidos por el área de auditoría interna, en su caso, por el auditor externo independiente, respecto de la valoración de la eficacia

de las políticas, criterios, medidas y procedimientos de identificación y conocimiento del cliente y usuario, a efecto de adoptar las acciones necesarias tendientes a corregir fallas, deficiencias u omisiones (43ª DCG 115 y DCG 212 LMV).

- III. Conocer de la celebración de contratos o apertura de cuentas, cuyas características pudieran generar un alto riesgo para la institución, de acuerdo a los informes que le presente el oficial de cumplimiento, y en su caso, formular las recomendaciones que estime pertinentes (43ª DCG 115 y DCG 212 LMV).
- IV. Establecer y difundir los criterios para la clasificación de los clientes, en función de su grado de riesgo (43ª DCG 115 y DCG 212 LMV).
- V. Asegurarse de que los sistemas automatizados contengan las listas oficialmente reconocidas que emitan autoridades mexicanas, organismos internacionales, agrupaciones intergubernamentales o autoridades de otros países, de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento, o con otras actividades ilegales, así como aquellas que involucren países o jurisdicciones que aplican regímenes fiscales preferentes, o no cuenten con medidas para prevenir, detectar y combatir dichas operaciones, o bien, cuando la aplicación de dichas medidas sean insuficientes, y la lista de personas políticamente expuestas que la institución elabore. (43ª DCG 115 y DCG 212 LMV).
- VI. Dictaminar las operaciones que deben ser reportadas a la SHCP por conducto de la CNBV como operaciones inusuales y operaciones internas preocupantes en los términos establecidas en las DCG (43ª DCG 115 y DCG 212 LMV).
- VII. Aprobar los programas de capacitación para el personal de la institución en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudiesen actualizar los supuestos previstos en los artículos 139 (terrorismo), 148 Bis (terrorismo internacional) y 400 Bis (operaciones con recursos de procedencia ilícita) del CPF (43ª DCG 115 y DCG 212 LMV).
- VIII. Informar al área competente de la institución respecto de conductas realizadas por los directivos, funcionarios, empleados o apoderados de la misma, que provoquen que ésta incurra en infracción a lo previsto en las DCG o en los casos en que dichos directivos, funcionarios, empleados o apoderados contravengan lo previsto en las políticas, criterios, medidas y procedimientos de identificación y conocimiento del cliente y usuarios con objeto de que se impongan las medidas disciplinarias correspondientes (43ª DCG 115, DCG 212).
- IX. Resolver los demás asuntos que se sometan a su consideración, relacionados con la aplicación de las reglas en esta materia. (43ª DCG 115 y DCG 212 LMV).
- X. El comité designará de entre sus miembros a un funcionario que se denominará oficial de cumplimiento. (47ª DCG 115 y DCG 212 LMV).
- XI. Aprobar la matriz anual de asuntos por el periodo comprendido de noviembre de cada año a octubre del siguiente año, en base a los asuntos regulatorios que debe cumplir, de conformidad con las fechas vencimiento para cada uno de ellos, observando un balance de asuntos mensual.

Miembros que conforman el Comité de Comunicación y Control: (Integración aprobada en la sesión del Consejo de Administración del 20 de marzo 2013)

	MIEMBROS PROPIETARIOS	ÁREAS	MIEMBROS SUPLENTE
1	Álvaro Ayala Margain (Presidente)	VP Jurídico	Emilio Ramírez - Gámiz Casillas
2	José Luis Zepeda Arteaga	DGA Banca de Empresas y GTB	Alfredo Uresti Tamez Carlos Petricioli Ruiz Martín Rodríguez Maldonado
3	Manuel Armendáriz Morales	DGA Productos de Menudeo	Salvador Espinosa Félix
4	Fernando Uhart	DGA Servicios Compartidos	Blas Roberto Vargas Martínez
5	Pablo Aspe Poniatowski	DGA Wealth Management	José Jaime Montemayor
6	Carlos Mauricio Lomelí Alonzo	DGA Red de Sucursales	Ricardo García Conde Rubio
7	Manuel Rosales Díaz Rivera	Dirección Adjunta Administración Cambios	Manuel Abreu Vargas
8	Alejandro Tovar Álvarez	Unidad de Prevención de Lavado de Dinero	Juan Francisco Macías Bernal
	MIEMBROS CON VOZ SIN VOTO		MIEMBROS SUPLENTE
9	Agustín Corona Gahbler	DGA Auditoría Grupo	Hugo Rodríguez Michel
	MIEMBRO Y SECRETARIO		PROSECRETARIO
10	Mónica Cardoso Velázquez	DA Secretaría del Consejo	Humberto Salinas Valdivia

COMITÉ DE CRÉDITO

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

El Comité de Crédito (en adelante el “Comité de Crédito”) es un órgano colegiado constituido por el Consejo del Banco, al cual se le asigna la responsabilidad sobre el desarrollo y supervisión de las políticas y la definición del apetito de riesgo institucional

Dentro de sus facultades estará la autorización de créditos, financiamientos, la de creación o aplicación de reservas, castigos, quitas, daciones y venta individual de cartera, conforme a las facultades que le otorga el Consejo, cumpliendo con las disposiciones normativas y con las políticas establecidas por BNS.

El Banco deberá contar con un manual de crédito en el que se contengan los procesos, metodologías, procedimientos y demás información necesaria para la originación y administración de los créditos. Dicho manual deberá ser congruente, compatible y complementario al establecido para la UAIR.

En el manual de crédito cartera comercial se establecen las facultades que se otorgan al Comité de Crédito y a los funcionarios en materia de aprobación de créditos, así como, en su caso, la estructura y funcionamiento de dicho órgano colegiado (Art. 16 DCGAIC).

Dentro de sus facultades, por su conducto y con su opinión favorable, presentará para la aprobación del Consejo, las operaciones con personas relacionadas (Art. 73 Bis de la LIC.).

FUNCIONES DEL COMITÉ

- A) Previa recomendación del Nivel de Resolución facultado, analizar las propuestas de financiamiento que se encuentren dentro de los montos que son de su competencia, en los términos del manual de crédito, así como aquellas propuestas de financiamientos que deban ser recomendadas al Consejo (Art. 9 DCGAIC).
- B) Verificar que las propuestas no excedan del límite máximo de financiamiento (Art. 9 DCGAIC).

- C) Vigilar la exposición de riesgos del Grupo de que se trate (Art. 9 DCGAIC).
- D) Aprobar, según sea el caso, por lo que hace al riesgo financiero el flujo de efectivo del acreditado (Art. 114 DCGAIC).
- E) Autorizar financiamientos al gobierno federal o con su garantía, con la obligación de informar al Consejo (Art. 9 DCGAIC).
- F) Presentar al Consejo para su aprobación las operaciones con personas relacionadas (Art. 73 BIS LIC).

Miembros que conforman el Comité de Crédito: (Integración aprobada en la sesión del Consejo de Administración del 20 marzo de 2013)

	MIEMBROS PROPIETARIOS INDEPENDIENTES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
1	Carlos Muriel Vázquez	(Vicepresidente)	Thomas Heather Rodríguez
2	Patricio Treviño Westendarp		
	MIEMBROS PROPIETARIOS BNS		
3	James Tully Meek	(Presidente)	
	MIEMBROS PROPIETARIOS SBI		MIEMBROS SUPLENTE SBI
4	Troy Kent Wright	DG Banco y Grupo	
5	Carlos Mauricio Lomelí	DGA Red de Sucursales	
5	José Luis Zepeda Arteaga	DGA Banca de Empresas y GTB México	
6	Alberto Miranda Mijares	DGA de Riesgos	
7	Paul D'Agata	DG Scotia Capital	
8	Paul Beller	Dir. Ejecutivo Crédito	
	SECRETARIO		PROSECRETARIO
9	Álvaro Ayala Margain	VP Jurídico	Mónica Cardoso Velázquez

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

- a) Emitir y revisar cuando menos anualmente, las políticas de gobierno corporativo del Grupo y sus Entidades, y recomendar al Consejo la aprobación de aquellos cambios que se estime pertinente realizar.
- b) Proponer a los candidatos que puedan ocupar el cargo de Consejeros.
 - ♦ El Comité de Gobierno Corporativo será el órgano encargado de identificar, evaluar y presentar al Presidente del Consejo los candidatos que puedan ser propuestos para formar parte de dicho órgano colegiado, para que éste a su vez los someta a la consideración de la asamblea de accionistas.
 - ♦ Establecerá y recomendará al Consejo las características y/o cualidades que deben reunir las personas para ser propuestas y poder actuar como Consejeros, sean propietarios, suplentes o independientes, en su caso.
 - ♦ Recomendará a los candidatos que reúnan las características idóneas para ocupar las vacantes que existan en el Consejo, tomando en consideración la normatividad que resulte aplicable, así como la trayectoria de dichos candidatos, ya sea en el Grupo y sus Entidades, o bien, la relación que tengan o hayan tenido con el Grupo y sus Entidades, en el caso de Consejeros independientes, propietarios o suplentes.
 - ♦ Cuando menos una vez al año, revisará la adecuada extensión e integración del Consejo de acuerdo a la luz de la legislación Mexicana.

- c) Cuando menos una vez al año, revisará y propondrá al Consejo la estructura de los Comités del Consejo, y recomendará a quienes deban presidir los Comités.
- d) Recomendará al Consejo los miembros que puedan ocupar las vacantes que se presenten en cualquier tiempo dentro de la estructura de los Comités del Consejo que reúnan o cumplan con las cualidades y atributos requeridos en los términos del Manual de Gobierno Corporativo. Definirá el perfil de los candidatos que habrán de integrar los Comités del Consejo, considerando su debida integración y estructura.
- e) Funcionar como órgano de asesoría para el Consejo en asuntos de Gobierno Corporativo.
- f) Realizar y/o encomendar a terceros el análisis y estudio de distintos aspectos de mejora, relacionados con el Gobierno Corporativo.
- g) Revisar anualmente la remuneración de los miembros del Consejo, y cuando se considere apropiado, recomendar los cambios a dichas remuneraciones al Consejo para posterior presentación y aprobación de los accionistas;
- h) Asegurar que cada Comité del Consejo revise sus estatutos, cuando menos una vez al año, y recomendar reformas a los mismos, según lo considere apropiado).
- i) Revisar anualmente cuando menos el Manual de Gobierno Corporativo, proponer modificaciones al mismo al Comité de Auditoría y, en su caso, recomendar dichas modificaciones al Consejo para su aprobación.
- j) Desarrollar procesos para la evaluación del desempeño y efectividad, y garantizar la evaluación anual del desempeño de:
 - ♦ El Consejo
 - ♦ Los Comités del Consejo (incluyendo una auto-evaluación respecto del desempeño de este Comité)
 - ♦ De los Directores en lo individual
 Y deberán reportar los resultados de estas evaluaciones al Consejo.
- k) Ayudar al Consejo en el desarrollo del plan de acción que estime conveniente para dar solución a los asuntos que resulten como consecuencia de dichas evaluaciones, a que se refiere el inciso anterior.
- l) Evaluar el cumplimiento de las actividades del Consejo, los Comités y de cada uno de sus miembros.
- m) Recomendar el formato y el tipo de material que será entregado a los miembros del Consejo en relación con las sesiones del Consejo o de los Comités y someter a su consideración una orden del día previa respecto de los asuntos que serán presentados al Consejo para su discusión.
- n) Revisar la independencia del Consejo respecto de la relación del Consejo con la administración y realizar recomendaciones al respecto cuando lo considere apropiado.
- o) Desarrollar iniciativas que conlleven a programas de actualización continua para los miembros del Consejo en materia de Gobierno Corporativo.
- p) Revisar y proponer al Consejo aquellas reformas estatutarias que juzgue convenientes para el Grupo y sus Entidades.
- q) Evaluar, al menos anualmente, el cumplimiento del Consejo respecto de las políticas de gobierno corporativo.
- r) Validar la independencia de los consejeros que tengan el carácter de independientes.
- s) Desempeñar aquellas otras obligaciones que de tiempo en tiempo le sean asignadas al Comité por el Consejo.
- t) Aprobar el calendario anual por el ejercicio comprendido de noviembre a octubre de cada año calendario, para el siguiente ejercicio.

En el desarrollo de las funciones señaladas en los incisos b) y c) que anteceden, el Comité podrá apoyarse en los consultores o soportes que considere necesarios, incluyendo en profesionales para el reclutamiento ejecutivo, asociaciones profesionales, instituciones docentes y expertos en la materia, previa autorización de la dirección general, quien tendrá la facultad de aprobar los términos de la contratación correspondiente.

Para efectos de las propuestas a ser presentadas por el Comité con respecto a la remuneración de los miembros del Consejo, deberá tomar en consideración los emolumentos y prácticas usuales en el sistema financiero. Asimismo, el Comité propondrá al Consejo la remuneración del presidente del Consejo para su aprobación, o bien, para que éste lo someta a la ulterior aprobación de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Miembros que conforman el Comité de Gobierno Corporativo: (integración aprobada por el Consejo de Administración del 20 de marzo 2013.)

MIEMBROS PROPIETARIOS INDEPENDIENTES CON VOZ Y VOTO	ÁREAS INTEGRANTES	MIEMBRO SUPLENTE
Thomas Heather (Presidente)	Consejero independiente	n/a
Felipe de Yturbe Bernal	Consejero independiente	n/a
MIEMBROS CON VOZ Y VOTO	ÁREAS INTEGRANTES	MIEMBRO SUPLENTE
Troy Kent Wright	DG Grupo	n/a
José del Águila Ferrer	DGA Planeación Estratégica, Crecimiento Inorgánico y Gestión de Activos	n/a
Alberto Miranda Mijares	DGA Riesgos Grupo	n/a
Federico del Castillo Carranza	DGA Recursos Humanos	n/a
Álvaro Ayala Margain	VP Jurídico	Mónica Cardoso Velázquez

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA PLANES DE PENSIONES Y RETIRO DE EMPLEADOS.

1. MANDATO DEL COMITÉ.

El mandato del Comité Técnico del Fideicomiso para Planes de Pensiones y Retiro de Empleados (en lo sucesivo “Comité Técnico”) es supervisar la administración de los planes de pensiones del Banco y los planes de pensiones de otras afiliadas señalados en el anexo A (en lo sucesivo los “Planes de Pensiones” o los “Planes”) en base a la estrategia general aprobada por el Comité Estratégico de Pensiones y Remuneraciones (en lo sucesivo “Comité Estratégico”), y monitorear la administración y las inversiones de los fondos mantenidos en relación con éstos, en la forma descrita en el numeral 2 “Autoridad”.

Para los efectos de este Manual, los Planes de Pensiones incluyen planes de pensiones de beneficios por terminación de la relación laboral y beneficios post retiro.

El objetivo de los Planes de Pensiones del Banco es proporcionar a los participantes de los Planes una fuente de ingresos y de otros beneficios de retiro al momento de su jubilación o de la terminación de la relación laboral, de acuerdo con las leyes mexicanas. El Banco mantiene un fondo para cada plan de retiro a través de los cuales se pagan los beneficios otorgados por los Planes, con base a las provisiones de los mismos y a las normas fiscales vigentes. De manera similar, las otras empresas del Grupo cuentan con Planes de Pensiones para sus empleados, establecidos para proporcionarles un ingreso de jubilación en la edad avanzada. En todos los casos, un fondo de pensión se ha establecido para pagar los beneficios de jubilación a los participantes. En el caso del Banco y la Casa de Bolsa, los planes tienen tanto un componente de contribución definida como uno de beneficio definido, en el caso de la Operadora, el plan incluye solamente un componente de contribución definida. La indemnización legal y otros beneficios especiales por terminación no están fondeados, sino que se pagan directamente de las reservas contables de los planes. El Comité Técnico no tendrá responsabilidad sobre ningún plan patrocinado por el Banco o sus entidades, que no sean los enumerados en el anexo A.

2. AUTORIDAD.

Las funciones del Comité Técnico son:

1. **Revisar y aprobar las modificaciones para la estructura de gobierno corporativo de los Planes.** Revisar y aprobar cambios no sustanciales a la estructura de gobierno para estos Planes. Podrá recomendar una propuesta para cambios sustanciales a dicha estructura para aprobación del Comité Estratégico.
2. **Revisar el listado de requerimientos del proceso de gobierno corporativo.** Revisar el listado de requerimientos de gobierno corporativo que se presentará a Toronto y confirmar el cumplimiento del proceso. Reportar al Comité Estratégico la conclusión y presentación de la lista de verificación de gobierno corporativo.
3. **Revisar y recomendar modificaciones de la política de inversión al Comité Estratégico.** Revisar la política inicial de inversión (Política de Inversión) y posteriormente realizar revisiones anuales para hacer las recomendaciones al Comité Estratégico de posibles modificaciones, según sea el caso, de conformidad con la legislación aplicable y monitorear las inversiones de los fondos.
4. **Revisar y recomendar el nombramiento de los administradores para los fondos.** Revisar la propuesta para contratar a los administradores de los fondos, profesionales que inviertan y administren los fondos de acuerdo con la Política de Inversión y la legislación aplicable. Presentar su recomendación al Comité Estratégico para su aprobación. De manera más puntual, y respecto de las opciones de inversión que se van a ofrecer a los empleados participantes (cuando estén disponibles), seleccionar los fondos apropiados y a los administradores de los fondos y hacer las recomendaciones con relación a las herramientas que van a ponerse a disposición de los participantes. Aprobar también el nombramiento de cualquier consultor de inversiones externo. Todo o parte de los fondos puede ser administrado internamente, o por una compañía asociada con el Banco.
5. **Monitorear a los administradores de los fondos y el desempeño de los fondos.** Monitorear y supervisar a los administradores de los fondos, y cuando sea necesario, recomendar la sustitución de los mismos cada cierto tiempo conforme lo considere el Comité Técnico en los mejores intereses de los fondos y de los participantes del plan. El Comité Técnico se asegurará de que cualquier administrador de fondos contratado observe la Política de Inversión y pueda solicitar la asesoría de un consultor de inversiones externo. El Comité Técnico se reunirá, por lo menos trimestralmente, para revisar el cumplimiento de los administradores de los fondos y de los diversos fondos de pensión. El Comité Técnico emitirá un reporte al Comité Estratégico, cuando sea necesario.
6. **Revisar y recomendar el nombramiento del fiduciario.** Revisar y recomendar el nombramiento de un fiduciario que mantenga los fondos e invierta de acuerdo con las instrucciones de los administradores de fondos y presentar la propuesta al Comité Estratégico para su aprobación.
7. **Monitorear al fiduciario.** Monitorear el desempeño del fiduciario y recomendar al Comité Estratégico cada cierto tiempo aquellos cambios que el Comité Técnico crea convenientes. Proporcionar instrucciones e información de acuerdo con los requerimientos del fiduciario.
8. **Recibir y revisar los informes del administrador de fondos y del fiduciario.** Revisar los informes de los administradores de fondos y los fiduciarios. Definir cualquier información económica, financiera, legal y fiscal que deba ser preparada por los administradores de fondos y el fiduciario, que el Comité Técnico considere necesaria.
9. **Recibir y revisar reportes contables y de fondeo del actuario.** Recibir y revisar los informes del actuario con respecto a los pasivos de los planes, tanto sobre el nivel de financiamiento de los fondos como contables, y considerar el nivel de financiamiento de los planes y las implicaciones en las políticas de inversión, cuando aplique.
10. **Revisar y recomendar el nombramiento de administradores de cuentas individuales.** Revisar la propuesta para contratar al administrador de cuentas individuales que administre los planes y mantenga los registros de los participantes del plan y presentar su recomendación al Comité Estratégico para su aprobación.

11. **Monitorear a los administradores de cuentas individuales.** Monitorear la administración del plan realizada por el administrador de cuentas individuales, incluyendo las actividades de cualquier proveedor de servicios externo seleccionado para ayudar con dicha administración, garantizar que se implementa un sistema de administración de beneficios de pensión y que se mantiene, según sea el caso.
12. **Revisar y recomendar el nombramiento del consultor o proveedores externos.** Revisar la propuesta para contratar un consultor o proveedor externo con relación a la administración de los planes o la inversión de los fondos y presentar una recomendación al Comité Estratégico para su aprobación, cuando sea necesario.
13. **Monitorear al consultor o proveedor externo.** Monitorear el desempeño del consultor externo o de otro proveedor según sea el caso.
14. **Monitorear las transferencias de activos entre planes.** Revisar y aprobar la recomendación con respecto a la transferencia de activos y de pasivos correspondientes de plan a plan por transferencia de empleados de una unidad de negocios a otra, y dar instrucciones para ejecutar dichos movimientos. Con respecto a las transferencias de activos que surgen de diferentes transferencias de empleados de una unidad de negocio a otra, el Comité Técnico revisará y presentará la recomendación al Comité Estratégico para su aprobación.
15. **Revisar y recomendar una política de gastos y su monitoreo anual.** Revisar la propuesta de una política de gastos de los fondos y presentar su recomendación al Comité Estratégico para su aprobación. Reportar anualmente al Comité Estratégico sobre los gastos realmente hechos a través de los fondos.
16. **Poderes para la votación de títulos.** Dar poderes de instrucción al administrador fiduciario para la votación de títulos.
17. **Aprobar la política de comunicación para participantes de los Planes.** Supervisar el establecimiento de una política de comunicación para los participantes de los Planes y garantizar que los participantes de los planes de contribución definida reciban un estado de cuenta anual sobre la posición financiera de sus cuentas individuales. Cuando el Comité Técnico lo considere conveniente deberá comunicar a los participantes de cualquier cambio o enmienda a los Planes, así como de reformas a las leyes o disposiciones aplicables en la materia.
18. **Delegar en autoridad para pago de beneficios.** El Comité Técnico delegará la facultad de instruir al fiduciario para proceder al pago de beneficios en los términos de los planes de beneficios (nóminas, fiduciario o administrador de cuentas individuales, según sea el caso) en tres miembros de este Comité: el Director General Adjunto de Recursos Humanos, Director Ejecutivo Jurídico y Director de Compensación.
19. **Delegar en el Secretario y Prosecretario la facultad para emitir certificación sobre los acuerdos del comité:** El Comité Técnico delega la facultad de emitir cualquier certificación que haga constar los acuerdos tomados por este, habiendo sido tomada en su caso por mayoría o unanimidad, sin que se requiera la firma de todos los miembros del mismo

Comité Técnico del Fideicomiso del Plan de Pensiones: (Integración aprobada en la sesión del Consejo del 20 de marzo de 2013)

	MIEMBRO PROPIETARIOS INDEPENDIENTES	CARGO	CONSEJERO SUPLENTE
1	Magdalena Suberville de Brachet	Consejero Independiente	
	MIEMBROS PROPIETARIOS INDEPENDIENTES	CARGO	CONSEJEROS SUPLENTE NO INDEPENDIENTES
2	Federico Del Castillo Carranza (Presidente)	DGA Recursos Humanos	Esperanza Dávila Arribas
3	José del Aguila Ferrer	DGA Planeación Estratégica, Crecimiento Inorgánico, Gestión de Activos y Fiduciario	
4	Ernesto Díez Sánchez	DE Gestión de Activos	Leonardo Lara Malpica
5	Marcela Castillo Noguerrón	DA Jurídica GBM y Derivados	Juan Carlos Ollivier Morán
6	Marcelo Rodríguez Barriga	Dir. Tesorería Grupo	Carlos Hernández Ávila
7	Marina Vélez Alonso	Dir. Compensación Total	Armando García Miranda
8	Carlos Arias López	Dir. Crédito Empresarial	José Honoré Fautsch Fernández
9	Michael Coate	DGA Tesorería Grupo y VP Tesorero Regional	Oswaldo Ascencio Gascón
10	Fernando Gutiérrez Fernández	Secretario Gral. Del Sindicato de Empleados	Héctor Alejandro García Muñoz
	SECRETARIO		PROSECRETARIO
11	Mónica Cardoso Velázquez		Humberto Salinas Valdivia

COMITÉ ESTRATÉGICO DE PENSIONES Y REMUNERACIONES.

1. MANDATO DEL COMITÉ.

El Comité Estratégico de Pensiones y Remuneraciones (en lo sucesivo denominado como el “Comité Estratégico”), antes Comité Ejecutivo de Pensiones, deberá aprobar:

- 1.1 Las estrategias generales para la administración de la cartera de los planes de pensiones.
- 1.2 Supervisar y monitorear la administración de los Planes de Pensiones, beneficios por terminación de la relación laboral y beneficios post retiro para los empleados del Banco, sus Entidades y las siguientes empresas afiliadas: (i) Servicios Complementarios y Resguardo, S.A. de C.V. (en lo sucesivo denominado como “Secoresa”) y (ii) Globalcard, S.A. de C.V. SOFOM E.R. (en lo sucesivo denominado como “Globalcard”) (en lo sucesivo denominadas conjuntamente como “Pensiones Afiliadas”), con el apoyo del Comité Técnico.
- 1.3 En materia de remuneraciones, someterá a la aprobación del Consejo las políticas y procedimientos de remuneración, así como los empleados o personal que ostenten cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico otorgado para desempeñar sus funciones, así como las circunstancias especiales por las cuales pudieran exceptuar personas de la aplicación de las políticas de remuneración.

2. AUTORIDAD.

Las funciones del Comité Estratégico son:

- Revisar y aprobar con base en las recomendaciones del Comité Técnico las posibles modificaciones a los Planes y, según sea el caso, presentar al Consejo las propuestas para revisión y aprobación de ciertas recomendaciones que deban ser aprobadas a dicho nivel.
- El Comité Estratégico será el responsable de la supervisión de los planes, y delegará al Comité Técnico la administración cotidiana y la inversión de los fondos, de conformidad con las disposiciones de los planes, los contratos de fideicomiso y todas las reglas o legislación aplicables. Se espera que los miembros del Comité Estratégico cumplan con los principios de conflicto de intereses de la organización y cualquier otro contrato.

En particular:

Las funciones del Comité Estratégico son:

- a) **Revisar y proponer las modificaciones para la estructura de gobierno corporativo.** Revisar cualquier cambio sustancial a la estructura de gobierno corporativo para los Planes de Pensiones y para el Comité Estratégico, previa opinión del Comité de Gobierno Corporativo.
- b) **Revisar el listado de requerimientos del proceso de gobierno corporativo.** Recibir el reporte del Comité Técnico sobre el cumplimiento y presentación del listado de requerimientos del proceso de gobierno corporativo a Toronto.
- c) **Aprobar los cambios en los planes.** Revisar y recomendar al Consejo para aprobación los cambios de diseño de los planes propuestos por recursos humanos con la asesoría de los departamentos de finanzas, tesorería, jurídico, fiscal y relaciones laborales y cualquier otro proveedor externo según sea necesario; así como también bajo la asesoría de compensación total en Toronto.
- d) **Aprobar la Política de Inversión.** Revisar y aprobar la Política de Inversión propuesta por el Comité Técnico así como también bajo la asesoría de compensación total en Toronto y el área local de riesgos.
- e) **Aprobar la política de fondeo.** Revisar y aprobar la política de fondeo propuesta conjuntamente con los departamentos de recursos humanos, finanzas, tesorería, jurídico, relaciones fiscales y laborales y cualquier otro proveedor externo que pueda ser necesario, así como también bajo asesoría de compensación total. También revisar y aprobar las aportaciones anuales basadas en los lineamientos y requisitos establecidos en la política de fondeo.
- f) **Aprobar la política de gastos.** Revisar y aprobar la propuesta del Comité Técnico de la política para el pago y gastos de los fondos.
- g) **Aprobar el nombramiento de los administradores de los fondos.** Revisar y aprobar la propuesta presentada por el Comité Técnico para la contratación de los administradores de los fondos, profesionales que inviertan y manejen los fondos de acuerdo con lo establecido en la Política de Inversión y con la legislación aplicable. Aprobar también el nombramiento de cualquier consultor de inversiones externo. Todo o parte de los fondos puede ser administrado internamente, o por una compañía asociada con el Banco.
- h) **Aprobar de la metodología para definir los supuestos actuariales para las valuaciones.** Aprobar la metodología que se mantendrá periódicamente para establecer los supuestos actuariales para las valuaciones anuales con fines de fondeo y presentación de informes. Dicha metodología se revisará conforme a las necesidades y de manera oportuna para garantizar que se concluyan las valuaciones actuariales poco después del fin del año.
- i) **Recibir los informes de fondeo del actuario.** Recibir y revisar los informes del actuario con respecto a los pasivos de los planes y las recomendaciones con respecto a las aportaciones anuales, considerando el nivel de financiamiento de los planes y las implicaciones con base en las políticas de inversión.

- j) **Contratar fiduciarios.** Revisar y aprobar la propuesta del Comité Técnico para contratar al fiduciario que administre los fondos e invierta de acuerdo con las instrucciones de los administradores de inversión.
- k) **Contratar actuarios.** Revisar y aprobar la propuesta de recursos humanos para la contratación de los actuarios que realizarán las valuaciones actuariales y reemplazar dichos actuarios cada cierto tiempo de acuerdo con lo que se considere en el mejor interés de los planes.
- l) **Contratar auditores externos.** Revisar y aprobar la propuesta del Comité Técnico para la contratación de los auditores externos que auditen los fondos, previa aprobación del Comité de Auditoría y del Consejo.
- m) **Contratar administradores de cuentas individuales.** Revisar y aprobar la propuesta del Comité Técnico para la contratación de un administrador de cuentas individuales que administre los planes y mantenga los registros de los participantes.
- n) **Aprobar el pago de beneficios especiales y aportaciones extraordinarias.** Aprobar el pago de beneficios especiales de los planes de beneficio definido y/o las aportaciones extraordinarias a los planes de contribución definida para empleados y ejecutivos que no formen parte de la primera línea de reporte del director general y someter a aprobación del Consejo aquéllos destinados a reportes directos del director general. Presentar la propuesta para aprobación por parte del Consejo en caso de beneficios especiales bajo los planes de beneficio definidos y aportaciones extraordinarias a los planes de contribución definida para ejecutivos que no formen parte de la primera línea de reporte del director general. La revisión de las recomendaciones, previa aprobación de la misma, se conducirá en consulta con Toronto, si es necesario.
- o) **Presentar informes anuales.** El Comité Estratégico reportará anualmente al Consejo, así como también al grupo ejecutivo de Toronto, sobre sus actividades principales.

EN MATERIA DE REMUNERACIONES:

- a) Proponer para aprobación del Consejo, una vez revisado con Total Rewards de BNS:
 - ❖ Políticas y procedimientos de remuneración, así como sus modificaciones.
 - ❖ Empleados que ostenten algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico que la institución le haya otorgado para la realización de sus operaciones.
 - ❖ Casos o circunstancias especiales en los que se puede exceptuar a alguna persona de la aplicación de las políticas de remuneración.
- b) Implementar y mantener el sistema de remuneración, para lo cual deberá recibir y considerar los reportes de la UAIR sobre implicaciones de riesgos de las políticas y procedimientos de remuneración.
- c) Informar al personal las políticas y procedimientos de remuneración.
- d) Contratar consultores externos en esquemas de remuneración y administración de riesgos.
- e) Informar al Consejo cuando menos semestralmente el funcionamiento del sistema de remuneración y en cualquier momento cuando la exposición al riesgo por parte de la Institución pudiere derivar en un ajuste al sistema de remuneración.
- f) Proporcionar al Comité de Riesgos la información necesaria para el reporte anual sobre el desempeño del sistema de remuneración.
- g) Proporcionar al Comité de Auditoría la información necesaria respecto de la aplicación del sistema de remuneración.

Comité Estratégico de Pensiones y Remuneraciones está integrado de la siguiente manera: (Integración aprobada por el Consejo del 20 de marzo de 2013):

	CONSEJEROS PROPIETARIOS INDEPENDIENTES	CONSEJERO SUPLENTE
1	Thomas Heather Rodríguez (Presidente)	Magdalena Suberville de Brachet
	CONSEJEROS PROPIETARIOS CON VOZ Y VOTO	CONSEJERO SUPLENTE
2	Troy Kent Wright Clarry	
3	Carlos Lomelí Alonzo	
4	Federico del Castillo Carranza	Marina Vélez Alonzo
5	Alberto Miranda Mijares	
6	Michael Coate	
7	Álvaro Ayala Margain	
8	Jane Craighead	
	CONSEJEROS PROPIETARIOS CON VOZ SIN VOTO	CONSEJEROS SUPLENTE
9	Agustín Corona Gahbler	
	SECRETARIO	PROSECRETARIO
10	Mónica Cardoso Velázquez	Humberto Salinas Valdivia

d) Estatutos Sociales y Otros Convenios

El Banco no tiene convenio alguno que tenga por objeto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio de control. De igual forma, no existen fideicomisos o mecanismos que limiten los derechos corporativos que confieren las acciones.

5) ACTIVOS SUBYACENTES

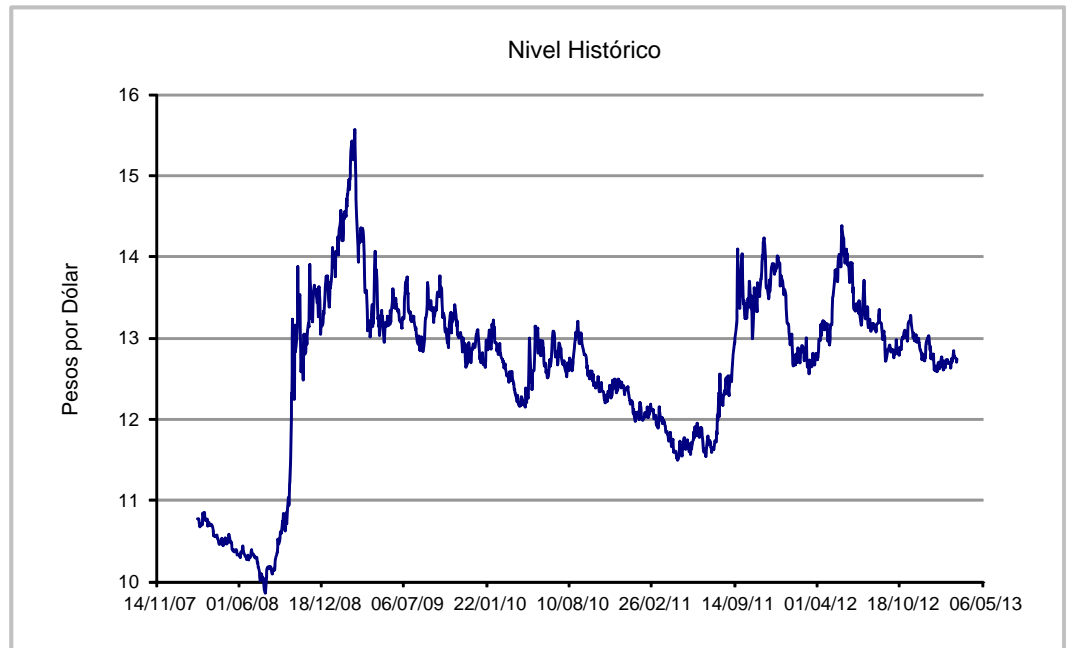
Tipo de Cambio

Clave de Pizarra: USDMXN Cotización del Dólar contra el Peso

Bolsa donde cotiza NA

Descripción: El Dólar es la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El Dólar es, además, la moneda de referencia de las principales materias primas (como el petróleo, el cobre, el níquel, etc.). Muchos de los bancos centrales del mundo (entre ellos México) mantienen reservas en Dólares para manipular el valor en Dólares de la moneda de sus respectivos países a través de transacciones conocidas como intervenciones. Otros países han atado el valor de su moneda al del Dólar. La Reserva Federal (Federal Reserve) es el banco central de los Estados Unidos y tiene a su cargo regular la oferta de dinero en dicho país mediante adiciones o sustracciones a los agregados monetarios. Todos los días hábiles, Banco de México calcula e informa a través del DOF, el tipo de cambio para liquidar operaciones en Dólares dentro del territorio Nacional. A esa paridad se le conoce también con el nombre de "fix"

Precios Históricos



Rendimientos Históricos

Periodo	Rendimiento Total	Volatilidad Anual
90 días	-1.0%	7.7%
1 año	0.7%	10.0%
3 años	4.5%	12.3%
5 años	20.7%	15.0%

HOJA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES
F BSCTIA 12001

Instrumento:	Certificado de Depósito con rendimiento ligado al comportamiento del Tipo de Cambio Fix.
Tipo Valor:	"F"
Emisor:	Scotiabank, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
Posibles Adquirientes:	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Monto Nominal:	50,045,000 (cincuenta millones cuarenta y cinco mil Pesos 00/100 M.N) amparados por 500,450 títulos con un valor nominal de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno. (Ver Nota 1)
Liquidación:	Pesos Mexicanos, Moneda Nacional
Plazo:	43 días
Convención del día:	Act/360
Fechas de Operación:	7 Junio 2012
Fecha de Liquidación de la Operación:	7 Junio 2012
Fecha de Vencimiento:	20 Julio 2012
Fecha de liquidación de Vencimiento:	20 Julio 2012
Nivel Superior 1:	13.70
Nivel Inferior 1:	0.0%
Tasa Mínima Garantizada:	
Tasa Máxima Variable:	8.0%
Fecha de Observación:	18 de julio 2012
Número total de Observaciones:	1
Nivel de Referencia:	El Tipo de Cambio Fix publicado en el Boletín de Banco de México (Banxico) en las Fechas de Observación.
Fecha de Valuación:	20 Julio 2012
Pago al Vencimiento:	El certificado pagará a su tenedor en la fecha de vencimiento la tasa mínima más la tasa máxima de acuerdo a las siguientes fórmulas, expresado en términos rendimiento bruto anualizado:

Tasa Variable

- En la Fecha de Observación:

Tipo de Cambio Inicial > Nivel Superior

Tasa Mínima Garantizada = 0.00%

Nivel Inferior < Tipo de Cambio Inicial < Nivel Superior

Tasa Variable = $\left(\frac{\text{Nivel Superior} - \text{Tipo de Cambio Final}}{\text{Tipo de Cambio Inicial}} \right) \times (0.3026) \times \left(\frac{360}{\text{Plazo}} \right)$

Tipo de Cambio Inicial < Nivel Inferior

Tasa Variable = 8.00%

Formula:

Rendimiento Final (%) = Tasa Mínima Garantizada + Tasa Variable

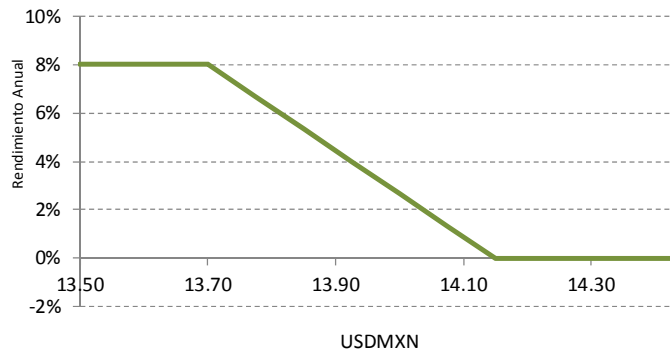
Liquidación Final = Monto x $\left(1 + \left(\text{Rendimiento Final} \times \frac{\text{Plazo}}{360} \right) \right)$

Escenario de comportamiento del rendimiento del Certificado al Vencimiento

Ejemplo de una Inversión en este Instrumento

Tipo de Cambio Final	Nivel Superior	Nivel Inferior	Rendimiento Anualizado
13.50	14.15	13.70	8.00%
13.58	14.15	13.70	8.00%
13.65	14.15	13.70	8.00%
13.70	14.15	13.70	8.00%
13.78	14.15	13.70	6.67%
13.85	14.15	13.70	5.33%
13.93	14.15	13.70	4.00%
14.00	14.15	13.70	2.67%
14.08	14.15	13.70	1.33%
14.15	14.15	13.70	0.00%
14.23	14.15	13.70	0.00%
14.30	14.15	13.70	0.00%
14.38	14.15	13.70	0.00%
14.45	14.15	13.70	0.00%
14.53	14.15	13.70	0.00%
14.60	14.15	13.70	0.00%
14.68	14.15	13.70	0.00%
14.75	14.15	13.70	0.00%
14.83	14.15	13.70	0.00%

Escenario de Pago a Vencimiento



Tasa Mínima Garantizada:	0.00%
Tasa de Rendimiento Máxima:	8.00%

Ejemplo de un Escenario a Vencimiento

Fecha de Observación:	18 de julio 2012
Nivel Superior:	14.15
Nivel Inferior:	13.70
Tipo de Cambio Final:	13.78
Tasa Variable:	6.67%



Evaluación Independiente.

(1) Por el hecho de adquirir el Certificado, El Tenedor acepta haber efectuado una evaluación independiente de las características del Certificado, de la calidad crediticia del Emisor, de las condiciones que afectan o podrían afectar al mercado mexicano, la economía mexicana o al Emisor y de cualquier otra circunstancia que a considerado conveniente, y no ha basado dicha evaluación en los consejos, información o recomendaciones efectuadas o proporcionadas por el Emisor.

(2) El Tenedor acepta conocer y acepta (i) los riesgos derivados de invertir en el Certificado y libremente acepta dichos riesgos, (ii) que los rendimientos de los Certificados pueden ser afectados por eventos de diferente naturaleza (por ejemplo, eventos políticos, sociales, económicos o financieros) y (iii) de conformidad con los términos y condiciones de los Certificados, que el derecho a recibir intereses se encuentra sujeto a diversas condiciones y podrá ser afectado por las fluctuaciones en las tasa de interés y en el Tipo de Cambio.

(3) El Tenedor manifiesta estar consciente y aceptar que, de conformidad con los términos y condiciones de los Certificados, el derecho a recibir intereses se encuentra sujeto a diversas condiciones respecto de uno o más valores subyacentes, que podrían ser afectados por situaciones tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: fusiones, adquisiciones, deslistado, splits o splits inversos, nacionalización, modificaciones o cancelación (índices), disrupción o cambios en los costos de cobertura y/o cambios legales, entre otros eventos, en cuyo caso las valuaciones serán llevadas a cabo por el emisor a su mejor juicio, con base en prácticas comerciales generalmente aceptadas.

¹ El Monto Nacional correspondiente será debidamente informado a los inversionistas mediante su publicación en la página de Internet de Scotiabank Inverlat SA: www.scotiabank.com.mx, el día de la emisión.

HOJA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES
F BSCTIA 12002

Instrumento:	Certificado de Depósito con rendimiento ligado al comportamiento del Tipo de Cambio Fix.
Tipo Valor:	"F"
Emisor:	Scotiabank, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
Posibles Adquirientes:	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Monto Nacional:	19,800,000 (diecinueve millones ochocientos mil Pesos 00/100 M.N) amparados por 198,000 títulos con un valor nominal de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno. (Ver Nota 1)
Liquidación:	Pesos Mexicanos, Moneda Nacional
Plazo:	47 días
Convención del día:	Act/360
Fechas de Operación:	8 Junio 2012
Fecha de Liquidación de la Operación:	8 Junio 2012
Fecha de Vencimiento:	25 Julio 2012
Fecha de liquidación de Vencimiento:	25 Julio 2012
Nivel Superior 1:	13.59
Nivel Inferior 1:	0.00%
Tasa Mínima Garantizada:	
Tasa Máxima Variable:	7.75%
Fecha de Observación:	23 de julio 2012
Número total de Observaciones:	1
Nivel de Referencia:	El Tipo de Cambio Fix publicado en el Boletín de Banco de México (Banxico) en las Fechas de Observación.
Fecha de Valuación:	25 Julio 2012
Pago al Vencimiento:	El certificado pagará a su tenedor en la fecha de vencimiento la tasa mínima más la tasa máxima de acuerdo a las siguientes fórmulas, expresado en términos rendimiento bruto anualizado:

Tasa Variable

- En la Fecha de Observación:

Tipo de Cambio Inicial > Nivel Superior

Tasa Mínima Garantizada = 0.00%

Nivel Inferior < Tipo de Cambio Inicial < Nivel Superior

Tasa Variable = $\left(\frac{\text{Nivel Superior} - \text{Tipo de Cambio Final}}{\text{Tipo de Cambio Inicial}} \right) \times (0.348) \times \left(\frac{360}{\text{Plazo}} \right)$

Tipo de Cambio Inicial < Nivel Inferior

Tasa Variable = 7.75%

Formula:

Rendimiento Final (%) = Tasa Mínima Garantizada + Tasa Variable

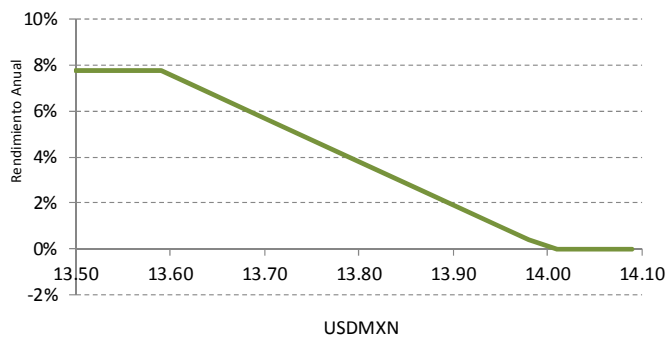
Liquidación Final = Monto x $\left(1 + \left(\text{Rendimiento Final} \times \frac{\text{Plazo}}{360} \right) \right)$

Escenario de comportamiento del rendimiento del Certificado al Vencimiento

Ejemplo de una Inversión en este Instrumento

Tipo de Cambio Final	Rendimiento Anualizado
13.50	7.75%
13.55	7.75%
13.59	7.75%
13.62	7.18%
13.65	6.62%
13.68	6.05%
13.71	5.48%
13.74	4.92%
13.77	4.35%
13.80	3.78%
13.83	3.21%
13.86	2.65%
13.89	2.08%
13.92	1.51%
13.95	0.95%
13.98	0.38%
14.01	0.00%
14.04	0.00%
14.09	0.00%

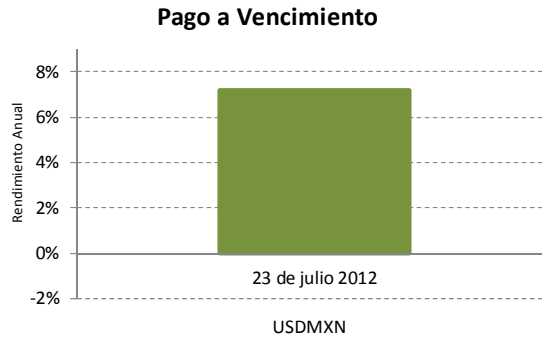
Escenario de Pago a Vencimiento



Tasa Mínima Garantizada:	0.00%
Tasa de Rendimiento Máxima:	7.75%

Ejemplo de un Escenario a Vencimiento

Fecha de Observación:	23 de julio 2012
Nivel Superior:	14.00
Nivel Inferior:	13.59
Tipo de Cambio Final:	13.62
Tasa Variable:	7.18%



Evaluación Independiente.

(1) Por el hecho de adquirir el Certificado, El Tenedor acepta haber efectuado una evaluación independiente de las características del Certificado, de la calidad crediticia del Emisor, de las condiciones que afectan o podrían afectar al mercado mexicano, la economía mexicana o al Emisor y de cualquier otra circunstancia que a considerado conveniente, y no ha basado dicha evaluación en los consejos, información o recomendaciones efectuadas o proporcionadas por el Emisor.

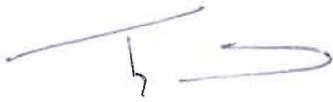
(2) El Tenedor acepta conocer y acepta (i) los riesgos derivados de invertir en el Certificado y libremente acepta dichos riesgos, (ii) que los rendimientos de los Certificados pueden ser afectados por eventos de diferente naturaleza (por ejemplo, eventos políticos, sociales, económicos o financieros) y (iii) de conformidad con los términos y condiciones de los Certificados, que el derecho a recibir intereses se encuentra sujeto a diversas condiciones y podrá ser afectado por las fluctuaciones en las tasa de interés y en el Tipo de Cambio.

(4) El Tenedor manifiesta estar consciente y aceptar que, de conformidad con los términos y condiciones de los Certificados, el derecho a recibir intereses se encuentra sujeto a diversas condiciones respecto de uno o más valores subyacentes, que podrían ser afectados por situaciones tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: fusiones, adquisiciones, deslistado, splits o splits inversos, nacionalización, modificaciones o cancelación (índices), disrupción o cambios en los costos de cobertura y/o cambios legales, entre otros eventos, en cuyo caso las valuaciones serán llevadas a cabo por el emisor a su mejor juicio, con base en prácticas comerciales generalmente aceptadas.

¹ El Monto Ncional correspondiente será debidamente informado a los inversionistas mediante su publicación en la página de Internet de Scotiabank Inverlat SA: www.scotiabank.com.mx, el día de la emisión.

6) PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Troy Wright
Director General



Michael Coate
Director General Adjunto Finanzas e Inteligencia de Negocio



Álvaro Ayala Margain
Vicepresidente Jurídico



KPMG Cárdenas Dosal
Manuel Avila Camacho 176 P 1
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

Teléfono: + 01 (55) 52 46 83 00
Fax: + 01 (55) 55 20 27 51
kpmg.com.mx

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

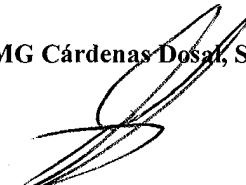
En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros consolidados de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank") y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Reporte Anual, cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

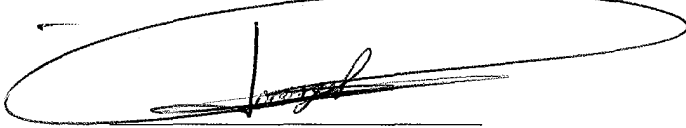
"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Scotiabank y Subsidiarias al 31 de diciembre 2012 y 2011 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 22 de febrero de 2013, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría¹.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Reporte Anual que no provenga de los estados financieros consolidados por él dictaminados."

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.


C.P.C. Jorge Orendain Villacampa
Socio


C.P.C. Jorge Evaristo Peña Tapia
Apoderado

México, D. F. a 30 de abril de 2013

¹ El informe de auditoría que emiti con fecha 22 de febrero de 2013 sobre los estados financieros consolidados de Scotiabank y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, contiene dos párrafos de énfasis, mismos que se detallan en los párrafos séptimo y octavo de dicho informe de auditoría.

7) ANEXOS

Estados Financieros Dictaminados y opiniones del Comité de Auditoría e informes del comisario, en su caso.

Dictamen Scotiabank Inverlat, S.A. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2012 y 2011
Dictamen Scotiabank Inverlat, S.A. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Dictamen Scotiabank Inverlat, S.A. al 31 de diciembre de 2012 y 2011
Dictamen Scotiabank Inverlat, S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010